



SUMARIO

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias**

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

10

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 31 de octubre de 2014, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

11

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 29 de abril de 2014.

12

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrática de Universidad a doña Consuelo Bellver Cebreros.

49

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados. 50

Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias. 68

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean y clasifican dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención (sat) de la Diputación Provincial de Sevilla como puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional. 78

Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Benadalid, Atajate y Parauta (Málaga) y se acuerda la constitución de la Agrupación entre los Ayuntamientos de Benadalid y Atajate (Málaga). 79

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en las personas titulares de los diferentes órganos de gestión. 80

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 30 de septiembre de 2014, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Nuevas Profesiones I» de Sevilla. 83

Orden de 15 de octubre de 2014, por la que se aprueba la denominación específica de «Entre dos aguas» para la Sección del Instituto Provincial de Educación Permanente de Algeciras (Cádiz). 86

Orden de 15 de octubre de 2014, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los conciertos educativos para la formación profesional básica con centros docentes privados. 87

Orden de 15 de octubre de 2014, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Los Pacos», de Fuengirola (Málaga), pasa a denominarse «Eduardo Janeiro». 90

Orden de 15 de octubre de 2014, por la que se aprueba la modificación de la denominación específica de la Sección de Educación Permanente «Alconchel», de Mairena del Alcor (Sevilla), por la de «Manuel Gavira Mateos». 91

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 8 de octubre de 2014, conjunta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara el área de emergencia cinegética temporal por daños de cerdos asilvestrados, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla. 92

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 959/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga. 97

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 8 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 50/13. (PP. 2955/2014). 98

Edicto de 19 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 495/2010. (PP. 3022/2014). 99

Edicto de 16 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 381/2011. (PD. 3163/2014). 100

Edicto de 11 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 332/12. (PP. 3023/2014). 101

Edicto de 29 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 489/2012. (PP. 2953/2014). 102

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 31 de julio de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 999/2012. (PP. 2611/2014). 103

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1156/2013. 104

Edicto de 20 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 533/2012. 105

Edicto de 21 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 242/2014. 107

Edicto de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 721/2013. 109

Edicto de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 305/2013.	111
Edicto de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 212/2014.	114
Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 72/2014.	116
Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 198/2014.	118
Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 284/2014.	120
Edicto de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 252/2014.	123
Edicto de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 204/2014.	125

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 22 de septiembre de 2014, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por la que se publica la formalización del contrato que se indica.	127
--	-----

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 31 de octubre de 2014 de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.	128
Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.	129
Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3171/2014).	130
Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3173/2014).	132
Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3172/2014).	134

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de suministros que se cita.	136
Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	137
Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	138
Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	139
Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	140
Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.	141

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 3 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, de apertura de trámite de información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.	142
Resolución de 31 de octubre de 2014 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.	143
Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.	145
Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	146
Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.	147
Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.	149
Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.	156
Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.	157

Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifica acuerdo de valoración de justiprecio. 158

Anuncio de 29 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor. 159

Anuncio de 30 de octubre de 2014 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hace público el acto de trámite relativo a expediente de subvenciones en materia de voluntariado. 160

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 23 de octubre de 2014, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por el que se dispone la notificación que se cita. 161

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas. 162

Resolución de 9 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se declaran, en concreto, de utilidad pública las instalaciones solares fotovoltaicas ejecutadas por las entidades que se citan, y se convoca a los afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación, término municipal de Moclinejo (Málaga). (PP. 3043/2014). 163

Anuncio de 9 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación que se cita, en el t.m. de Espiel (Córdoba). (PP. 2993/2014). 168

Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos 169

Anuncio de 20 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 170

Anuncio de 20 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 172

Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 174

Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 176

Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 178

Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 179

Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 180

Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	182
Anuncio de 24 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para dar publicidad a la convocatoria de procedimiento que se cita.	183
Anuncio de 27 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	184
Anuncio de 22 de octubre de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos	186
Anuncio de 23 de octubre de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	187

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	188
Acuerdo de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.	190
Acuerdo de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	191
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda a la persona que se cita.	192
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de delegación de guarda que se cita.	193
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.	194
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de instructor.	195
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.	196
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional a las personas que se citan.	197
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	198
Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo.	199

- Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda a la persona que se cita. 200
- Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita. 201
- Acuerdo de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente a la persona que se cita. 202
- Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 203
- Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de requerimiento a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa. 204

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación en el anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía. 205
- Resolución de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos. 206
- Anuncio de 16 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 30 de junio de 2014 a la interesada que se cita. 207

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

- Resolución de 28 de octubre de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Emergencia exterior ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Polígono Muelle Isla Verde, en Algeciras (Cádiz); Polígono Industrial Río San Pedro (muelle de la cabezuela), en Puerto Real (Cádiz); Torresol Energy, en San José del Valle (Cádiz); Polígono Industrial Juncaril, en Albolote y Peligros (Granada), y Arenales Solar, en Morón de la Frontera (Sevilla). 208

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes. 209
- Anuncio de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución del Expediente Sancionador que se cita en materia de comercio. 211
- Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras. 212

Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras. 213

Anuncio de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras. 214

Anuncio de 9 de octubre de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se indica, en el Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga). (PP. 3048/2014). 215

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Benacazón y Sanlúcar La Mayor, provincia de Sevilla. (PP. 3084/2014). 216

Anuncio de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Bc.º La Tontería, t.m. de Laujar de Andarax. (PP. 2913/2014). 217

Anuncio de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Artal, t.m. de Níjar. (PP. 3056/2014). 218

Anuncio de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce innominado, t.m. de El Ejido. (PP. 3062/2014). 219

Anuncio de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas en finca Los Arroyos, en el t.m. de Trigueros (Huelva). (PP. 2875/2014). 220

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 17 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el término municipal de El Ejido. (PP. 2797/2014). 221

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 15 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la provisión de plazas de Policía Local. 222

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 19.7.2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 22 de septiembre de 2014 (BOJA núm. 190, de 29 de septiembre de 2014), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Delegación del Gobierno en el plazo máximo de un mes según disponen los artículos 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 27 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

A N E X O

DNI: 74662686-V.

Primer apellido: Molina.

Segundo apellido: Fuentes.

Nombre: María Angustias.

Código SIRHUS: 6600110.

Denominación del puesto: Sv. Recaudación.

Consejería /Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Granada.

Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Provincia: Granada.

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del citado Decreto, esta Dirección:

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Coordinación» (código 8249210) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 27 de agosto de 2014 (BOJA núm. 171, de 3 de septiembre de 2014), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2014.- La Directora, Silvia Oñate Moya.

A N E X O

DNI: 52.285.031-M.
Primer apellido: Nadales.
Segundo apellido: Chacón.
Nombre: María Mercedes.
Código: 8249210.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Centro de la Mujer.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 29 de abril de 2014.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 29 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2014), para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los arts. 43 y siguientes y Disposición Derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos en Anexo los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de la fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria y sus correspondientes resultas.

Segundo. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en la página web del Ministerio de Justicia (www.mjusticia.es).

Tercero. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto. Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso que se cubrirán por funcionarios de nuevo ingreso, salvo que, por necesidades del servicio, se pretendan amortizar. También podrán anunciarse nuevamente como vacantes en concurso ordinario en caso de que no se convoquen oposiciones o de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Quinto. Para los funcionarios que se encuentren en activo, en servicios especiales o en excedencia voluntaria por el cuidado de familiares y no reingresen en ninguno de los Cuerpos o Escalas a que se refiere el presente concurso, no incluyéndose en ese punto a los funcionarios que se encuentren reingresados provisionales, el cese deberá efectuarse en las fechas que a continuación se indican: Tramitación Procesal y Administrativa, el 11 de noviembre de 2014; Gestión Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, el 17 de noviembre de 2014.

Sexto. La toma de posesión del nuevo destino obtenido por concurso, para los funcionarios indicados en el punto anterior, se producirá en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad del funcionario, o en los ocho días naturales siguientes si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma, y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes, tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Séptimo. Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, procedentes desde las situaciones administrativas de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, incluyéndose en este punto a los funcionarios que se encuentren adscritos provisionales,

el plazo posesorio será de veinte días naturales y deberá de computarse desde el día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Este plazo posesorio no será retribuido.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran adscritos provisionales en el Cuerpo donde reingresan o en activo en otro Cuerpo o Escala de la Administración de Justicia y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, bastará con que, dentro del plazo posesorio de veinte días naturales tomen posesión en el nuevo Cuerpo o Escala, teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso. Para ello, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de su actual destino, un permiso retribuido de dos días naturales si hay cambio de localidad, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días naturales, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

Por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo o Escala de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo o Escala al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán como consecuencia de la cobertura por funcionarios titulares adjudicatarios, en el día inmediatamente posterior al cese de dichos funcionarios en su plaza de origen.

Octavo. Para el supuesto de que un funcionario reingresado, de los indicados en el punto Séptimo, tomara posesión antes de los días 11 o 17 de noviembre en un órgano judicial en el que hubiera destinado un funcionario en activo o un funcionario adscrito provisional que debiera trasladarse al haber obtenido un puesto de trabajo en el concurso, no se seguirá el orden de cese establecido en el punto Sexto, sino que se deberá actuar de la siguiente forma:

1. El funcionario reingresado tomará posesión.
2. El funcionario en activo o en adscripción provisional cesará el mismo día de la toma de posesión del reingresado, empezando a contarle al primero entonces el plazo posesorio indicado en el punto Sexto.
3. Si el funcionario cesado en el apartado b) tomara posesión en un órgano judicial ocupado por otro que aún no ha cesado, se actuará de igual modo que en los puntos a) y b), y así sucesivamente.

Noveno. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de octubre de 2014.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.



ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	Concurso GE-TR-AU 14
UNIDAD	ANDALUCÍA
CUERPO	GESTIÓN PA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ANDALUCÍA									
ALMERÍA									
0401304200	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL ALMERÍA								
27537650A	BENITEZ LOPEZ, JUANA MARIA	360	GESTION P.A.	7,22778	JDO. DE PAZ DE TARIFA	TARIFA	CÁDIZ	GESTIÓN PA	
0401342001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 ALMERÍA								
24127700X	RODRIGUEZ ABAD, MARIA LIBRADA	1.235	GESTION P.A.	48,36667	SECRETARIA AUDIENCIA PROVINCIAL	ALMERÍA	ALMERÍA	GESTIÓN PA	
0401351005	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 ALMERÍA								
23796596Z	JERONIMO ALONSO, MARIA GRACIA	13.343	GESTION P.A.	6,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	EJIDO, EL	ALMERÍA	GESTIÓN PA	
0490241001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) EJIDO, EL								
74651815W	MUÑOZ BENITEZ, MARIA VANESA	3.420	GESTION P.A.	1,95000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ALMUÑÉCAR	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL	
48971329M	RUIZ MARTINEZ, FRANCISCO DE BORJA	3.420	GESTION P.A.	2,97778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TORREMOLINOS	MÁLAGA	GESTIÓN PA	
0404946001	JDO. DE PAZ DE GARRUCHA								
37787712T	FERNANDEZ IBÁÑEZ, Mª ANTONIA	10.784	GESTION P.A. SECRETARIA FUNCIONES	48,07778	OFICINA DE TRAMITACIÓN CONCURSAL	BARCELONA	BARCELONA	GESTIÓN PA	
0405300061	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL HUÉRCAL-OVERA								
27528068N	MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	10.333	GESTION P.A.	51,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	GESTIÓN PA	
0405341003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 HUÉRCAL-OVERA								
75262023C	TUNEZ ZAMORA, MARIA ANTONIA	13.346	GESTION P.A.	2,97778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	SAN JAVIER	MURCIA	GESTIÓN PA	
040646001	JDO. DE PAZ DE NIJAR								
24185834T	PEREZ ORTEGA, MARIA DEL MAR	8.240	GESTION P.A.	15,95556	JDO. DE PAZ DE MOJACAR	MOJÁCAR	ALMERÍA	GESTIÓN PA	
27244509C	SALVADOR ROBLED, JESUS	8.241	GESTION P.A. SECRETARIA	52,59444	JDO. DE PAZ DE NIJAR	NIJAR	ALMERÍA	GESTIÓN PA	
0410041001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) VERA								



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
CÁDIZ	26479286F	IDANEZ SANCHEZ, JOSE	3.414	GESTION P.A.	10,08333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LINARES	JAÉN	GESTIÓN PA
	1100445001	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 ALGECIRAS							
	25080964Q	FERNANDEZ CASADO, JUAN CARLOS	5.918	GESTION P.A.	37,18889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	SAN ROQUE	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	1100451003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 ALGECIRAS							
	45105218X	GONZALEZ MORALES, VERÓNICA	6.498	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TOLEDO	TOLEDO	GESTIÓN PA
	1100453002	JUZGADO DE MENORES Nº 2 (DESPL.DE CADIZ) ALGECIRAS							
	45108012K	ALMAGRO MIRAS, ELSA	8.013	GESTION P.A.	6,20556	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	MELILLA	MELILLA	GESTIÓN PA
	1100400061	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL ALGECIRAS							
	28873125Y	GARCIA GARCIA, MARIA TERESA	12.495	GESTION P.A.	42,52778	JUZGADO DE MENORES Nº 2 (DESPL.DE CADIZ)	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	1100442001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 ALGECIRAS							
	30203253K	MAXIMIANO CASTILLEJO, Mª CARMEN	12.504	GESTION P.A.	34,55556				
	1100442002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 ALGECIRAS							
	75880359R	SANCHEZ LOPEZ, NOELIA	12.507	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	1100442004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 ALGECIRAS							
	45116522K	ZOIDO MARQUEZ, BEATRIZ MARIA	12.513	GESTION P.A.	2,97778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	MURCIA	MURCIA	GESTIÓN PA
	1100443002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 ALGECIRAS							
	45078053P	PASCUAL LOZANO, INMACULADA	12.519	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LLERENA	BADAJOZ	GESTIÓN PA
	1101541001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 CHICLANA DE LA FRONTERA							
	44254679B	MARTIN ARROYO, M. CARMEN	3.829	GESTION P.A.	4,10556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	PALMA DE MALLORCA	ILLES BALEARS	GESTIÓN PA
	1101541004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM) CHICLANA DE LA FRONTERA							
	46355848S	GARCIA GONZALEZ, JUAN RAMON	3.838	GESTION P.A.	3,63889	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
	1101500061	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL CHICLANA DE LA FRONTERA							
	31395594L	RUIZ BENITEZ, SEBASTIAN	10.385	GESTION P.A.	57,56111	JDO.DE PAZ DE VEJER DE LA FRONTERA	VEJER DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
	1101237004	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL CÁDIZ							



DESTINO ADJUDICADO	APPELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
31401468M	DE ALBA MORENO, DIEGO	482	GESTION P.A.	22,66667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1101242002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 CÁDIZ	1.543	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	GESTIÓN PA
45265534Q	LEAL GARCIA, FRANCISCO JAVI	1.543	GESTION P.A.	10,88889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
34062771R	PACHECO MELENDEZ, DIEGO	6.486	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 74	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
1101251003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 CÁDIZ	7.281	GESTION P.A.	3,05556	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	CÁDIZ	CÁDIZ	GESTIÓN PA
76030183A	MARTIN GUILLEN, ROCIO PILAR	10.300	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	CÁDIZ	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1101244002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 CÁDIZ	12.932	GESTION P.A.	53,15000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	GIJÓN	ASTURIAS	GESTIÓN PA
52923057B	CALLEALTA TORRES, DAVID	12.420	GESTION P.A.	5,23889	JDO. DE PAZ DE VILLAMARTIN	VILLAMARTÍN	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1101204200	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL CÁDIZ	3.880	GESTION P.A.	3,08889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CHICLANA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	GESTIÓN PA
05374352B	JIMENEZ SANCHEZ, M. PAZ	14.380	GESTION P.A.	31,14445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	SAN FERNANDO	CÁDIZ	GESTIÓN PA
1101274000	FISCALÍA PROVINCIAL CÁDIZ	3.892	GESTION P.A.	19,67222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	ALGECIRAS	CÁDIZ	GESTIÓN PA
09375054R	RODRIGUEZ ALONSO, MARIOLA	3.892	GESTION P.A.	2,97778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	SEGOVIA	SEGOVIA	GESTIÓN PA
1102741005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	8.477	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	GESTIÓN PA
09762177B	ABIA MARTINEZ, M. INMACULADA							
1103141003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL) SAN FERNANDO							
75815355H	ACEDO FERNANDEZ, ANA MARIA							
1103100061	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL SAN FERNANDO							
06977540F	TORRES BAZAGA, JOSE LUIS							
1103341001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) SAN ROQUE							
31847224K	REBOLLO LOZANO, JOSEFA							
1103241002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 SANLÚCAR DE BARRAMEDA							
76724807G	OSUNA GONZALEZ, MARIA LUISA							
1103546001	JDO. DE PAZ DE TARIFA							
44000846Y	MORALES RODRIGUEZ, ANA CARMEN							
1103946001	JDO. DE PAZ DE VEJER DE LA FRONTERA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
1401946001	JDO. DE PAZ DE CASTRO DEL RIO	8.483	GESTION P. A. SECRETARIA	53,15000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
30955728M	CRUZ ALCAIDE, ROSARIO	8.522	GESTION P. A. SECRETARIA	10,08333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
1402142002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 CÓRDOBA	1.576	GESTION P. A.	7,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
30518513C	AFAN LAMARCA, MANUELA	1.579	GESTION P. A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	ALCALÁ DE HENARES	MADRID	GESTIÓN PA
1402142003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA) CÓRDOBA	1.579	GESTION P. A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 49	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
46914213D	ARMAS DIAZ, ALBERTO	1.585	GESTION P. A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ESTEPA	SEVILLA	GESTIÓN PA
34027823J	QUEVEDO RAMIREZ, CARMEN	1.585	GESTION P. A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
1402142005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (FAM/REG. CIVIL) CÓRDOBA	1.588	GESTION P. A.	5,23889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	POSADAS	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
52566637B	LAGUNA FERNANDEZ, ESPERANZA	1.591	GESTION P. A.	6,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CARMONA	SEVILLA	GESTIÓN PA
30830316N	LEÓN REY, CRISTINA	1.594	GESTION P. A.	3,27778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LORA DEL RÍO	SEVILLA	GESTIÓN PA
1402142006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 CÓRDOBA	7.305	GESTION P. A.	42,52778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
00820075X	LUPIÁÑEZ NOGUEROL, JOSE MANUEL	7.314	GESTION P. A.	23,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
1402142007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 CÓRDOBA	14.898	GESTION P. A.	37,18889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
30948405L	PALMA MORENO, EULOGIO							
1402142008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 CÓRDOBA							
30528802M	MARTINEZ DIAZ, RAFAEL							
1402144001	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 CÓRDOBA							
30528237S	HIDALGO GUERRA, ROSARIO							
1402144004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 CÓRDOBA							
25945630J	MARCHAL GARRIDO, JUAN JOSE							
1402143008	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8 CÓRDOBA							
30528493H	CALERO PEREZ, CARMEN							



DESTINO ADJUDICADO	APPELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTAUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
1402137001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL CÓRDOBA							
30441242Y	GARCIA REYES, CARMEN	15.074	GESTION P.A.	48,36667	JDO. DE PAZ DE PALMA DEL RIO	PALMA DEL RÍO	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
1402137002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL (MENORES) CÓRDOBA							
30528851P	VALCARCEL MARIN, ANDREA M	15.077	GESTION P.A.	9,31111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
1402746001	JDO. DE PAZ DE FERNAN-NUÑEZ							
80137039W	MOYANO ALVAREZ, PEDRO	8.524	GESTION P.A. SECRETARIA	17,57222	JDO. DE PAZ DE CALZADA DE CALATRAVA (CABEC.AGRUP.)	CALZADA DE CALATRAVA	CIUDAD REAL	GESTIÓN PA
1404946001	JDO. DE PAZ DE PALMA DEL RIO							
30448050Y	GARCIA LOPERA, EMILIO	8.536	GESTION P.A. SECRETARIA	18,95000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	POSADAS	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
1405341001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) POSADAS							
28683158L	RODAS MORIANA, JOSE	4.056	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LORA DEL RÍO	SEVILLA	GESTIÓN PA
1405341003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 POSADAS							
52350551K	GOMEZ ALEJANDRES, JOSE	13.775	GESTION P.A.	3,27778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ESTEPA	SEVILLA	GESTIÓN PA
1405441001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) POZOBLANCO							
30810716P	VAZQUEZ DE LA TORRE MEDRAN, CARMEN	4.062	GESTION P.A.	0,00556	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1405746001	JDO. DE PAZ DE LA RAMBLA							
34024958T	PANIAGUA JIMENEZ, JOSE	8.539	GESTION P.A. SECRETARIA	7,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
GRANADA								
1800346001	JDO. DE PAZ DE ALBOLOTE							
24123390R	LEYVA MARTINEZ, FELIPE	8.610	GESTION P.A.	42,52778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
1800646001	JDO. DE PAZ DE ALBUÑOL							
26473475S	GARCIA RUIZ, ANDRES	8.613	GESTION P.A. SECRETARIA	28,42778	JDO. DE PAZ DE ENCINADO (CABEC.AGRUP.)	ENCINADO	LEÓN	GESTIÓN PA
1801741002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) ALMUÑECAR							
80149488P	SERRANO ORTEGA, JOSE LUIS	4.228	GESTION P.A.	6,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	VERA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
1808742001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 GRANADA							
24196581Y	GARCIA VALVERDE, FRANCISCO	1.626	GESTION P.A.	23,43333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	1808742004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 GRANADA							
	24299063T	MARTINEZ MORALES, Mª BEATRIZ	1.635	GESTION P.A.	30,43333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	1808742005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL) GRANADA							
	24242208R	RUIZ CAMPILLO, KARINA	1.638	GESTION P.A.	30,95556				
	1808742015	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15 GRANADA							
	24177985V	ALBARRACIN VICO, ANTONIO	11.832	GESTION P.A.	48,36667	JDO. DE PAZ DE ALBOLOTE	ALBOLOTE	GRANADA	GESTIÓN PA
	24238748Z	OCON HERVAS, ANTONIO	11.832	GESTION P.A.	30,43333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	1808742016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA) GRANADA							
	25960713S	ALCALA ALBARRAN, Mª DEL CARMEN	12.343	GESTION P.A.	38,05556				
	1808742017	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 GRANADA							
	24261996D	GARCIA AVILA, MANUEL	13.790	GESTION P.A.	23,43333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
	1808941001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) GUADIX							
	74679025A	FERNANDEZ GARCIA, MARIA DOLORES	4.237	GESTION P.A.	10,08333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
	1810146001	JDO. DE PAZ DE HUETOR VEGA							
	24298503S	MOLINERO OLMO, MANUEL	8.630	GESTION P.A. SECRETARIA	48,36667	JDO. DE PAZ DE IZNALLOZ	IZNALLOZ	GRANADA	GESTIÓN PA
	1810546001	JDO. DE PAZ DE IZNALLOZ							
	24204108N	ENRIQUEZ NIEVAS, JOSE ANTONIO	8.635	GESTION P.A. SECRETARIA	23,55556	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	GRANADA	GRANADA	GESTIÓN PA
	1814041003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL) MOTRIL							
	24237342B	MORALES LAGUNA, ANTONIO	4.258	GESTION P.A.	10,88889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TORREMOLINOS	MÁLAGA	GESTIÓN PA
	1814041005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 (VSM) MOTRIL							
	24855856D	LORO ESTEVEZ, CONCEPCION	4.264	GESTION P.A.	42,52778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	MOTRIL	GRANADA	GESTIÓN PA
HUELVA	2102146001	JDO. DE PAZ DE CARTAYA							
	39152938S	RAMOS MARTINEZ, MARIA JOSE	8.667	GESTION P.A. SECRETARIA	47,80556	JDO. DE PAZ DE CARBONERAS	CARBONERAS	ALMERÍA	GESTIÓN PA
	2103546001	JDO. DE PAZ DE GIBRALEON							
	31843650N	DE LA CRUZ CRUZ, M. PAZ	8.669	GESTION P.A. SECRETARIA	18,95000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nº ORDEN	PUESTO	Puntuación	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2104145002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 HUELVA	5.974	GESTION P.A.	25,50000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	HUELVA	HUELVA	GESTIÓN PA
2300541002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) ANDÚJAR	4.375	GESTION P.A.	23,43333	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
2300941001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 BAEZA	4.381	GESTION P.A.	4,63333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
2305042001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JAÉN	3.916	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
2305042002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 JAÉN	3.919	GESTION P.A.	22,18889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
2305042005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL) JAÉN	3.928	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	BAEZA	JAÉN	GESTIÓN PA
2305000071	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS JAÉN	4.363	GESTION P.A.	27,50000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
2305051002	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 JAÉN	6.627	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LINARES	JAÉN	GESTIÓN PA
2305051004	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM) JAÉN	13.802	GESTION P.A.	6,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	EJIDO, EL	ALMERÍA	GESTIÓN PA
2305346001	JDO. DE PAZ DE JODAR	8.704	GESTION P.A. SECRETARIA	2,97778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	OCAÑA	TOLEDO	GESTIÓN PA
2305541001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 LINARES	4.396	GESTION P.A.	6,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	EJIDO, EL	ALMERÍA	GESTIÓN PA
2305541002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LINARES	4.399	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 34	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APPELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2306146001	JDO. DE PAZ DE MENGIBAR							
74159086W	PENALVA MARTINEZ, JOSE ANTONIO	8.711	GESTION P.A. SECRETARIA	37,85000				
2308646001	JDO. DE PAZ DE TORRE DEL CAMPO							
75021838R	MARTINEZ MELGAREJO, MARIA DEL CARMEN	8.718	GESTION P.A.	6,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CARMONA	SEVILLA	GESTIÓN PA
2309241002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) UBEDA							
26037101C	MARTINEZ GARVIN, LUIS CARLOS	4.417	GESTION P.A.	10,08333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	JAÉN	JAÉN	GESTIÓN PA
MÁLAGA								
2904241001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) COÍN							
29083054Z	LOPEZ GALVEZ, JOSE ANTONIO	4.791	GESTION P.A.	7,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2905442002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 FUENGIROLA							
35321335M	MARTINEZ GARCIA, BELEN	12.534	GESTION P.A.	3,08889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 AROUSA	VILAGARCÍA DE AROUSA	PONTEVEDRA	GESTIÓN PA
2905442005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 FUENGIROLA							
50804419H	CASTRO ABELLA, M. MILAGROS	14.910	GESTION P.A.	27,09445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TORREMOLINOS	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906943002	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 MARBELLA							
74867867S	SANCHEZ GUIJARRO, MARIA LUISA	2.954	GESTION P.A.	2,16667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906900061	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL MARBELLA							
25163223G	LONGARES TYKAL, PATRICIA	10.361	GESTION P.A.	21,17222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 20 PENAL	BARCELONA	BARCELONA	GESTIÓN PA
2906737001	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL MÁLAGA							
44592509V	GONZALEZ HERRERA, MIGUEL ANGEL	660	GESTION P.A.	5,16111	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO VÉLEZ-MÁLAGA JUDICIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906737002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL MÁLAGA							
75150463X	CRESPO CRESPO, MARIA	663	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 27	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
2906704160	JUZGADO DECANO MÁLAGA							
50684058Q	MICIECES MAQUEDA, M DEL CARMEN	1.103	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 12	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906742002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MÁLAGA							
24269254E	GONZALEZ PECOLO, SOLEDAD	1.945	GESTION P.A.	23,43333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº ORDEN	PUESTO	Puntuación	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2906742014	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14 MÁLAGA							
52574013S	MARTÍN CISNEROS, REMEDIOS	1.981	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906742016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA) MÁLAGA							
25664934Q	ROMERO SANCHEZ, ROCIO	1.987	GESTION P.A.	23,43333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906743001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 MÁLAGA							
70328872R	LARA PATINO, SANTIAGO	2.912	GESTION P.A.	53,64445	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906743009	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9 MÁLAGA							
08751045M	RUIZ CAMPINS, NATIVIDAD	2.936	GESTION P.A.	53,64445	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	BADAJOS	BADAJOS	GESTIÓN PA
2906743012	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 12 MÁLAGA							
05132859H	ALAMILLO SANZ, ELENA LUISA	2.945	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906751003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 MÁLAGA							
32046739B	GOZALO MESA, SANDRA	6.762	GESTION P.A.	7,22778	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906751006	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6 MÁLAGA							
52554639F	JIMENEZ LECHUGA, Mª ROSARIO	6.771	GESTION P.A.	20,79445				
2906747001	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 MÁLAGA							
44587985R	MEGÍA CAYUELA, MARIA	10.636	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2906742019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 MÁLAGA							
74853972N	LAVIN IGLESIAS, PAULA	13.252	GESTION P.A.	6,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	MATARÓ	BARCELONA	GESTIÓN PA
2906745007	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 7 MÁLAGA							
07827365M	ASENSIO SEVILLANO, MARIA CANTO	13.258	GESTION P.A.	37,18889	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 22	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
2906751014	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14 MÁLAGA							
290684152P	MORENO CHAVES, HERMINIA JOSE	14.594	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	BADALONA	BARCELONA	GESTIÓN PA
2990142001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL) TORREMOLINOS							
74846172D	FLORIDO MORCILLO, IRENE CECILIA	10.156	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 53	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
2990142002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 TORREMOLINOS							
30533041N	ESPINO JIMENEZ, LUIS DEL	10.159	GESTION P.A.	19,67222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TORREMOLINOS	MÁLAGA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2990142005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 TORREMOLINOS							
44588070V	ELÍAS ORTEGA, MARÍA ANGELES	10.739	GESTION P.A.	4.63333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	MARBELLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
44588613P	PEREA SALAS, VICENTE	10.739	GESTION P.A.	4.63333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	MARBELLA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2990143005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 TORREMOLINOS							
74633327Y	JIMENEZ NOGALES, ENCARNACION M.	11.742	GESTION P.A.	23.43333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TORREMOLINOS	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2909441001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 VÉLEZ-MÁLAGA							
74820388P	NARANJO RAMIREZ, OLGA INMACULADA	4.821	GESTION P.A.	18.95000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	COÍN	MÁLAGA	GESTIÓN PA
2909400061	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL VÉLEZ-MÁLAGA							
24878110E	DIÁZ RUIZ, LUCIA CRISTINA	14.413	GESTION P.A.	43.45556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	VÉLEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
SEVILLA								
4100441003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) ALCALÁ DE GUADAIRA							
28544652L	ABRIL DIAZ, ELOY	5.345	GESTION P.A.	20.06667	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	ALCALÁ DE GUADAIRA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4102441001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) CARMONA							
53359562E	CORTES SIRVENT, RAQUEL	5.348	GESTION P.A.	4.63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	REQUENA	VALENCIA	GESTIÓN PA
4102946001	JDO. DE PAZ DE CASTILLEJA DE LA CUESTA							
31235848P	DE ORY LONRO, SUSANA	9.022	GESTION P.A.	19.67222	JDO. DE PAZ DE LA ALGABA	ALGABA, LA	SEVILLA	GESTIÓN PA
52221362T	MORILLO BERMUDEZ, DOLORES	9.023	GESTION P.A. SECRETARIA	30.43333	JDO. DE PAZ DE PILAS	PILAS	SEVILLA	GESTIÓN PA
4103841002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) DOS HERMANAS							
52412617X	DOMINGUEZ FONSECA, ANA MARIA	5.366	GESTION P.A.	0.00556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4103841004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DOS HERMANAS							
52236508N	QUIROS JIMENEZ, JOSE	5.372	GESTION P.A.	5.13333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	DOS HERMANAS	SEVILLA	GESTIÓN PA
4104141002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 ESTEPA							
74679272C	SÁNCHEZ LINDES, ELENA VIRTUDES	11.889	GESTION P.A.	6.20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	GESTIÓN PA
4108146001	JDO. DE PAZ DE LA RINCONADA							
28551994R	FORTE GARCIA, CRISTINA	9.065	GESTION P.A. SECRETARIA	31.32222	JDO. DE PAZ DE LA RINCONADA	RINCONADA, LA	SEVILLA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nºorden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
4108741003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) SANLÚCAR LA MAYOR	5.420	GESTION P.A.	23,55556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 MAYOR	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	GESTIÓN PA
28706618L	TORNAY GARCIA, ANTONIA PILAR							
4108741004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 SANLÚCAR LA MAYOR	13.875	GESTION P.A.	5,13333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
46230210A	MUÑOZ PENA, EDI CONCEPCION							
4109133000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SEVILLA	274	GESTION P.A.	25,50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
52693201V	AMORES AVILA, ANTONIO							
4109137002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL (FAMILIA) SEVILLA	784	GESTION P.A.	53,14445	REGISTRO CIVIL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
28695870N	MARIN CABALLOS, MARIA BLANCA							
4109137003	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL SEVILLA	787	GESTION P.A.	10,08333	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
28742452L	DURAN VELEZ, MARIA ANGELES							
4109137006	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL SEVILLA	796	GESTION P.A.	43,45556	JDO. DE PAZ DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
75533406A	CEPEDA DOMINGUEZ, ENCARNACION							
4109161001	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL) SEVILLA	999	GESTION P.A.	15,93333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
30197829W	AREVALO MOYA, SANTIAGO							
27908372B	LARA ARBOLEDA, ANTONIO							
30796748R	MOYANO VILAPLANA, VIRGINIA							
28674857K	RIOS GONZALEZ, JOSE LUIS							
4109104160	JUZGADO DECAÑO SEVILLA	1.155	GESTION P.A.	48,36667	REGISTRO CIVIL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
50412549E	JIMENEZ LOZANO, VICTORIA							
4109100071	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS SEVILLA	1.158	GESTION P.A.	31,14445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
28852491A	CABALLERO GOMEZ, CARMEN ROSA							
42820264Z	VALEIRAS ESPINA, JUAN CARLOS	1.158	GESTION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	GESTIÓN PA
4109142001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 SEVILLA	2.205	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 60	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
44605424Y	CUADRA LOPEZ, ALEJANDRO							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
NIF								
28743906R	TEJADA GONZÁLEZ, ISABEL MARÍA	2.205	GESTION P.A.	2,97778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 SEVILLA							
14616137M	HERRERA COBO, OLGA	2.211	GESTION P.A.	6,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	DOS HERMANAS	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 SEVILLA							
14638603T	LEÓN SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	2.214	GESTION P.A.	2,97778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	UTRERA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142007	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA) SEVILLA							
48855327S	MENDOZA LIMONES, ANTONIO MIGUEL	2.223	GESTION P.A.	19,67222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 SEVILLA							
28705507N	MATA FERIA, MARÍA TERESA	2.226	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 60	MADRID	MADRID	GESTIÓN PA
4109142016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 SEVILLA							
48915600M	IZARRA GARCÍA, JOAQUÍN	2.250	GESTION P.A.	6,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	GESTIÓN PA
4109142019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19 SEVILLA							
28859065E	FERNANDEZ GUILLEN, MARÍA JESUS	2.259	GESTION P.A.	10,08333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20 SEVILLA							
28821309D	OSUNA SEGURA, MACARENA	2.262	GESTION P.A.	2,97778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
48809483X	VALERA JIMENEZ, PAULA	2.262	GESTION P.A.	6,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142021	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21 SEVILLA							
78727826E	CHAROLA ABASOLO, ELISA CLARA	2.265	GESTION P.A.	2,97778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109143001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 SEVILLA							
30486111W	MORIANA SANCHEZ, DOLORES	3.092	GESTION P.A.	48,36667	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8	CÓRDOBA	CÓRDOBA	GESTIÓN PA
4109143007	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 SEVILLA							
28686389F	GONZALEZ GARCIA, PILAR	3.110	GESTION P.A.	43,45556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109143013	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13 SEVILLA							
28889109M	VILLALBA MURILLO, JOSE LUIS	3.128	GESTION P.A.	48,36667	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109143017	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 17 SEVILLA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
28574470Y	MEDRANO PEREZ, M. DOLORES	3.140	GESTION P.A.	45,54445	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109145005	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 SEVILLA							
27321715S	ARIAS GARCIA, LUIS DANIEL	6.180	GESTION P.A.	5,22778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
28572079F	MORILLA DAZA, MARIA CRISTINA	6.180	GESTION P.A.	23,72778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109144002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 SEVILLA							
29478449Q	RODRIGUEZ CASTRO, CONCEPCION	7.717	GESTION P.A.	4,63333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	LORA DEL RÍO	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109144004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 SEVILLA							
43500988F	CANDIL TEJEO, MARIA JOSE	7.723	GESTION P.A.	19,67222	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109144007	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7 SEVILLA							
28816876S	BENÍTEZ GRANDE, LIDIA MARÍA	7.732	GESTION P.A.	6,20556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 24	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109144010	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 10 SEVILLA							
28790575A	ESPIAU CUBILES, ANA	7.741	GESTION P.A.	2,97778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109152002	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 2 SEVILLA							
28703038G	CARRASCO CHOZAS, Mª CARMEN	7.950	GESTION P.A.	48,36667	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109147001	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 SEVILLA							
33379146M	GARCIA AGUIAR, MARIA INMACULADA	10.642	GESTION P.A.	5,23889	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	MÁLAGA	MÁLAGA	GESTIÓN PA
4109145008	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8 SEVILLA							
25086014Y	MARVIZON RUIZ, MARTA	10.754	GESTION P.A.	26,36111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109145009	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9 SEVILLA							
31258561C	CONESA CONESA, PURIFICACION	12.786	GESTION P.A.	37,18889	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109145010	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 10 SEVILLA							
50071554W	BRAVO GALA, ALBERTO	12.789	GESTION P.A.	18,95000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	28588430M	SANTOS ORTEGA, GERARDO	12.789	GESTION P. A.	7,22778	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109174000		FISCALÍA PROVINCIAL SEVILLA							
	24191902L	COSTELA MELGAREJO, MARIA DEL CARM	12.923	GESTION P. A.	48,36667	JDO. DE PAZ DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
	28702973P	MARQUEZ GLEZ-QUIJANO, CARMEN MARIA	12.923	GESTION P. A.	48,36667	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109142027		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 27 SEVILLA							
	75420903Q	JIMENEZ SUAREZ, CARMEN	13.328	GESTION P. A.	10,08333	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 5	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109145014		JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 SEVILLA							
	28528465R	BLANCO AMILLATEGUI, LOURDES	13.881	GESTION P. A.	31,14445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 MAYOR	SANLÚCAR LA MAYOR	SEVILLA	GESTIÓN PA
4109151015		JUZGADO DE LO PENAL Nº 15 SEVILLA							
	28905940T	RODRIGUEZ MARTIN, MARIA JOSE	14.639	GESTION P. A.	3,16111	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALJARAFE	MAIRENA DEL ALJARAFE	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109646001		JDO. DE PAZ DE VALENCINA DE LA CONCEPCION							
	52221812J	SILVA REGUERA, MONTSERRAT	11.387	GESTION P. A. SECRETARIA FUNCIONES	30,43333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	SEVILLA	SEVILLA	GESTIÓN PA



ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	Concurso GE-TR-AU 14
UNIDAD	ANDALUCÍA
CUERPO	TRAMITACIÓN PA

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ANDALUCÍA								
ALMERÍA								
0401342003	75226757J	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL) ALMERÍA OLLER RODRIGUEZ, ANTONIA	1.242	19,95000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
0401344003	33244099Z	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 ALMERÍA MOGA GARCÍA, JESUS MARIA	7.119	23,79445	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401366000	24212006K	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALMERÍA DIONISIO GARCIA, FRANCISCO GABR	10.308	48,25000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401374000	30450249C	FISCALÍA PROVINCIAL ALMERÍA ZURERA GUERRERO, ARAGELI	12.930	45,62778	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	ALMERÍA	ALMERÍA	TRAMITACIÓN PA
0401342008	75259492L	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 ALMERÍA FOULQUIE PADILLA, JUAN JOSE	13.785	6,86111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
0401337003	24245155G	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM) ALMERÍA SEGURA HERNANDEZ, JUAN CARLOS	15.090	37,56111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
CÁDIZ								
1100437007	45078799H	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 CIVIL Y PENAL (DESPLAZADO) ALGECIRAS CRISTOBAL RODRIGUEZ, JOSE LUIS	489	48,25000	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1100452001	45080297K	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 1 ALGECIRAS HOYOS PACHECO, ROCIO	7.901	37,56111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	SAN ROQUE	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1100442003	25716111H	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL) ALGECIRAS PONCE ALSAANI, IRENE	12.511	5,82778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
1100443001		JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 ALGECIRAS						



DESTINO ADJUDICADO	APPELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
31843351N	LOBATO MONTESINOS, FRANCISCO MANU	12.517	TRAMITACION P.A.	37,56111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1100741002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) BARBATE	3.827	TRAMITACION P.A.	26,36111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	BARBATE	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1101237004	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL CÁDIZ	483	TRAMITACION P.A.	25,50000	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	SANTANDER	CANTABRIA	TRAMITACIÓN PA
52122843J	POMPA SORIA, Mº DEL PILAR							
1101242005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL) CÁDIZ	1.553	TRAMITACION P.A.	3,13333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	MONTIJO	BADAJOS	TRAMITACIÓN PA
34046068L	NODAL ACOSTA, ANGELES							
1101245001	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 CÁDIZ	5.910	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
44588841Y	JIMENEZ MUÑOZ, JORGE							
1101251001	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 CÁDIZ	6.481	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
77325315M	LARA COLMENERO, SILVIA MARÍA							
1101253001	JUZGADO DE MENORES Nº 1 CÁDIZ	8.011	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
75779508M	MUÑOZ LOPEZ, JUAN MANUEL							
1101266000	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CÁDIZ	10.370	TRAMITACION P.A.	26,36111	FISCALÍA PROVINCIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
31220078Q	BALLESTER JURADO, M CARMEN							
1101274000	FISCALÍA PROVINCIAL CÁDIZ	12.933	TRAMITACION P.A.	23,43333	JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
44460667B	CARBAJALES BLANCO, MARTINA							
1102042002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 JEREZ DE LA FRONTERA	3.382	TRAMITACION P.A.	0,00556				
25101399G	DIAZ BAEZA, ANA AURORA							
1102044003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 JEREZ DE LA FRONTERA	13.356	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
31725729N	MATEOS ALCON, MARIA ANGELES							
1102241001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	3.842	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 45	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
44251737J	GAMEZ LOBATO, ANTONIA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	NºORDEN	PUESTO	Puntuación	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
24866615G	LARA MORENO, JUANA	3.842	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	BARBATE	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102241002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	3.845	TRAMITACION P.A.	5,82778	SECCION OTROS SERVICIOS	CEUTA	CEUTA	TRAMITACIÓN PA
1102741001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	3.851	TRAMITACION P.A.	31,35556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GANDIA	VALENCIA	TRAMITACIÓN PA
05648881N	BALLESTEROS OVIEDO, JULIAN ANGEL	3.851	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
31690960L	SÁNCHEZ OLMO, DIEGO ANTONIO	3.857	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	ALGECIRAS	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102741003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL) PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	3.860	TRAMITACION P.A.	59,61667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
42188275L	SOSA VIÑA, VIDALIA	3.860	TRAMITACION P.A.	37,56111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1102741004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM) PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	3.884	TRAMITACION P.A.	3,13333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GETAFE	MADRID	TRAMITACIÓN PA
31308944X	BAUTISTA FERIA, SALVADOR	3.884	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CAZORLA	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
52633567E	RIERA MORENO, CONSUELO	1.580	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ZAFRA	BADAJOZ	TRAMITACIÓN PA
1103341001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) SAN ROQUE	1.580	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
74664687V	LOPEZ MORENO, YOLANDA MARIA	2.683	TRAMITACION P.A.	11,11111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1401341002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CABRA	6.523	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
26021843B	PANCORBO PALOMINO, RAFAEL	6.523	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
1402142003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (FAMILIA) CÓRDOBA	1.580	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
30815948L	ATIENZA PEÑAS, GEMMA MARIA	1.580	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
44374246R	GARCÍA DE LA TORRE, LOURDES	2.683	TRAMITACION P.A.	11,11111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
1402143007	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7 CÓRDOBA	2.683	TRAMITACION P.A.	11,11111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
30835162M	PERALES RODRIGUEZ, INMACULADA	6.523	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
1402151001	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 CÓRDOBA	6.523	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
30805074R	ROMERO POZO, EVA MARIA	6.523	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
1402144003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 CÓRDOBA	6.523	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	30818189Y	RAMOS HIDALGO, INMACULADA	7.312	TRAMITACION P.A.	23,43333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	1402144004	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 CÓRDOBA							
	30478274P	PERALTA LECHUGA, PILAR	7.315	TRAMITACION P.A.	51,18889	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	1402142009	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 CÓRDOBA							
	30527232E	SALIDO CASTILLO, TERESA	10.707	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	1402174000	FISCALÍA PROVINCIAL CÓRDOBA							
	30826231K	SERRANO TRENAS, MARIA INMACULADA	12.968	TRAMITACION P.A.	8,57222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	1403841002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LUCENA							
	50600046T	GUTIERREZ LUQUE, VANESA	4.033	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	CÓRDOBA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	48869120P	RUIZ GUERRERO, MARAVILLAS	4.033	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	1403841003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) LUCENA							
	50615031N	LARA PINO, MARIA DOLORES	4.036	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	1403866000	INSTITUTO MEDICINA LEGAL LUCENA							
	52360216A	OSUNA CALVO, FRANCISOC JAVIER	10.376	TRAMITACION P.A.	28,57778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LUCENA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	1403874500	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL LUCENA							
	46629888X	PEREZ ONIEVA, AMPARO	13.580	TRAMITACION P.A.	19,67222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LUCENA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	1405241001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO							
	78686613W	NIEVES LOPEZ, FRANCISCO	4.051	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 82	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
GRANADA									
	1808700061	AUDIENCIA PROVINCIAL. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO GRANADA							
	44256347T	GUDE RUIZ, FERNANDO	539	TRAMITACION P.A.	45,62778	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
	1808742001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 GRANADA							
	24238863Z	IANEZ DE LA CRUZ, LUIS	1.627	TRAMITACION P.A.	30,41111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APPELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
44267937K	MARIN CHIROSA, MARIA JOSE	1.627	TRAMITACION P.A.	30,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GUADIX	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
24259711R	SELLER PUERTAS, JORGE ANTONIO	1.627	TRAMITACION P.A.	37,56111	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808745003	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 GRANADA							
24190222H	TELLO BLANCO, RAFAEL PAULINO	5.960	TRAMITACION P.A.	37,56111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808751006	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6 GRANADA							
24257601F	CARRASCO GONZALEZ, MARIA ISABEL	6.588	TRAMITACION P.A.	37,56111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GRANADA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
1808742017	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 GRANADA							
24204734V	GONZALEZ SIERRA, SOCORRO	13.791	TRAMITACION P.A.	52,67222	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1808941002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) GUADIX							
08909795D	VARGAS PEÑA, Mª DEL ROCIO	4.241	TRAMITACION P.A.	8,57222	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	JAÉN	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
1812241002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) LOJA							
52520473L	ROJANO PALOMEQUE, ALFONSO	4.250	TRAMITACION P.A.	37,56111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ARCHIDONA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
HUELVA								
2104142005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL) HUELVA							
28733934B	GIL SALGUERO, FRANCISCO JAVIER	1.697	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
2104145002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 HUELVA							
29797156N	LAZARO INIGUEZ, MARIA ANGELES	5.975	TRAMITACION P.A.	23,78889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
JAÉN								
2302441002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CAROLINA, LA							
26235652M	SANCHEZ TRUJILLO, VANESSA	4.388	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
2302841001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) CAZORLA							
26468917B	MORENO SEGURA, M. CARMEN	4.391	TRAMITACION P.A.	51,18889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CAZORLA	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2302841002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CAZORLA							
26483288F	FERNANDEZ GOMEZ, MARIA TRINIDAD	4.394	TRAMITACION P.A.	9,26667	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	VILLACARRILLO	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305051003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 JAÉN							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
26019247Z	LINDEZ GONZALEZ, JESUS	6.631	TRAMITACION P.A.	18,95000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
2305051004	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 (VSM) JAÉN	13.803	TRAMITACION P.A.	11,11111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CAROLINA, LA	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
53590238P	MEMBRIVES PEREZ, SUSANA	4.397	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	COLMENAR VIEJO	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2305541001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 LINARES	4.406	TRAMITACION P.A.	11,11111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LINARES	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
75105038P	FERNANDEZ AGUILERA, FRANCISCO	13.581	TRAMITACION P.A.	19,67222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	LINARES	JAÉN	TRAMITACIÓN PA
2305541004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM) LINARES	4.424	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	COÍN	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
52546305E	FERNANDEZ GONZALEZ, RAQUEL	4.789	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 14	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2305574500	FISCALÍA. SECCIÓN TERRITORIAL LINARES	13.852	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
52540471F	OLMO JURADO, JOSE MARIA	12.488	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
2309541002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) VILLACARRILLO	12.550	TRAMITACION P.A.	56,58333	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
25999036C	MARTÍNEZ HERMOSO, JOSÉ MARÍA	12.550	TRAMITACION P.A.	48,25000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8	PONFERRADA	LEÓN	TRAMITACIÓN PA
MÁLAGA		12.550	TRAMITACION P.A.	43,55556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LOJA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
25340601Y	ROJAS BRUNO, MARIA LAÑANET	4.789	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	COÍN	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2901741001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ARCHIDONA	13.852	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
25581392X	MÁRQUEZ PERALTA, MARÍA PILAR	13.852	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2905400061	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL FUENGIROLA	12.488	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
45067914N	CAYUSO ROMAN, VICTORIA EUGEN	12.488	TRAMITACION P.A.	56,58333	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
2905443003	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 FUENGIROLA	12.547	TRAMITACION P.A.	48,25000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 8	PONFERRADA	LEÓN	TRAMITACIÓN PA
24892261M	SANCHEZ MADRONA, JUAN CARLOS	12.547	TRAMITACION P.A.	43,55556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LOJA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
2905443004	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 FUENGIROLA	12.550	TRAMITACION P.A.	43,55556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LOJA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
32779973M	RODRIGUEZ TALLON, PURIFICACION	12.550	TRAMITACION P.A.	43,55556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LOJA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
74623934C	ROJANO PALOMEQUE, EMILIO	12.550	TRAMITACION P.A.	43,55556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LOJA	GRANADA	TRAMITACIÓN PA
2906943001	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 MARBELLA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nº ORDEN	PUESTO	Puntuación	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
2906743005	CASTAÑO GUERRERO, JAVIER	2.952	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	RONDA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 MARBELLA	2.964	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
2906743005	YANUTOLO GONZALEZ, MARÍA PILAR	2.964	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
2906761001	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL) MÁLAGA	994	TRAMITACION P.A.	30,41111	JUZGADO DE MENORES Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906761001	LOPEZ DIAZ, ISABEL	994	TRAMITACION P.A.	30,41111	JUZGADO DE MENORES Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906704160	JUZGADO DECANO MÁLAGA	1.104	TRAMITACION P.A.	52,67222	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906704160	DELGADO CORNEJO, JOSEFA PURIFIC	1.104	TRAMITACION P.A.	52,67222	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906704160	LARA DELGADO, JOSE MANUEL	1.104	TRAMITACION P.A.	53,71111	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	LUCENA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
2906700071	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS MÁLAGA	1.107	TRAMITACION P.A.	45,62778	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906700071	ESCALONA DUARTE, ESTHER	1.107	TRAMITACION P.A.	45,62778	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 MÁLAGA	1.946	TRAMITACION P.A.	23,43333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742002	ROMERO FONSECA, FRANCISCA	1.946	TRAMITACION P.A.	23,43333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA) MÁLAGA	1.958	TRAMITACION P.A.	12,06111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TARRAGONA	TARRAGONA	TRAMITACIÓN PA
2906742006	SILVA CASTRO, VICENTA	1.958	TRAMITACION P.A.	12,06111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TARRAGONA	TARRAGONA	TRAMITACIÓN PA
2906742014	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14 MÁLAGA	1.982	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
2906742014	ALONSO PEREZ, HELENA INMACULADA	1.982	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	TRAMITACIÓN PA
290672894P	JUSTICIA BARAJAS, ALFONSO	1.982	TRAMITACION P.A.	11,11111	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742016	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 16 (FAMILIA) MÁLAGA	1.988	TRAMITACION P.A.	23,43333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906742016	MALAGON HURTADO, ROSARIO	1.988	TRAMITACION P.A.	23,43333	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743006	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 MÁLAGA	2.928	TRAMITACION P.A.	48,25000	FISCALÍA PROVINCIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743006	GODOY DIAZ, ROCIO	2.928	TRAMITACION P.A.	48,25000	FISCALÍA PROVINCIAL	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743010	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 MÁLAGA	2.940	TRAMITACION P.A.	52,67222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743010	DUARTE RUIZ, M VICTORIA	2.940	TRAMITACION P.A.	52,67222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
2906743011	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11 MÁLAGA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	24777123M	VILLEGAS JIMENEZ, JOSE MANUEL	2.943	TRAMITACION P.A.	60,00000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	2906745002	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 MÁLAGA	6.080	TRAMITACION P.A.	37,87778	SECCIÓN CIVIL. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Y SOCIAL	MELILLA	MELILLA	TRAMITACIÓN PA
	2906751006	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6 MÁLAGA	6.772	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	25690448T	CASQUERO LARA, Mª CARMEN							
	2906744002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 MÁLAGA	7.541	TRAMITACION P.A.	29,55556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CABRA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	30516713Z	TORO LOPEZ, FRANCISCO							
	2906744003	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 MÁLAGA	7.544	TRAMITACION P.A.	48,25000	FISCALÍA SECCIÓN TERRITORIAL	LUCENA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	33360389Q	RODRIGUEZ VIBORA, ANA MARIA							
	2906752003	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 3 MÁLAGA	7.934	TRAMITACION P.A.	43,55556	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	VALLADOLID	VALLADOLID	TRAMITACIÓN PA
	09303981K	CABALLERO GUTIERREZ, LUIS ENRIQUE							
	2906753003	JUZGADO DE MENORES Nº 3 MÁLAGA	12.075	TRAMITACION P.A.	43,55556	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	40320280S	GISBERT SEMPERE, JORGE							
	2906774000	FISCALÍA PROVINCIAL MÁLAGA	12.920	TRAMITACION P.A.	48,25000	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	02872856H	GARCIA-TAPIA ARMADA, MARIA DEL MAR							
	2906737009	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 9 PENAL MÁLAGA	13.199	TRAMITACION P.A.	12,06111	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	MARBELLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	07527952Y	BARROSO MARTIN, JOSE MIGUEL							
	2906747002	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 MÁLAGA	13.689	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	26804384T	NUÑEZ FERNANDEZ, ANA ISABEL							
	33387273J	ZOTANO FERNANDEZ, EVA	13.689	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	MÁLAGA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
	2906744013	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 13 MÁLAGA	13.855	TRAMITACION P.A.	43,55556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	LUCENA	CÓRDOBA	TRAMITACIÓN PA
	34010245F	MONTES RODRIGUEZ, ARACELI							
	2906751012	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12 (VSM) MÁLAGA							



DESTINO ADJUDICADO	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA	CUERPO
41492133H	EMALDIA DE LA FUENTE, JOSE LUIS	13.858	TRAMITACION P.A.	31,14445	UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	CEUTA	CEUTA	TRAMITACIÓN PA
26013691R	SANCHEZ PEREZ, MARIA DOLORES	13.858	TRAMITACION P.A.	5,82778	REGISTRO CIVIL Nº 1	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
2906751014	JUZGADO DE LO PENAL Nº 14 MÁLAGA	14.595	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
74911220J	MELERO CASTILLO, JONATAN							
2908441003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) RONDA	4.813	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
26800832J	RUIZ GHIARA, ELISA							
SEVILLA								
4100441001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) ALCALÁ DE GUADAÍRA	5.340	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CARMONA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
48864501N	MOYA PAREJO, ROSARIO							
4100441002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 ALCALÁ DE GUADAÍRA	5.343	TRAMITACION P.A.	18,95000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
29479769W	FUENTES PEREZ, JUAN ANTONIO							
4102146001	JDO. DE PAZ DE CAMAS	9.017	TRAMITACION P.A.	0,00556	JDO. DE PAZ DE GINES	GINES	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
27315792A	HIDALGO PANELLI, SONIA							
4102441002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CARMONA	5.352	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
48861904Z	PAZOS LOBATO, MARÍA LORENA							
14615140C	RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA JOSÉ	5.352	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LORA DEL RÍO	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4103441002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) CORIA DEL RÍO	5.361	TRAMITACION P.A.	18,95000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
28735707J	UCEDA DELGADO, FRANCISCO							
4103841001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DOS HERMANAS	5.364	TRAMITACION P.A.	11,11111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
47005666Z	ANDRADES GALLEGO, CONSOLACION							
4103841002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) DOS HERMANAS	5.367	TRAMITACION P.A.	2,08889	JUZGADO DECAANO	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
52661792A	LEON VERDEJO, ANTONIO							
4103841003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DOS HERMANAS							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	15408871K	ESPINOSA ORDÓÑEZ, SARA	5.370	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	75745576K	PEÑA RODRIGUEZ, LUCIA	5.370	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CARMONA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4103800061		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL DOS HERMANAS							
	52669918X	FERNANDEZ TRONCOSO, FRANCISCO MANUEL	10.422	TRAMITACION P.A.	19,67222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4103841006		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DOS HERMANAS							
	71014871W	BENITO CRESPO, BEATRIZ	12.302	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	OLIVENZA	BADAJOZ	TRAMITACIÓN PA
4103874400		FISCALÍA DE ÁREA DOS HERMANAS							
	52520045M	RODRIGUEZ GALLEGO, ANTONIO JESUS	13.565	TRAMITACION P.A.	37,56111	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4105341002		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) LEBRIJA							
	48934887H	SANCHEZ TOVAR, MARIA DEL PILAR	5.388	TRAMITACION P.A.	3,13333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ZAFRA	BADAJOZ	TRAMITACIÓN PA
4105541003		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 LORA DEL RÍO							
	78683129Z	CANO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	13.338	TRAMITACION P.A.	5,82778	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	77346460J	TERRONES BRUNO, MARIA DOLORES	13.338	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 67	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
4105500061		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL LORA DEL RÍO							
	79207043B	ARJONA CRESPO, MARGARITA	14.393	TRAMITACION P.A.	30,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	LORA DEL RÍO	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4105946001		JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALJARAFE							
	52564792V	PEREZ DIAZ, ROSA Mª	9.041	TRAMITACION P.A.	19,67222	JDO. DE PAZ DE CAMAS	CAMAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4106541001		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) MORÓN DE LA FRONTERA							
	48984280F	SIERRA FERNANDEZ, NURIA	5.403	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4106541002		JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) MORÓN DE LA FRONTERA							
	52293442K	RAYA FERNANDEZ, JUAN C.	5.406	TRAMITACION P.A.	30,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 FRONTERA	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4106500061		SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL MORÓN DE LA FRONTERA							
	52259878Z	LUQUE GOMEZ, INMACULADA	14.396	TRAMITACION P.A.	45,62778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 FRONTERA	MORÓN DE LA FRONTERA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109137001		AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL SEVILLA							



DESTINO ADJUDICADO	APPELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
52241327R	GONZALEZ ALFARO, ANTONIO RAFAEL	782	TRAMITACION P.A.	59,10556	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109137006	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL SEVILLA							
76250376V	CORTES LLORENTE, JOSE HIGINIO	797	TRAMITACION P.A.	16,00000	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 4	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109137008	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL SEVILLA							
09196205T	BURGOS POLO, ISABEL	803	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	ARONA	STA. CRUZ DE TENERIFE	TRAMITACIÓN PA
4109161001	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL) SEVILLA							
27309522N	CRUZ NAVARRETE, JOSE MANUEL DE LA	1.000	TRAMITACION P.A.	23,43333	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
15956881X	ORTEGA ESCUREDO, SILVIA	1.000	TRAMITACION P.A.	53,71111	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109104160	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 SEVILLA							
28672179B	ILLANES FRAILE, CONCEPCION CAR	1.156	TRAMITACION P.A.	52,67222	REGISTRO CIVIL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109142001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 SEVILLA							
78682984F	CUBILLAS GARRIDO, ANA VANESA	2.206	TRAMITACION P.A.	11,11111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109142004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 SEVILLA							
75140111P	ANDUJAR SANCHEZ, SANDRA	2.215	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GIRONA	GIRONA	TRAMITACIÓN PA
75128939Z	GAMEZ LOBATO, ALICIA	2.215	TRAMITACION P.A.	3,13333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 45	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
74675145X	MORENO VERDEJO, BEATRIZ	2.215	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
4109142005	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 SEVILLA							
48875189M	ROLDAN VALCARCEL, JULIAN	2.218	TRAMITACION P.A.	8,57222	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 10	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109142013	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13 SEVILLA							
78686892M	EXPOSITO CRESPO, MARIA DOLORES	2.242	TRAMITACION P.A.	5,19445	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	FUENGIROLA	MÁLAGA	TRAMITACIÓN PA
75114638L	FIÑANA FERNANDEZ, DIEGO MANUEL	2.242	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA



DESTINO ADJUDICADO	APPELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
46743006Z	RUIZ SANTANA, MANUELA	2.242	TRAMITACION P.A.	30,41111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109142014	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14 SEVILLA	2.245	TRAMITACION P.A.	3,77222	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 5	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109142020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20 SEVILLA	2.263	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109143005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 SEVILLA	3.105	TRAMITACION P.A.	48,25000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CORIA DEL RÍO	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109143006	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 SEVILLA	3.108	TRAMITACION P.A.	48,25000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SERVICIO DE APOYO Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109143008	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 8 SEVILLA	3.114	TRAMITACION P.A.	51,18889	FISCALÍA DE ÁREA	DOS HERMANAS	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109143010	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 SEVILLA	3.120	TRAMITACION P.A.	53,71111	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109143013	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 13 SEVILLA	3.129	TRAMITACION P.A.	48,25000	REGISTRO CIVIL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109143014	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14 SEVILLA	3.132	TRAMITACION P.A.	48,25000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109145004	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 SEVILLA	6.178	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 21	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109145005	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 SEVILLA	6.181	TRAMITACION P.A.	0,00556	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109151006	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6 SEVILLA	6.928	TRAMITACION P.A.	19,67222	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109151010	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10 SEVILLA							



DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
	45657184E	AZNAR MORENO, M ^º DE LOS ÁNGELES	6.940	TRAMITACION P.A.	3,13333	JUZGADO DE LO SOCIAL N ^º 4	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	25331076A	BOUDERE CARRION, ARACELI	6.940	TRAMITACION P.A.	3,13333	JUZGADO DE LO SOCIAL N ^º 5	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	TRAMITACIÓN PA
4109144001	28599472F	JUZGADO DE LO SOCIAL N^º 1 SEVILLA SANCHEZ ROMERO, ISABEL	7.715	TRAMITACION P.A.	8,57222	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N ^º 10	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109144002	44368166Q	JUZGADO DE LO SOCIAL N^º 2 SEVILLA JIMENEZ SARAVIA, MILAGROS	7.718	TRAMITACION P.A.	3,13333	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N ^º 3 CIVIL Y PENAL	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	TRAMITACIÓN PA
4109144006	44352927A	JUZGADO DE LO SOCIAL N^º 6 SEVILLA FARNES MARTINEZ, MARIA ANGELES	7.730	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO SOCIAL N ^º 11	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
	24273024C	PEREZ MAZUELA, MARIA	7.730	TRAMITACION P.A.	19,67222	JUZGADO DE LO SOCIAL N ^º 2	HUELVA	HUELVA	TRAMITACIÓN PA
4109142025	77321938D	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N^º 25 SEVILLA MORALES MARROQUINO, JOSEFA	11.764	TRAMITACION P.A.	25,50000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N ^º 21	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109174000	28673093M	FISCALÍA PROVINCIAL SEVILLA BAENA GARCIA, ANTONIA JOSEFA	12.924	TRAMITACION P.A.	59,61667	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N ^º 6	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
	28513950E	GALLEGO CARMONA, ANA MARIA	12.924	TRAMITACION P.A.	60,00000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N ^º 10	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109147002	53691321Y	JUZGADO DE LO MERCANTIL N^º 2 SEVILLA HERRERA BERGERO, MARIANA CARINA	13.692	TRAMITACION P.A.	6,86111	JUZGADO DE LO PENAL N ^º 2	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA
4109145014	46603160P	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N^º 14 SEVILLA RUIZ PEREZ, MARÍA CARMEN	13.882	TRAMITACION P.A.	5,82778	JUZGADO DE LO SOCIAL N ^º 9	SEVILLA	SEVILLA	TRAMITACIÓN PA



ENTIDAD	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONCURSO	Concurso GE-TR-AU 14
UNIDAD	ANDALUCÍA
CUERPO	AUXILIO JUDICIAL

LISTADO DE ADJUDICACIONES

DESTINO ADJUDICADO	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	NºORDEN PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG.JUD.PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
ANDALUCÍA								
ALMERÍA								
0401343004	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 ALMERÍA	FARALDO VALBUENA, RUBEN	2.540	11,97222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
0401351002	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 ALMERÍA	AGUILAR TUNEZ, OLGA	6.311	3,85000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL
0401344001	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 ALMERÍA	SERRANO REDONDO, BEATRIZ	7.114	3,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
0401344002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 ALMERÍA	MOLLINEDO VIDAL, CARLOS	7.117	2,78333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	CARTAGENA	MURCIA	TRAMITACIÓN PA
0401343006	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 ALMERÍA	HERNANDEZ FERNANDEZ, CARMEN	11.600	23,43333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
0407546001	JDO. DE PAZ DE PULPI	DÍAZ ALONSO, VICENTA	10.294	3,85000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
CÁDIZ								
1190146001	JDO. DE PAZ DE BENALUP-CASAS VIEJAS	YSASI ALFARO, MARIA	11.048	9,11111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	CÁDIZ	CÁDIZ	TRAMITACIÓN PA
1101541002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL) CHICLANA DE LA FRONTERA	SANCHEZ CARNERO, SILVIA	3.834	8,06111	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARIA, EL	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1101500061	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL CHICLANA DE LA FRONTERA	SANCHEZ RAMOS, MARIA DE LA PAZ	10.387	8,06111	JDO. DE PAZ DE MEDINA-SIDONIA	MEDINA-SIDONIA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1101237004	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 4 PENAL CÁDIZ							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
28732336T	SORIA-MEDINA RUBIANO, GONZALO	484	AUXILIO JUDICIAL	24,16667	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
1101251001	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 CÁDIZ	6.482	AUXILIO JUDICIAL	11,97222	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	MATARÓ	BARCELONA	AUXILIO JUDICIAL
1101266000	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CÁDIZ	10.371	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL	CÁDIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
75814730Z	GRIMALDI GOMEZ, MARIA VANESA	11.750	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	CÁDIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1101251005	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 CÁDIZ	12.934	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE MENORES Nº 1	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	AUXILIO JUDICIAL
48898934Z	ALBIOL OTERO, GEMA	13.360	AUXILIO JUDICIAL	43,38333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	SAN FERNANDO	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1101274000	FISCALÍA PROVINCIAL CÁDIZ	6.509	AUXILIO JUDICIAL	6,19444	FISCALÍA PROVINCIAL	CÁDIZ	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
34861014Y	MENDOZA TONDA, FRANCISCO	10.390	AUXILIO JUDICIAL	6,19444	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1101248001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 CÁDIZ	13.762	AUXILIO JUDICIAL	0,36667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
80127570D	CABALLERO URBANO, JORGE	3.870	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE MENORES Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
1102051003	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 JEREZ DE LA FRONTERA	3.870	AUXILIO JUDICIAL	18,95000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
34009861Z	ALMAGRO POLO, BELÉN	3.888	AUXILIO JUDICIAL	37,78889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ALGECIRAS	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1102000061	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL- JEREZ DE LA FRONTERA	3.900	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
75745526V	RAMÍREZ BLANCO, MARIA DEL CARMEN	13.762	AUXILIO JUDICIAL	0,36667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1102241004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	13.762	AUXILIO JUDICIAL	0,36667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
45081842W	GARCIA LOPEZ, LAURA	13.762	AUXILIO JUDICIAL	0,36667	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 39	MADRID	MADRID	TRAMITACIÓN PA
1103041001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) ROTA	3.870	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE MENORES Nº 3	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
77806144L	DIÁZ LARA, MARIA MERCEDES	3.870	AUXILIO JUDICIAL	18,95000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
47033874R	MARTIN DE LA SIERRA FERNANDEZ, MARIA	3.870	AUXILIO JUDICIAL	18,95000	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	MADRID	MADRID	AUXILIO JUDICIAL
1103341002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM) SAN ROQUE	3.888	AUXILIO JUDICIAL	37,78889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ALGECIRAS	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
32033321W	PAREJA ORIHUELA, JESUS	3.888	AUXILIO JUDICIAL	37,78889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	ALGECIRAS	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
1103841001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 UBRIQUE	3.900	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
25590809C	AGUERA VALLE, JOSE ANGEL	3.900	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nº ORDEN	PUESTO	Puntuación	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
CÓRDOBA								
1402100071	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS							
30534889C	HELLIN NU EZ, JUAN ANTONIO	1.065	AUXILIO JUDICIAL	22,57778	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 8	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1402142004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4							
30813333A	CASTILLO GALAN, IGNACIO	1.584	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	POSADAS	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1402152008	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 8							
51677814B	PEREZ SALINAS, MODESTO	7.908	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PUENTE GENIL	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1402147001	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1							
30206919F	GARCÉS RUBIO, FRANCISCA	14.488	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	FISCALÍA PROVINCIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1403546001	JDO. DE PAZ DE HINOJOSA DEL DUQUE							
79331986H	DOCE CASTRO, ALMUDENA	8.532	AUXILIO JUDICIAL	6,19444	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1403841001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1							
52546263A	GALLEGOS MEDRANO, HERMELINDA	4.031	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	EJIDO, EL	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
1403841002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)							
26976187Q	MADRID CANO, SILVIA	4.034	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	PAMPLONA/RUÑA	NAVARRA	AUXILIO JUDICIAL
1403841003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)							
34029726F	OSUNA GARRIDO, JUANA	4.037	AUXILIO JUDICIAL	11,97222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	LUCENA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
1405241002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)							
75707061P	FERNÁNDEZ MAHEDERO, BÁRBARA	4.055	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
GRANADA								
1801346001	JDO. DE PAZ DE ALHAMA DE GRANADA							
13116310P	MARTIN MIGUEL, CARLOS	8.616	AUXILIO JUDICIAL	40,61667				
1801741002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (VSM)							
44275134L	TORRES SANCHEZ, GERMAN	4.230	AUXILIO JUDICIAL	11,97222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	ROQUETAS DE MAR	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
1806246001	JDO. DE PAZ DE CHURRIANA DE LA VEGA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD	PROVINCIA	PROVINCIA	CUERPO
NIF						PROCEDENCIA			
77511082R	MARTINEZ LOPEZ, MARIA NATIVIDAD	11.127	AUXILIO JUDICIAL	30,55000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	HUÉRCAL-OVERA	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
1808742010	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 (FAMILIA) GRANADA								
24206089S	CALANCHA TRIVIÑO, ANGEL	1.655	AUXILIO JUDICIAL	37,78889	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	GRANADA	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808752005	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 5 GRANADA								
44250880F	RAMIREZ SANCHEZ, Mª CARMEN	7.914	AUXILIO JUDICIAL	37,78889	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10	GRANADA	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
1808737005	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL GRANADA								
23792183V	MALDONADO FERNANDEZ, AMADOR	12.131	AUXILIO JUDICIAL	45,53889	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 5	GRANADA	GRANADA	GRANADA	AUXILIO JUDICIAL
HUELVA									
2104152006	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 6 HUELVA								
25992774Z	FERNANDEZ BENITEZ, JUAN JOSE	7.917	AUXILIO JUDICIAL	30,55000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	HUELVA	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
2104143005	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 HUELVA								
30210529Y	SANTAMARÍA ESQUINAS, MARÍA PILAR	13.801	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	HUELVA	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
2104137002	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL HUELVA								
79219581Z	ORTEGA CAMPAÑA, FRANCISCO ADOLFO	15.118	AUXILIO JUDICIAL	15,96111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	HUELVA	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
2104137003	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL. HUELVA								
29764690E	RAMIREZ ALMANSA, FRANCISCO FDO	15.121	AUXILIO JUDICIAL	43,38333	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	HUELVA	HUELVA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
JAÉN									
2305042002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 JAÉN								
26234447A	CALERO PARRAGA, MARIA REMEDIOS	3.921	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	FISCALÍA PROVINCIAL	JAÉN	JAÉN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
2305042003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 JAÉN								
26036891V	SAGRISTA COBO, MARIA DE LAS MERCEDES	3.924	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	OFICINA GUBERNATIVA Y RESTO DE SERVICIOS COMUNES DEL DECANATO	BARAKALDO	BIZKAIA	BIZKAIA	AUXILIO JUDICIAL
2305051002	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 JAÉN								
77343379Z	LABRADOR CABEZA, MARTA FATIMA	6.629	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	REGISTRO CIVIL Nº 1	PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS	LAS PALMAS	LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL
2305048001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 JAÉN								



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	Nº ORDEN	PUESTO	Puntuación	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
75020330B	LUCENA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	12.803	AUXILIO JUDICIAL	23,43333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	JAÉN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
2305037003	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL (VSM/FAMILIA) JAÉN	15.112	AUXILIO JUDICIAL	18,95000	JDO. DE PAZ DE JIMENA DE LA FRONTERA	JIMENA DE LA FRONTERA	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
26029648L	ORTIZ MORENO, MARIA LOURDES	14.418	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	AUXILIO JUDICIAL
2305500061	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL LINARES	14.418	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	AUXILIO JUDICIAL
26232878K	MIRA PAGEO, MARIA INMACULADA	14.418	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	AUXILIO JUDICIAL
MÁLAGA								
2904241001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL) COÍN	4.793	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	DECANATO. OFICINA GUBERNATIVA Y RESTO DE SERVICIOS COMUNES	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	AUXILIO JUDICIAL
74845785J	GARCIA GARCIA, TERESA MARIA	4.793	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	DECANATO. OFICINA GUBERNATIVA Y RESTO DE SERVICIOS COMUNES	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	AUXILIO JUDICIAL
2905400061	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL FUENGIROLA	12.489	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL
24269561F	NAVARRO RUANO, MARIA CARMEN	12.489	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PUERTO DEL ROSARIO	LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL
2905448001	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 FUENGIROLA	12.745	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
74884088K	CRUZADO MAYORGA, SILVIA MARIA	12.745	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	ALMERÍA	ALMERÍA	AUXILIO JUDICIAL
2906737006	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL MÁLAGA	677	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DECANO	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
52575440Q	VEGA COMITRE, JUAN ANTONIO	677	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DECANO	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906704160	JUZGADO DECANO MÁLAGA	1.105	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	MARBELLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
33377448D	GÓMEZ CEREZO, ANA ISABEL	1.105	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	MARBELLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
25583095B	LUQUE GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	1.105	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ANTEQUERA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
25663797Y	RUEDA CANO, SUSANA	1.105	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	MARBELLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
53682221Z	SEPET MARTÍN, MARÍA VANESA	1.105	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	MARBELLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906700071	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS MÁLAGA	1.108	AUXILIO JUDICIAL	27,50000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
24221156V	RODRIGUEZ PUGA, MARIA CRUZ	1.108	AUXILIO JUDICIAL	27,50000	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906742004	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 MÁLAGA	1.953	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
25104992D	AMAYA CANTOS, ANA BELÉN	1.953	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
2906742008 25712854G	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 MÁLAGA CESTINO REUS, DAVID	1.965	AUXILIO JUDICIAL	3.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ESTEPA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
2906751003 74859455K	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3 MÁLAGA REBOLLAR TABOADA, TAMARA	6.764	AUXILIO JUDICIAL	3.85000	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL	RONDA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906751004 30519956Z	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4 MÁLAGA LEON SANCHEZ, RAFAELA	6.767	AUXILIO JUDICIAL	30.55000	JDO. DE PAZ DE PALMA DEL RIO	PALMA DEL RIO	CÓRDOBA	AUXILIO JUDICIAL
2906751006 33381880W	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6 MÁLAGA BÉJAR RICO, SILVIA	6.773	AUXILIO JUDICIAL	3.85000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	FUENGIROLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
53687736D	RANEA CUETO, RAFAEL	6.773	AUXILIO JUDICIAL	6.19444	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	ARRECIFE	LAS PALMAS	AUXILIO JUDICIAL
2906751007 74927322S	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7 MÁLAGA DUARTE ROMERO, JUAN JESÚS	6.776	AUXILIO JUDICIAL	3.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	COÍN	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906751008 25082477B	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8 MÁLAGA RANDO MOLINA, JUANA	6.779	AUXILIO JUDICIAL	8.06111	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906751010 53686850C	JUZGADO DE LO PENAL Nº 10 MÁLAGA OPPELT MORENO, MARÍA LUISA	6.785	AUXILIO JUDICIAL	3.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	FUENGIROLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906744002 25687163G	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 MÁLAGA REYES DUEÑAS, ENCARNACION	7.542	AUXILIO JUDICIAL	8.06111	JUZGADO DECANO	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906744005 74831052T	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 MÁLAGA GOZALBES ARIZ, ALMUDENA	7.551	AUXILIO JUDICIAL	3.85000	JUZGADO DE MENORES Nº 1	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2906753001 25100253P	JUZGADO DE MENORES Nº 1 MÁLAGA HERVÁS BUENO, MARÍA DEL CARMEN	8.072	AUXILIO JUDICIAL	3.85000	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	MARBELLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2908441003 74928489D	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM) RONDA FORTES MOSCOSO, PEDRO	4.814	AUXILIO JUDICIAL	3.85000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	RONDA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2908400061	SERVICIO COMUN DEL PARTIDO JUDICIAL RONDA							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y nombre	NºORDEN	PUESTO	PUNTUACIÓN	ORG. JUD. PROCEDENCIA	LOCALIDAD PROCEDENCIA	PROVINCIA PROCEDENCIA	CUERPO
NIF								
24268097S	ROSUA CASTILLO, JOSE LUIS	14.412	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	ANTEQUERA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2990142001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 (REG. CIVIL) TORREMOLINOS	10.158	AUXILIO JUDICIAL	3.85000	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	MÁLAGA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
74893388Y	LÓPEZ CALLEJO, MÓNICA REMEDIOS	10.164	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	FUENGIROLA	MÁLAGA	AUXILIO JUDICIAL
2990142003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 TORREMOLINOS	8.835	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	OFICINA COMÚN DE TRAMITACIONES Y EJECUTORIAS. JDO. PENAL	DONOSTIA/SAN SEBASTIÁN	GIPUZKOA	AUXILIO JUDICIAL
25705756J	ANDRADE GARCIA, MARIA	10.417	AUXILIO JUDICIAL	30,55000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	DOS HERMANAS	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
2901246001	JDO. DE PAZ DE ALORA	11.375	AUXILIO JUDICIAL	16,89445				
53698998R	CORTES RODRIGUEZ, FATIMA	5.350	AUXILIO JUDICIAL	11,97222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CARMONA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
SEVILLA								
4100400061	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL ALCALÁ DE GUADAÍRA	9.026	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
77567119X	ROBLES RICHARTE, ANTONIA	12.303	AUXILIO JUDICIAL	23,19445	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	JAÉN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
4101646001	JDO. DE PAZ DE BOLLULLOS DE LA MITACION	11.382	AUXILIO JUDICIAL	21,75556				
27282623T	FERNANDEZ LABRADO, ANTONIO	11.375	AUXILIO JUDICIAL					
4102441001	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM) CARMONA	5.350	AUXILIO JUDICIAL	11,97222	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CARMONA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
34042568S	GONZALEZ MARTIN, JUAN M.	9.026	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 13	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4103346001	JDO. DE PAZ DE CONSTANTINA	13.871	AUXILIO JUDICIAL					
28614890S	GUTIERREZ LEMOS, ALVARO	13.871	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	PALMA DEL CONDADO, LA	HUELVA	AUXILIO JUDICIAL
4103441003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 CORIA DEL RÍO	12.303	AUXILIO JUDICIAL	23,19445	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	JAÉN	JAÉN	AUXILIO JUDICIAL
28755239H	LEMA CUDER, INMACULADA	11.382	AUXILIO JUDICIAL	21,75556				
4103841006	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DOS HERMANAS	9.035	AUXILIO JUDICIAL	3,85000	JDO. DE PAZ DE LA ALGABA	ALGABA, LA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
26004730X	VENCESLA TORO, MIGUEL	9.035	AUXILIO JUDICIAL					
4104446001	JDO. DE PAZ DE GELVES	11.382	AUXILIO JUDICIAL					
34053346Y	SANABRIA GARCIA, ANTONIA	9.035	AUXILIO JUDICIAL					
4104946001	JDO. DE PAZ DE GUILLENA	9.035	AUXILIO JUDICIAL					
28828428K	RODRIGUEZ GARCIA, MERCEDES	9.035	AUXILIO JUDICIAL					
4105946001	JDO. DE PAZ DE MAIRENA DEL ALJARAFE							



DESTINO ADJUDICADO	APellidos y Nombre	Nº Orden	Puesto	Puntuación	Org. Jud. Procedencia	Localidad Procedencia	Provincia Procedencia	Cuerpo
4108700061	SALAS LLUCH, M. NIEVES	9.042	AUXILIO JUDICIAL	30,55000	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CORIA DEL RIO	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4108946001	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL SANLÚCAR LA MAYOR	14.403	AUXILIO JUDICIAL	37,78889	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL	PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	CÁDIZ	AUXILIO JUDICIAL
52525714Q	GARCIA VERGARA, CRISTINA	11.384	AUXILIO JUDICIAL	6,19444	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109137007	JDO. DE PAZ DE SANTIPONCE	801	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	UTRERA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
28864223M	CASAS DE LA BANDERA, ALICIA	1.157	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 19	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109104160	BARRANCO BARRIOS, MARIA DEL CARMEN	2.255	AUXILIO JUDICIAL	30,55000	REGISTRO CIVIL Nº 1	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
44600734P	JUZGADO DECAÑO SEVILLA	12.079	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL	SEVILLA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
4109142017	SALAS LLUCH, YENIA DEL ROCIO	14.409	AUXILIO JUDICIAL	8,06111	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	UTRERA	SEVILLA	AUXILIO JUDICIAL
28683309D	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17 (FAMILIA) SEVILLA							
4109153003	COBOS GARCIA, FRANCISCO JAVIER							
26494751Q	JUZGADO DE MENORES Nº 3 SEVILLA							
4109500061	RODRIGUEZ GARCIA, JOSEFA MARIA							
47001858R	SERVICIO COMÚN PARTIDO JUDICIAL UTRERA							
	PACHÓN RUBIO, SERGIO							

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2014, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, Catedrática de Universidad a doña Consuelo Bellver Cebreros.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26.8.2014 (BOE de 4.9.2014), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Física Aplicada, adscrita al Departamento de Física Aplicada III a la Dra. Consuelo Bellver Cebreros.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de octubre de 2014.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003 de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 19 de junio de 2014, y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de octubre de 2014, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2014-15, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrará con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se registrará por lo dispuesto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06) y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se registrará por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás legislación general que le sea de aplicación y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes para concursar deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

2.1. Condiciones y requisitos de carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión del título universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. Condiciones y requisitos específicos del Profesor Asociado.

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del periodo de contratación.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) a la Rectora de la Universidad de Málaga, según el modelo oficial establecido, Anexo II, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> - Enlace del menú «Concursos plazas PDI».

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en este caso, la dirección oficial es: Registro General de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador y en su página web. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el apartado de concepto el código de plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

3.5.1. Documentación de carácter general.

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte o equivalente.

c) Fotocopia del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y/o de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, o Graduado, acompañado de la fotocopia de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

d) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura y/o Diplomatura (necesaria si se accedió con ella al título superior) o Grado.

e) Currículum Vitae según modelo oficial, Anexo IV, disponible en la página web del Servicio de PDI.

f) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación de los méritos alegados en el Currículum Vitae, aportados y ordenados tal como se indica en las Instrucciones especificadas

en el Anexo V. No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

3.5.2. Documentación de carácter específico.

Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional pertinente, la actual y la requerida de los 3 años de antigüedad, sea por cuenta ajena o propia, se deberán presentar fotocopias de los siguientes documentos:

Trabajador por cuenta ajena:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Contrato o contratos de trabajo, que cubran el período de 3 años requerido, reflejados en la vida laboral, adjuntando certificado de la empresa, actualizado, con indicación del puesto de trabajo desempeñado, antigüedad y funciones, cuando no se deduzca del contrato cuáles son.
- En el caso de ser empleado público, Hoja de servicios, actualizada.

Trabajador por cuenta propia:

- Informe de vida laboral, actualizado, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o, si existe Colegio Profesional y tiene esa alternativa, Certificado, actualizado, de la Mutualidad de Previsión Social correspondiente con indicación de la antigüedad.

En el caso de poder acogerse a la disposición decimoquinta de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y supervisión de los seguros privados, modificada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, se deberá presentar certificado, actualizado, del Colegio Profesional correspondiente de acogimiento a tal situación.

- Declaración Censal y Certificado, actualizado, de inscripción en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), expedidos por la Agencia Tributaria, en los que conste la actividad profesional.
- Modelos correspondientes de declaración a Hacienda de la actividad económica, según régimen fiscal, que comprendan el período de 3 años requerido que se ha cotizado, incluyendo el último declarado: modelos 130, 131, 200, 300, 102,...

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Serán causas de exclusión subsanables del concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1.a), b), c), d) y e) y 3.5.2. de estas bases. La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en el currículum vitae no supondrá la exclusión en las listas definitivas de admisión al concurso, en ese caso el concursante deberá justificarlos previo al inicio de valoración de méritos por la Comisión Asesora o ante su requerimiento.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la UMA, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento

correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los méritos de los candidatos, de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Asociados, especificado en el Anexo VI de esta convocatoria, teniendo en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del Baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013 (publicados en la página web del Servicio de PDI).

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum y no justificados adecuadamente conllevará la no baremación de esos méritos.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. La Comisión Asesora estará obligada a comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado cualquier incidencia que justifique un retraso en el plazo del proceso de valoración. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación priorizada de concursantes, podrán presentar reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo, presentada según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

8.5. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga la devolución de la documentación aportada por los mismos.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente lectivo a su firma.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.2. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados, la celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, según los términos establecidos en la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades. Así mismo, supondrá la resolución inmediata del contrato no acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera del ámbito académico universitario durante la totalidad del período de contratación.

9.3. El contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial. Según la normativa reguladora, la duración normal del contrato será desde la fecha de formalización del contrato hasta final del curso académico, y se podrán renovar anualmente. Dicha renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato, y salvo que exista informe motivado en contra de la renovación por parte del Departamento.

9.4. Al tener estos contratos el carácter de excepcional, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y temporal para el curso académico 2014-15, según autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, se requerirá de nueva autorización para su posible prórroga por otro curso académico.

10. Normas finales.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 27 de octubre de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 013ASD14

Área de Conocimiento: Anatomía Patológica

Departamento: Histología y Anatomía Patológica

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 014ASD14

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Departamento: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 015ASD14

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 016-017ASD14 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Departamento: Derecho Público

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 001ASD14

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés)

Departamento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (3+3 horas)

Código de plaza: 018ASD14

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Departamento: Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (4+4 horas)

Código de plaza: 002ASD14

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Departamento: Didáctica de la Matemática, de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 019-020ASD14 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Departamento: Didáctica y Organización Escolar

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 021ASD14

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría) (Dpto. 68)

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 022ASD14

Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Departamento: Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 023ASD14

Área de Conocimiento: Farmacología

Departamento: Farmacología y Pediatría

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 024ASD14

Área de Conocimiento: Fisiología

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 003-025-026ASD14 (tres plazas)

Área de Conocimiento: Fisioterapia (Terapia Ocupacional)

Departamento: Psiquiatría y Fisioterapia

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 027ASD14

Área de Conocimiento: Geografía Humana

Departamento: Geografía

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (5+5 horas)

Código de plaza: 028ASD14

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Departamento: Matemática Aplicada

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 029ASD14

Área de Conocimiento: Medicina Legal y Forense

Departamento: Anatomía y Medicina Legal

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 030ASD14

Área de Conocimiento: Microbiología

Departamento: Microbiología

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 031ASD14

Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 032ASD14

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (Logopedia)

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 033ASD14

Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería

Departamento: Expresión Gráfica, Diseño y Proyectos

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 004-034ASD14 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Psicología Social

Departamento: Psicología Social, Antropología Social y Servicios Sociales

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 035ASD14

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Departamento: Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 036-037ASD14 (dos plazas)

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Alemana)

Departamento: Traducción e Interpretación

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas) y Tiempo Parcial (4+4 horas)

Código de plaza: 038ASD14

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación (Lengua Inglesa)

Departamento: Traducción e Interpretación

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (6+6 horas)

Código de plaza: 039ASD14

Área de Conocimiento: Biología Celular

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología

Carácter: Temporal

Dedicación: Tiempo Parcial (2+2 horas)

ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR ASOCIADO** en esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

1 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA		
CÓDIGO DE LA PLAZA	DEDICACION	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO		

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO DE RESIDENCIA			
CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
EN CASO DE PRESTAR O HABER PRESTADO SERVICIOS COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			
CATEGORÍA/S Y FECHA/S			

3 DECLARACIÓN
El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

NOTAS INFORMATIVAS

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsión.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.
 Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS****

Código de plaza o bolsa	
Área de conocimiento	

Importe del ingreso: **Euros.**

Málaga, de de
 (Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:
 Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.
 Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
 Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV: MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

0. DATOS PERSONALES

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Titulación universitaria
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
- 1.4. Programas de doctorado
- 1.5. Grado de doctor
- 1.6. Premio extraordinario de doctorado
- 1.7. Doctorado europeo
- 1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria
- 1.9. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.11. Estancias formativas en otros centros
- 1.12. Becas de pregrado competitivas
- 1.13. Otros méritos relevantes

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado
- 2.3. Otra docencia universitaria
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros
- 3.2. Capítulos de libros
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos
- 3.6. Prólogos e introducciones
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación
- 3.10. Estancias de investigación
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
- 3.12. Dirección de tesis doctorales
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera
- 3.14. Becas o contratos de investigación predoctorales
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones
- 3.17. Premios de investigación
- 3.18. Evaluación de Proyectos i+D
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría
- 4.3. Contratos de investigación
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud
- 4.5. Otros méritos relevantes

V. OTROS MÉRITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos
- 5.2. Gestión universitaria

5.3. Organización de eventos científicos

5.4. Otros méritos relevantes

VI. REFRENDO DEL C.V., LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en el presente currículum vitae, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios para el desempeño de la plaza solicitada, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

NOTA: Todos los méritos alegados por los aspirantes en el currículum deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes al concurso.

ANEXO V. INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Programas de Doctorado.

Copia de certificado de realización de los cursos de doctorado y la obtención de la suficiencia investigadora, y, en su caso, del Diploma de Estudios Avanzados, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que consten las calificaciones obtenidas.

1.5. Grado de Doctor.

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.6. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.8. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes).

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.13. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores).

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o DL, editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y FP).

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación)

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y número de páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (No se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o DL, editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o DL, editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el IAE y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. OTROS MÉRITOS.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO VI. BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. CRITERIOS GENERALES.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1.
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50.
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25.
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10.

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN.

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 15 puntos).

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = \left(\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i \right) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 2,5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 2 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Programas de doctorado.

Si el concursante no estuviese en posesión del grado de doctor, la formación recibida en los programas de doctorado se puntuará conforme a los siguientes criterios:

- Programa de Doctorado anterior al R.D. 185/1985, de 23 de enero: 2 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Programa de Doctorado según el R.D. 185/1985, de 23 de enero: 4 puntos por programa completo, con la máxima calificación.

- Período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril: hasta 3 puntos con la máxima calificación

- Trabajos de investigación tutelados y evaluados (R.D. 778/98) y suficiencia investigadora: 2 puntos con la máxima calificación.

En caso de poseer más de un programa de doctorado, se tendrá en cuenta en este apartado del baremo el más adecuado al perfil de la plaza.

1.5. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.6. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de Doctor valorado en el apartado 1.5 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.7. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.5 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.8. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.9. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.10. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.11. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquel con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.12. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.13. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (hasta 25 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 punto.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9.c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 15 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgarán hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o resúmenes en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas.

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I+D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 40 puntos).

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos).

5.1. Asistencia a Congresos.

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), conforme al Acuerdo de 5 de junio de 2014, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 19 de junio de 2014, una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 10 de octubre de 2014, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2014-15, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados de Concierto con las Instituciones Sanitarias que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se regirá con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias; el Acuerdo de 3 de Octubre de 1995, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se autoriza la suscripción de un Convenio Marco entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Salud y las Universidades andaluzas para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia (modificado por los Acuerdos de incorporación de Adenda de 23.2.99, de 28.11.00 y de 4.3.08); el Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, de 14 de julio de 2000; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA de 10.8.06), y el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la UMA, elaborado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003, y aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA, en sesión del 13 de diciembre de 2004. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación y la Ley 4/1999, de 13 enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, condiciones y méritos alegados por los aspirantes para concursar deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) Estar en posesión de los Títulos universitarios específicos requeridos. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, las titulaciones académicas deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

e) De conformidad con la cláusula séptima del Convenio-Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga y el Acuerdo de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco, los aspirantes serán personal de plantilla en el Centro, Servicio y Unidad por el que se convoque la plaza.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

g) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.2. Requisitos específicos del Profesor Asociado:

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.
- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del periodo de contratación.

2.3. Requisitos específicos del Profesor Asociado de CIS de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado o Graduado en Psicología.
- Estar en posesión del título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.
- Prestar sus servicios asistenciales como Psicólogo Clínico, en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados se tramitan como una sola solicitud) a la Rectora de la Universidad de Málaga, según el modelo oficial establecido, Anexo II, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.^a planta) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> –Enlace del menú «Concursos plazas PDI».

3.2. Las solicitudes, dirigidas a la Sra. Rectora Magfca. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o bien por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en este caso, la dirección oficial es: Registro General de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador y en su página web. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el apartado de concepto el código de plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte o equivalente.

c) Fotocopia del título de Licenciado o Graduado en Psicología, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

d) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personal/es, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura o Grado.

e) Fotocopia del título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

f) Hoja de Servicios o certificación de vinculación al SAS que especifique el desempeño del puesto en la Unidad o Servicio en la que se oferta la plaza, con indicación de la antigüedad (mínima de tres años) y duración en cada puesto, actualizado.

g) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo IV de esta convocatoria.

h) Fotocopias de los documentos que se estimen conveniente para la debida justificación del currículum.

No será necesaria la compulsión de los documentos, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la solicitud.

El término actualizado debe entenderse referido al plazo de presentación de solicitudes de participación en el concurso.

3.6. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Rectora dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Serán causas de exclusión subsanables del concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.a), b), c), d), e), f) y g) de estas bases. La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en el currículum vitae no supondrá la exclusión en las listas definitivas de admisión al concurso, en ese caso el concursante deberá justificarlos previo al inicio de valoración de méritos por la Comisión Asesora o ante su requerimiento.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución de la Rectora por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados de la UMA, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente.

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los candidatos de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la UMA, especificado en el Anexo V de esta convocatoria.

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum y no justificados adecuadamente conllevará la no baremación de esos méritos.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. La Comisión Asesora estará obligada a comunicar al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado cualquier incidencia que justifique un retraso en el plazo del proceso de valoración. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, así como de los correspondientes informes de baremación.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los aspirantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación priorizada de concursantes, podrán presentar reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo, presentada según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá a la Rectora la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

8.5. Finalizado y firme el proceso del concurso, los candidatos podrán solicitar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga la devolución de la documentación aportada por los mismos.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente lectivo a su firma.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.2. En relación con los requisitos exigidos para acceder a plazas de profesores asociados de CIS, la firma del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, según los términos establecidos en la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades. Así mismo, supondrá la resolución inmediata del contrato no acreditar el ejercicio de la actividad profesional como Psicólogo Especialista en Psicología Clínica en el Centro, Unidad o Servicio en el que se oferta la plaza.

9.3. El contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial. La duración del contrato será desde la fecha de formalización del contrato hasta final del curso académico, y se podrán renovar anualmente. Dicha renovación se dará siempre que se siga acreditando el ejercicio de la actividad profesional como Psicólogo Especialista en Psicología Clínica en el Centro, Unidad o Servicio en el que se oferta la plaza, se mantengan las necesidades docentes que motivaron el contrato, y salvo que exista informe motivado en contra de la renovación por parte del departamento. Además, se estará a lo establecido en el Concierto o a lo dispuesto en el acuerdo con las Instituciones Sanitarias.

9.4. Estos contratos tienen carácter excepcional, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y temporal, para el curso académico 2014-15, necesitando de nueva autorización por parte de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para su posible prórroga por otro curso académico.

10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Sra. Rectora Magfca. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 28 de octubre de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I. RELACIÓN DE PLAZAS

Código de plaza: 001CIS14.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo parcial (3 + 3 horas).

Centro/Unidad/Servicio: Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental. Hospital Universitario Virgen de la Victoria.

Código de plaza: 002CIS14.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Categoría: Profesor Asociado de Concierto con las Instituciones Sanitarias.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo Parcial (3 + 3 horas).

Centro/Unidad/Servicio: Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental. Hospital Regional Universitario de Málaga.

ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO

Convocado concurso público para la adjudicación de plaza/s en la figura del **PROFESOR ASOCIADO DE CONCIERTO CON LAS INSTITUCIONES SANITARIAS** en esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

1 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA		
CÓDIGO DE LA PLAZA	DEDICACION	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO		
CENTRO/UNIDAD/SERVICIO		

2 DATOS PERSONALES				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO		LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO DE RESIDENCIA				
CALLE, PLAZA Y NÚMERO			LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL	
EN CASO DE PRESTAR O HABER PRESTADO SERVICIOS COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA				
CATEGORÍA/S Y FECHA/S				

3 DECLARACIÓN
El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

NOTAS INFORMATIVAS

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsación.

SRA. RECTORA MAGFCA. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.
 Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS****

Código de plaza o bolsa	
Área de conocimiento	

Importe del ingreso: **Euros.**

Málaga, de de
 (Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

- Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.
- Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
- Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV: MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

0. DATOS PERSONALES

1. TITULACIÓN UNIVERSITARIA

2. FORMACIÓN POSTERIOR A LA TITULACIÓN

2.1. Programa de Doctorado

2.2. Grado de Licenciatura

2.3. Master, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio.

3. GRADO DE DOCTOR

4. FORMACIÓN ESPECIALIZADA

5. EXPERIENCIA EN DOCENCIA

5.1. Docencia en pre-grado

a) Cursos académicos a tiempo completo en plan de estudios reconocido

b) Cursos a tiempo parcial (6 horas)

c) Cursos a tiempo parcial (3 horas)

5.2. Docencia en post-grado

a) Años como tutor de residentes

b) Años como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria

c) Años como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería

d) Años de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada

6. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA

7. MÉRITOS ESPECÍFICOS EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA

7.1. Puesto Directivo del SNS, Jefe de Servicio/Jefe de Bloque

7.2. Jefe de Sección/Supervisor

7.3. Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica

7.4. Pertenencia a comisiones hospitalarias

8. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

8.1. Libros publicados con ISBN

8.2. Capítulos de libros publicados con ISBN

8.3. Libros editados con ISBN

8.4. Artículos publicados en revistas citadas en el Journal of Citation Reports

8.5. Artículos publicados no recogidos en el Journal of Citation Reports

8.6. Ponencias en Congresos publicadas

8.7. Comunicaciones a Congresos publicadas

8.8. Entradas en diccionarios y enciclopedias

8.9. Otras propiedades intelectuales registradas en formato distinto a las recogidas en los apartados anteriores

8.10. Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares:

a) Como investigador principal

b) Como investigador

c) Como investigador contratado

8.11. Becas de investigación:

a) Del MEC y Junta de Andalucía

b) DE otras entidades públicas y privadas

c) De proyectos de investigación

d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares

8.12. Premios de investigación

8.13. Patentes

8.14. Estancias en Centros de Investigación

8.15. Visitas a Centros de Investigación

8.16. Pertenencia a grupos de investigación

Fecha y firma:

NOTAS:

- Este modelo de Currículum Vitae está en consonancia con el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la Universidad de Málaga.

- Todos los méritos alegados por los aspirantes en el currículum deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes al concurso.

ANEXO V

BAREMO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO CLÍNICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

(Elaborado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003, y Aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA, en sesión del 13 de diciembre de 2004)

1. EXPEDIENTE ACADÉMICO (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

El expediente académico se puntuará según el siguiente criterio:

- Por cada Matrícula de Honor: 10 puntos
- Por cada Sobresaliente: 8 puntos
- Por cada Notable: 6 puntos
- Por cada Aprobado: 3 puntos

Valorados por el cociente entre la suma de puntos obtenidos de las calificaciones y el número total de asignaturas de la carrera.

2. FORMACIÓN POSTERIOR A LA TITULACIÓN (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

- 1) Programa de Doctorado completo según Real Decreto 185/1985, de 23 de enero o período de docencia según el R.D. 778/98, de 30 de abril, hasta dos puntos.
- 2) Grado de Licenciatura mediante la modalidad de tesis o examen (2 puntos) y premio extraordinario (1 punto).
- 3) Máster, Experto o Cursos de Especialización Universitarios de Postgrado de otros organismos de reconocido prestigio: 320 horas equivaldrán a 2 puntos. Duraciones mayores o menores se valorarán proporcionalmente.

3. GRADO DE DOCTOR (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

En función de la calificación:

- Apto o Aprobado: 5 puntos
- Notable: 7 puntos
- Sobresaliente: 8 puntos
- Apto cum Laude y Sobresaliente cum Laude: 9 puntos
- Premio Extraordinario: 10 puntos

4. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (Puntuación máxima en este apartado 5 puntos)

Formación como Interno Residente en Medicina, Química, Física, Farmacia, Biología, Psicología y en Enfermería: 5 puntos

5. EXPERIENCIA EN DOCENCIA (Puntuación máxima en este apartado 20 puntos)

1) DOCENCIA PRE-GRADO (Puntuación máxima en este apartado 10 puntos)

Se utilizará el siguiente criterio:

- a) Por curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas del Plan de Estudios reconocido: 3 puntos.
- b) Por curso en docencia a tiempo parcial (6 horas): 1,5 puntos.
- c) Por curso en docencia a tiempo parcial (3 horas): 0,75 puntos.

2) DOCENCIA POST-GRADO

Se utilizará el siguiente criterio:

- Por año como tutor de Residentes: 1 punto.
- Por año como Jefe de Estudios o Coordinador de Unidad Docente de Medicina Familiar y Comunitaria: 2 puntos.
- Por año como Coordinador de Unidad Docente de Especialidad de Enfermería: 2 puntos.
- Por año de pertenencia a Servicio con Docencia Acreditada: 0,5 puntos.

6. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos)

Por cada año de servicios prestados en Sistema Nacional de Salud: 1 punto.

7. MÉRITOS ESPECÍFICOS EN EL PERFIL DE LA PLAZA CONVOCADA (Puntuación máxima en este apartado 15 puntos)

- 1) Puesto Directivo del SNS, Jefe de Servicio/Jefe de Bloque: 10 puntos
- 2) Jefe de Sección/Supervisor: 7,5 puntos
- 3) Pertenencia a Unidades de Gestión Clínica: 1 punto/año
- 4) Pertenencia a comisiones hospitalarias: 0,3 puntos/año

8. INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES CIENTÍFICAS (Puntuación máxima en este apartado 30 puntos)

- 1) 1,5 a 3 puntos por cada libro publicado con ISBN.
- 2) 0,75 a 1,5 puntos por cada capítulo de libro publicado con ISBN.
- 3) 0,75 a 1,5 puntos por cada libro editado con ISBN.
- 4) 1,5 a 3 puntos por cada artículo publicado en revistas citadas en el Journal of Citation Reports.
- 5) 0,75 a 1,5 puntos por cada artículo publicado no recogido en el Journal of Citation Reports.
- 6) Por cada ponencia en Congreso publicada: 0,75 puntos (nacional), 1,5 puntos (internacional).
- 7) Por cada comunicación a Congreso publicada: 0,25 puntos (nacional), 0,5 puntos (internacional).
- 8) 0,1 a 0,25 puntos por Entradas en Diccionarios y Enciclopedias.
- 9) Otra propiedad intelectual registrada en formato distinto a las recogidos en los apartados anteriores hasta un máximo de 3 puntos, según la equivalencia con los respectivos apartados.
- 10) Participación en Proyectos de Investigación subvencionados por la Unión Europea, CICYT y similares:
 - a) Como investigador principal: 3 puntos por proyecto.
 - b) Como investigador: 1,5 puntos por proyecto con máxima dedicación.
 - c) Como investigador contratado: 0,25 puntos por año.
- 11) Becas de Investigación:
 - a) Del MEC y Junta de Andalucía: 1 punto por año.
 - b) De otras entidades públicas y privadas: hasta 0,5 puntos por año.
 - c) De proyectos de investigación: hasta 0,25 puntos por año.
 - d) Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares: 1 punto por año.
- 12) Premios de investigación: hasta 1,5 puntos por premio.
- 13) Patentes: hasta 2 puntos cada patente.
- 14) Estancias en Centros de Investigación (mínimo 4 semanas): 0,2 puntos por estancia internacional hasta un máximo de 1,5 puntos por año; 0,1 puntos por estancia nacional hasta un máximo de 0,75 puntos por año.
- 15) Visitas a Centros de Investigación (mínimo 1 semana): 0,04 puntos por visita internacional hasta un máximo de 0,4 puntos por año; 0,02 puntos por visita nacional hasta un máximo de 0,2 puntos por año.
- 16) Pertenencia a grupos de investigación: 0,2 puntos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crean y clasifican dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Sevilla como puestos reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

La Diputación Provincial de Sevilla, mediante acuerdo adoptado en Pleno, de fecha 29 de mayo de 2014, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la creación y clasificación de dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención, reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención, para la función de asistencia a los municipios, contemplada en los artículos 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en los artículos 2 y 9 del citado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, aplicable en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

La documentación presentada, para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público referidas en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y concordantes, se concreta en Acuerdo de Pleno por el que se aprueba la creación en la plantilla de la Diputación Provincial de Sevilla de dos plazas de Secretaría-Intervención (SAT), certificado de Secretaría acreditativo de la inclusión de los puestos en la plantilla de la Corporación así como de la existencia de dotación presupuestaria suficiente; y el certificado de informe favorable de la Intervención relativo a esta creación y, correlativamente, a la amortización de cinco puestos de trabajo en este Organismo.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Crear y clasificar dos puestos de trabajo de Secretaría-Intervención (SAT) de la Diputación Provincial de Sevilla, asignándoles la función de asistencia a los municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 12.1.f) y 14.2.e) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el artículo 36 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para su desempeño por funcionarios con habilitación de carácter estatal pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión de los puestos, que tienen asignados nivel 23 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Benadalid, Atajate y Parauta (Málaga) y se acuerda la constitución de la Agrupación entre los Ayuntamientos de Benadalid y Atajate (Málaga).

Los Ayuntamientos de Benadalid, Atajate y Parauta (Málaga), mediante acuerdos plenarios adoptados, respectivamente, en sesiones de 19, 21 y 20 de mayo de 2014, acordaron la disolución de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, con fecha 23 de junio de 2014, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la Agrupación.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de aplicación en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Acordar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Benadalid, Atajate y Parauta (Málaga).

Segundo. Acordar la constitución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los ayuntamientos de Benadalid y Atajate (Málaga), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Agrupación de Benadalid y Atajate, Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.
- Ayuntamiento de Parauta (Málaga), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se delegan determinadas competencias en las personas titulares de los diferentes órganos de gestión.

La aprobación y entrada en vigor del Decreto 122/2014, de 26 de agosto, por el que se modifican los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, ha producido la adaptación de las previsiones y régimen contenido en este último a las novedades introducidas por distintas disposiciones normativas que le son de aplicación a las agencias públicas empresariales.

Tal adaptación ha supuesto, por un lado, la expresa determinación de las atribuciones que implican el ejercicio de potestades administrativas, reservando las competencias de su ejercicio a los órganos que las tengan atribuidas en los propios Estatutos e imposibilitando su ejercicio por cualquier otro órgano que actúe en funciones, por suplencia o por delegación de otro, a no ser que cumplan con lo establecido en los artículos 69.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o las disposiciones adicionales quinta y sexta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero.

De igual forma, se ha modificado la composición de los órganos de gobierno y dirección y aquellos otros que tienen la consideración de órganos de gestión, incluyéndose a la Dirección General dentro de los primeros y pasando a formar parte de los segundos la Subdirección General, la Secretaría General, las Gerencias Provinciales y la estructura directiva de la que se dote la Agencia.

Todo lo anterior justifica la necesidad de diseñar un nuevo esquema de funcionamiento para la tramitación y resolución de expedientes administrativos cuya competencia tiene atribuida la Dirección General y que, por razones de eficacia, eficiencia y racionalización, simplificación y agilidad de los procedimientos, es necesario delegar en los diferentes órganos de gestión teniendo en cuenta, tanto los límites indisponibles recogidos en la normativa básica estatal o en la normativa sobre régimen jurídico autonómico, como los expresamente establecidos en los Estatutos de la entidad.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y el contenido de los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre,

D I S P O N G O

Artículo 1. Delegación de competencias en la Subdirección General.

Se delegan en la persona titular de la Subdirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía las siguientes competencias previstas en el artículo 13.2 de los Estatutos:

1. La formalización de las actuaciones u operaciones, inversiones, préstamos y avales cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo no exceda de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000 €).

2. En materia de contratación:

a) Las competencias que la normativa de Contratos del Sector Público atribuye al órgano de contratación, salvo las prerrogativas de interpretación, modificación y resolución de contratos administrativos, incluida la ordenación del gasto y la ordenación del pago en relación con:

i. Los procedimientos negociados para la adjudicación de contratos de obras cuyo valor estimado no alcance el millón de euros (1.000.000 €), IVA excluido (artículo 171.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), sin perjuicio de la competencia en materia de aprobación de gastos del Consejo Rector establecida por el artículo 10.g) de los Estatutos.

ii. Los procedimientos negociados para la adjudicación de contratos de suministro y servicios cuyo valor estimado no alcance los cien mil euros (100.000 €), IVA excluido (artículos 173.f) y 174.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre).

iii. Los contratos que por su cuantía sean calificados como menores de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dentro del ámbito competencial que la Subdirección General tenga atribuido.

- b) La formalización en documento público o privado de todos los contratos adjudicados por la Agencia.
- c) La adjudicación de los contratos de arrendamiento de inmuebles que realice la Agencia, actuando en tales materias arrendaticias como órgano de contratación de la misma, así como su formalización en documento público o privado.

Artículo 2. Delegación de competencias en la Secretaría General.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía las competencias contenidas en el artículo 13.2 de los Estatutos relativas a la ordenación de gasto y ordenación del pago en actuaciones relacionadas con:

- a) Las ordenaciones de gastos y la ordenación de los pagos en materia de personal en la cuantía que suponga la nómina y facturación mensual.
- b) El ejercicio de las funciones generales de administración, registro y archivo que por su cuantía sean calificadas como contratos menores de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- c) El ejercicio de la competencia de asistencia jurídica a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía que por su cuantía sean calificadas como contratos menores de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- d) Aquellos contratos amparados bajo su ámbito competencial que por su cuantía sean calificadas como contratos menores de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Artículo 3. Delegación de competencias en las Gerencias Provinciales.

Se delegan en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en sus ámbitos territoriales, sometidas, en todo caso, a las instrucciones o directrices adoptadas por la Dirección General al respecto, las siguientes competencias previstas en el artículo 13.2 de los Estatutos:

1. En materia de contratación:
 - a) Las competencias que la normativa de Contratos del Sector Público atribuye al órgano de contratación incluida la ordenación del gasto y la ordenación del pago en relación con los contratos que por su cuantía sean calificadas como contratos menores de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
 - b) La formalización en documento público o privado de todos los contratos adjudicados por la Agencia, cuyo ámbito territorial coincida con el de la Gerencia Provincial.
 - c) La adjudicación de los contratos de arrendamiento de inmuebles que realice la Agencia, actuando en tales materias arrendaticias como órgano de contratación de la misma, así como su formalización en documento público o privado, cuyo ámbito territorial coincida con el de la Gerencia Provincial.
2. Las derivadas del ejercicio de la potestad subvencionadora.
3. La fe pública y de certificación respecto de los actos y acuerdos dictados por la Agencia en actuaciones cuyo ámbito territorial coincida con el de la Gerencia Provincial.

Artículo 4. Delegación de competencias en la estructura directiva.

Con carácter general se delegan en las personas titulares de la estructura directiva aprobada por el Consejo Rector de la Agencia a propuesta de la Dirección General, las competencias reconocidas en el artículo 13.2 de los Estatutos en relación con la ordenación del gasto y la ordenación del pago de los contratos amparados bajo su ámbito competencial que por su cuantía sean calificadas como contratos menores, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Artículo 5. Constancia de la delegación y fin de la vía administrativa.

1. Conforme a lo dispuesto en el apartado cuarto del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 102.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, los actos y resoluciones que se adopten en virtud de la delegación efectuada en la presente Resolución harán constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante.
2. En virtud de lo establecido en los artículos 102.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como el artículo 17.2.b) de los Estatutos de la Agencia, ponen fin a la vía administrativa, en los mismos casos y términos que corresponderían al órgano delegante, las resoluciones que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas en la presente Resolución.

Artículo 6. Avocación.

La Dirección General podrá avocar en cualquier momento el conocimiento y resolución de cualquier asunto objeto de delegación mediante la presente Resolución, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y los artículos 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Disposición derogatoria única. Queda derogada la Resolución de 5 de diciembre de 2012 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

Disposición final única. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- El Director General, Antonio Galán Pedrogosa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 30 de septiembre de 2014, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de formación profesional «Nuevas Profesiones I» de Sevilla.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Javier Fernández Noriega, representante de la entidad Nuevas Profesiones, S.A., titular del centro docente privado de educación secundaria «Nuevas Profesiones I», con domicilio en C/ Isabela, 1, de Sevilla, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta el mismo por la supresión de dos ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Administración de sistemas informáticos en red y uno de Agencias de viajes y gestión de eventos, y la autorización de cinco ciclos formativos de formación profesional de grado superior, uno de Animación de actividades físicas y deportivas, uno de Dirección de servicios en restauración, uno de Marketing y publicidad y dos de Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos, así como la ampliación del número de puestos escolares del ciclo formativo de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma que tiene autorizado, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 41701471, tiene autorización para impartir nueve ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Administración de sistemas informáticos en red, uno de Desarrollo de aplicaciones multiplataforma, uno de Gestión comercial y marketing, uno de Gestión de alojamientos turísticos, uno Agencias de viajes y gestión de eventos, uno de Guía, información y asistencias turísticas, uno de Administración y finanzas, uno de Comercio internacional y uno de Desarrollo de aplicaciones web).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistas: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 2048/1995, de 22 de diciembre (BOE de 9 de febrero de 1996), por el que se establece el título de formación profesional de técnico superior en Animación de actividades físicas y deportivas y las correspondientes enseñanzas mínimas; Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre (BOE de 18 de enero de 2008), por el que se establece el título de técnico en Servicios en restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas; Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre (BOE de 13 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Marketing y publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de formación profesional «Nuevas Profesiones I», código 41701471 y domicilio en C/ Isabela, 1, de Sevilla, cuyo titular es Nuevas Profesiones, S.A., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Desarrollo de aplicaciones multiplataforma:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Gestión comercial y marketing:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 1.

Puestos escolares: 20.

Gestión de alojamientos turísticos:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Guía, información y asistencias turísticas:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Comercio internacional:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Desarrollo de aplicaciones web:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos (uno impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 2.

Grupos: 4.

Puestos escolares: 80.

Administración y finanzas (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Dirección de servicios en restauración (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Animación de actividades físicas y deportivas (impartido en turno de tarde):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Marketing y publicidad (impartido en doble turno):

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. La presente autorización surtirá efectos a partir del curso 2014/15, pues tal como previene el artículo 57.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de otras personas.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de octubre de 2014, por la que se aprueba la denominación específica de «Entre dos aguas» para la Sección del Instituto Provincial de Educación Permanente de Algeciras (Cádiz).

La Comisión Delegada del Consejo Escolar del Instituto Provincial de Educación Permanente existente en la Sección, código 11701206, con domicilio en C/ Fray Junipero Serra, s/n, de Algeciras (Cádiz), acordó proponer la denominación específica de «Entre dos aguas» para dicho centro.

Vistos el Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación de Adultos, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Entre dos aguas» para la Sección del Instituto Provincial de Educación Permanente, código 11701206, de Algeciras (Cádiz), a propuesta de la Comisión Delegada del Consejo Escolar del Instituto Provincial de Educación Permanente de la misma.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de octubre de 2014, por la que se hace público el modelo de documento administrativo en el que se formalizarán los conciertos educativos para la formación profesional básica con centros docentes privados.

El artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, establece que los conciertos educativos se formalizarán en un documento administrativo en el que se harán constar los derechos y obligaciones recíprocas, así como las características concretas del centro y demás circunstancias derivadas de las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y de los reglamentos de aplicación de las mismas.

Por Orden de 15 de octubre de 2009 se hicieron públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos con centros docentes privados.

Según lo establecido en la disposición final tercera del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la formación profesional básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a partir del curso 2014/15 se implantarán las enseñanzas de formación profesional básica establecidas en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Por todo lo anterior, se hace preciso dar publicidad al modelo de documento administrativo en el cual han de formalizarse los conciertos educativos para la referida enseñanza una vez que, mediante la oportuna Orden de la Consejería competente en materia de educación, se aprueben los mismos.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en uso de las facultades conferidas,

DISPONGO

Primero. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto hacer público el modelo de documento administrativo en el que han de formalizarse los conciertos educativos de formación profesional básica entre la Consejería competente en materia de educación y los centros docentes privados, cuyo modelo figura como Anexo de la presente Orden.

Segundo. Formalización de los conciertos.

Los conciertos de formación profesional básica se formalizarán por triplicado ejemplar, uno para la persona titular del centro privado concertado, otro para archivo de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación y un tercero que será enviado por dicha Delegación, una vez formalizado, a la Dirección General competente en materia de conciertos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONCIERTO EDUCATIVO CON UN CENTRO DOCENTE PRIVADO QUE IMPARTA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

En, a de de

De una parte, Don/Doña, Delegado/a Territorial de la Consejería competente en materia de educación de, por delegación de la persona titular de la misma, en virtud de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y de acuerdo con la Orden de aprobación del concierto de (BOJA núm.).

De otra parte, Don/Doña, en calidad de del centro, inscrito en el Registro de Centros Docentes con el número de código y Número de Identificación Fiscal, ubicado en la calle, núm. de (.....).

En orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación,

A C U E R D A N

Primero. El centro docente privado al que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en las Leyes Orgánicas 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dichas Leyes Orgánicas, en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en las demás normas que le sean de aplicación, así como en el presente documento administrativo.

Segundo. Según lo establecido en la Orden de aprobación del concierto de de de, las unidades que se concertan son las siguientes:

Ciclos formativos de formación profesional básica:	Núm. de unidades
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

Tercero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, este concierto se extinguirá al finalizar el curso, sin perjuicio de las modificaciones que pudieran proceder en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de dicho Reglamento.

Cuarto. 1. La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento de las unidades concertadas en los términos señalados en los artículos 12, 13 y 34 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, con las modificaciones que resultan de lo establecido en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y, en su caso, en la disposición adicional cuarta de dicho Reglamento.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del mismo, sin que ello signifique relación laboral alguna entre la Consejería competente en materia de educación y el mencionado personal docente.

3. Todas las actividades del profesorado del centro concertado, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Consejería competente en materia de educación, se prestarán en las enseñanzas objeto del concierto.

Quinto. La persona titular del centro se obliga a que se impartan las enseñanzas objeto de este concierto de forma gratuita, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamente, suponga una contrapartida económica por la impartición de dichas enseñanzas y de acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudios y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y en el 14 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Sexto. La persona titular del centro se obliga, igualmente, a que las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el mismo, se adecuen a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y en las demás normas vigentes que sobre dichas actividades y servicios resulten de aplicación.

Séptimo. Por el concierto educativo, la persona titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas sobre admisión del alumnado que se establecen en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la formación profesional básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y demás normas de desarrollo.

Octavo. La persona titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos a los que se refiere el artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y el 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. Dichos órganos se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias conforme a lo dispuesto en la citada Ley y Reglamento, así como en el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, de conformidad con lo establecido en la disposición final segunda del mismo.

Noveno. La provisión de vacantes de personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décimo. 1. Por este concierto, la persona titular del centro concertado se obliga a que el número de unidades en funcionamiento coincida exactamente con el número de unidades que se conciertan y a mantener como mínimo la relación media de alumnos y alumnas por unidad concertada establecida por la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación, según lo que a tales efectos se disponga.

2. La posible disminución en la citada relación media de alumnos y alumnas por unidad concertada, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas o a la rescisión del presente concierto, en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 del mismo.

3. La persona titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación.

Undécimo. La persona titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que, en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo hubiere, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécimo. La persona titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto, establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercero. La renovación y modificación de este concierto se realizará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarto. Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, considerando lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

Decimoquinto. Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar,

Por el centro docente privado,

Por la Consejería competente en materia de educación,
El/La Delegado/a Territorial de,

Fdo.:

Fdo.:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de octubre de 2014, por la que el Instituto de Educación Secundaria «Los Pacos», de Fuengirola (Málaga), pasa a denominarse «Eduardo Janeiro».

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria «Los Pacos», código 29011311, con domicilio en C/ Enebro, s/n, de Fuengirola (Málaga), acordó en su sesión de fecha 17 de septiembre de 2014 proponer la modificación de la denominación específica de «Los Pacos» por la de «Eduardo Janeiro» para dicho centro.

Visto lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Eduardo Janeiro» para el Instituto de Educación Secundaria, código 29011311, de Fuengirola (Málaga), a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de octubre de 2014, por la que se aprueba la modificación de la denominación específica de la Sección de Educación Permanente «Alconchel», de Mairena del Alcor (Sevilla), por la de «Manuel Gavira Mateos».

El Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente «Los Alcores», código 41500268, al que se encuentra adscrita la Sección de Educación Permanente «Alconchel», código 41500293, con domicilio en C/ Esquimo, s/n, de Mairena del Alcor (Sevilla), acordó proponer la modificación de la denominación específica de «Alconchel» por la de «Manuel Gavira Mateos» para dicha sección.

Vista la disposición adicional segunda, punto 3, del Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Manuel Gavira Mateos» para la Sección de Educación Permanente de Mairena del Alcor (Sevilla), código 41500293, a propuesta del Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente al que está adscrita.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2014, conjunta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se declara el área de emergencia cinegética temporal por daños de cerdos asilvestrados, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

En los últimos años la actividad cinegética ha alcanzando un desarrollo considerable en el ámbito de Andalucía, donde el aprovechamiento cinegético del jabalí constituye un recurso económico importante, lo que ha propiciado que el manejo productivo de esta especie haya cambiado considerablemente, orientándose su explotación hacia una producción semi-extensiva con el consiguiente incremento de la cantidad de ejemplares y/o valor de sus trofeos. Este cambio sustancial en lo que a las prácticas de manejo se refiere, ha supuesto nuevas problemáticas, como son las cercas no cinegéticas incluidas en cotos de caza y las enfermedades infecciosas asociadas.

En determinadas áreas de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla existe una población de cerdos asilvestrados, ejemplares híbridos que se encuentran en libertad en el medio natural, población que carece de interés cinegético o ganadero en su estado actual y que constituye uno de los riesgos más importantes para el desarrollo de ambos sectores ya que puede constituirse en el eslabón de enlace de la cadena de transmisión de enfermedades comunes a ambas actividades, además de generar daños y perjuicios en el ámbito agrario y, cada vez más también, en el urbano. Por todo ello, la eliminación de dicha población es considerada como una medida básica para el aprovechamiento cinegético y ganadero y la optimización de recursos presentes en la zona.

Uno de los factores que modulan las enfermedades en la fauna silvestre es la densidad de animales, por lo que las medidas de aumento de la presión cinegética orientadas a disminuir esta densidad pueden ser una herramienta adecuada para el control de problemas sanitarios. Estas medidas deben ir acompañadas de la eliminación de los residuos procedentes de la actividad cinegética, con el fin de evitar dejar animales sospechosos o sus restos en el campo.

En el ámbito nacional el artículo 58 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, relativo a las excepciones de las prohibiciones establecidas en el artículo 52 referente a las garantías de conservación de especies autóctonas silvestres, contempla que las Comunidades Autónomas podrán autorizar la captura y/o muerte de especies silvestres en caso de efectos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas y para prevenir perjuicios importantes a los cultivos, el ganado, los bosques, la pesca y la calidad de las aguas y para proteger la flora y la fauna silvestres y los hábitats naturales, entre otros supuestos. Asimismo, en su artículo 61.5 señala la necesidad de la redacción de Estrategias para abordar el problema de la colonización de especies exóticas invasoras.

Por otro lado, el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, establece en su artículo 10 que las administraciones competentes adoptarán, en su caso, las medidas de gestión, control y posible erradicación de las especies incluidas en el catálogo. En su disposición adicional segunda, aclara que a los efectos de la aplicación de las medidas de lucha contra las especies exóticas invasoras contempladas en el citado artículo, se considerarán como especies exóticas invasoras, entre otras, los ejemplares híbridos que se encuentren en libertad en el medio natural, caso de cerdos asilvestrados, y los ejemplares de animales domésticos y de producción asilvestrados.

La Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, para la lucha, control y erradicación de enfermedades, dispone en su artículo 20.4), que el sacrificio de animales silvestres se adaptará a las especiales circunstancias del medio en el que se encuentran. Esta intervención podrá limitarse a un control de la población hasta un grado suficiente que asegure el mínimo riesgo de difusión de la enfermedad.

Por otro lado, la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en su artículo 8 dispone la prohibición de liberar, introducir y hacer proliferar ejemplares de especies, subespecies o razas silvestres alóctonas, híbridas o transgénicas en el medio natural andaluz, a excepción de las declaradas especies cinegéticas y piscícolas.

Asimismo, los artículos 20 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, y 7 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, prevén que cuando exista una situación de emergencia que conlleve daños o situaciones de riesgo para las especies cinegéticas o sus hábitats, como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico, sanitario y ecológico de especial gravedad, se pueda adoptar con la debida justificación, medidas cinegéticas excepcionales, con delimitación

de la zona afectada, tales como la declaración de áreas de emergencia cinegética temporal, determinando las especies, duración, medidas conducentes a reducir el número de ejemplares considerados perjudiciales y los controles a ejercer.

En el Capítulo II de manejo de poblaciones, artículos 63 y 64 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, relativo al control de daños, contemplan la imposibilidad de considerar como especie cinegética a los animales domésticos, no obstante se prevé la posibilidad, de adoptar medidas de control sobre los animales domésticos asilvestrados, respondiendo de este modo a la necesidad de dotar de cobertura jurídica la práctica de medidas cinegéticas de prevención y control de los daños que producen estos animales en el medio natural, del cual llegan a formar parte subsistiendo por sí mismos y reproduciéndose de manera incontrolada, agravando aún más los problemas que suscitan.

Teniendo en cuenta que corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la competencia en materia de protección, bienestar animal y de sanidad animal, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la misma; y a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la competencia en materia de ordenación, conservación, protección y seguimiento de especies de caza y el fomento de su aprovechamiento sostenible, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica de dicha Consejería.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación, y a propuesta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y la Dirección General de Gestión del Medio Natural, y en virtud del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

HA RESUELTO

Primero. Declarar área de emergencia cinegética temporal por daños causados por cerdos asilvestrados, en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, así como establecer las medidas conducentes al control y posible erradicación de las poblaciones de cerdos asilvestrados.

Segundo. La delimitación del área de emergencia cinegética temporal coincide con los terrenos donde coexisten daños sanitarios y ambientales causados por cerdos asilvestrados. El área cinegética comprende los siguientes términos municipales de las provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla.

Cádiz: Alcalá de los Gazules, Alcalá del Valle, Algar, Algeciras, Algodonales, Arcos de la Frontera (sólo la parte sur hasta la carretera A-384), Barbate (sólo el monte El Retín, CA-70007-EP), Benalup-Casas Viejas, Benaocaz, Barrios (Los), Bosque (El), Castellar de la Frontera, Chiclana de la Frontera (sólo la parte sureste delimitada por las carreteras A-390, N-340 y CA-2022), Gastor (El), Grazalema, Jerez de la Frontera (sólo la parte sureste hasta la carretera A-382), Jimena de la Frontera, Medina-Sidonia, Olvera, Paterna de Rivera, Prado del Rey, Puerto Serrano, San José del Valle, San Roque, Setenil de las Bodegas, Tarifa, Torre Alháuquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario y Zahara.

Málaga: Alfarnate, Alfarnatejo, Algatocín, Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Almogía, Alora, Alpandeire, Antequera, Atajate, Benadalid, Benahavís, Benalauría, Benalmádena, Benaolán, Benarrabá, Burgo (El), Campillos, Cañete la Real, Cartajima, Casabermeja, Casarabonela, Casares, Coín, Colmenar, Cortes de la Frontera, Estepona, Faraján, Fuengirola, Gaucín, Genalguacil, Igualeja, Istán, Jimera de Libar, Jubrique, Júzcar, Málaga, Marbella, Mijas, Monda, Montejaque, Ojén, Parauta, Pujerra, Ronda, Tolox, Torremolinos y Yunquera.

Sevilla: Aguadulce, Algámitas, Badolatosa, Casariche, Coripe, Coronil (El), Corrales (Los), Estepa, Gilena, Lora de Estepa, Osuna, Pruna, Martín de la Jara, Montellano, Morón de la Frontera, Pedrera, Puebla de Cazalla, Roda de Andalucía (La), Saucejo (El) y Villanueva de San Juan.

Tercero. La presente Resolución estará vigente hasta la finalización de la temporada de caza 2014/2015, sin embargo, ésta podrá quedar suspendida en su conjunto o en parte de los términos municipales incluidos en el apartado segundo, previa resolución, en el momento en el que se constate que han desaparecido las causas que motivaron su declaración.

Cuarto. Las modalidades o medios de captura que podrán realizarse en terrenos cinegéticos y no cinegéticos incluidos en los términos municipales definidos en el apartado segundo de la presente resolución, serán los siguientes:

a) Captura en vivo mediante el empleo de capturaderos y posterior sacrificio de los ejemplares capturados, de acuerdo al condicionado que se establezca en la resolución de autorización de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de caza y en el plan técnico de caza aprobado. Las capturas

en vivo se podrán realizar durante toda la temporada de caza, entendiéndose por ésta, la descrita en el apartado 3 del artículo 16 del Decreto 182/2005, de 26 de julio. El esfuerzo mínimo aconsejado es el empleo de al menos un capturadero por cada cien hectáreas.

Los capturaderos se podrán instalar en terrenos cinegéticos y no cinegéticos, y se hará constar expresamente en la solicitud o comunicación la localización y personal responsable de su ejecución con nombre, apellidos y DNI, adjuntando en todo caso, localización de las mismas mediante coordenadas UTM. En el caso de terrenos no cinegéticos, además será necesaria la realización de un informe previo por parte de la Delegación Territorial correspondiente, previa solicitud del interesado adjuntando plano de localización de los daños.

Los capturaderos estarán sujetos a las características y condiciones de uso recogidas en el Anexo de esta Resolución.

b) Armas de fuego. En una misma temporada de caza y dentro del período hábil de caza del jabalí, en cotos con aprovechamiento principal de caza mayor y en cotos con aprovechamiento principal de caza menor con secundario de mayor se podrá realizar en una misma mancha más de una batida de jabalí. Asimismo, se podrán autorizar batidas de gestión y caza en mano desde un mes antes del inicio del período hábil definido para el jabalí y hasta un mes después de su finalización, sin posibilidad de poder cazar simultáneamente otras especies cinegéticas. Además, a lo largo de la temporada de caza, en estos cotos se podrán abatir cerdos asilvestrados mediante aguardos diurnos y recechos.

En los cotos de caza descritos en el párrafo anterior y a lo largo de la temporada de caza, se podrán realizar aguardos nocturnos, estos serán personalizados debiendo indicarse expresamente la localización de los puestos fijos mediante coordenadas UTM por motivos de seguridad. La práctica de ésta modalidad deberá realizarse conforme a las siguientes condiciones particulares:

- Un máximo de tres cazadores por cada 250 hectáreas y jornada, estableciéndose una distancia mínima entre puestos de 150 metros.

- Podrá portarse y utilizarse una linterna con el único fin de facilitar la entrada y salida del puesto.

- La distancia mínima a la linde de un coto de caza será de al menos de 200 metros, salvo que se cuente con autorización expresa del titular del coto colindante.

- La práctica de esta modalidad se realizará durante una semana antes y una semana después de la luna llena.

Asimismo, en cotos con aprovechamiento principal de caza menor se podrán realizar dentro del período hábil de caza, las modalidades de aguardos diurnos, recechos y batidas de gestión.

En terrenos no cinegéticos y a lo largo de la temporada de caza, únicamente se podrán realizar recechos y aguardos diurnos, previa solicitud del interesado indicando la localización de los puestos fijos mediante coordenadas UTM por motivos de seguridad, siempre y cuando se acrediten los daños mediante informe preceptivo de la Delegación Territorial correspondiente.

Quinto. En terrenos cinegéticos y a lo largo del período hábil de caza del jabalí las medidas a aplicar en el control del cerdo asilvestrado, en cuanto a medios de captura, días hábiles, núm. de cazadores/jornada, cupos, etc., serán las contempladas en los planes técnicos de caza. En cambio, fuera del período hábil de caza del jabalí no será obligatorio que los medios de captura descritos en el apartado cuarto, caso de batidas de gestión y caza en mano a realizar un mes antes del inicio del período hábil y un mes después de su finalización, y recechos, aguardos diurnos y nocturnos, estén incluidos en los citados instrumentos de planificación.

Por otro lado, los medios de captura permitidos en terrenos no cinegéticos, en el caso de capturaderos, recechos y aguardos diurnos, se ajustarán conforme a lo dispuesto en las medidas que se establezcan en la correspondiente autorización administrativa.

Sexto. Las personas o entidades titulares de terrenos cinegéticos donde se realicen medidas de control de daños en los términos previstos en el apartado cuarto de la presente resolución, deberán comunicar la instalación de capturaderos y la realización de recechos, aguardos (diurnos y nocturnos) y caza en mano, a la Delegación Territorial competente en materia cinegética, con una antelación mínima de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 64.4 del Decreto 182/2005, de 26 de julio. Sin embargo, las batidas y batidas de gestión en terrenos cinegéticos y los capturaderos, recechos y aguardos diurnos en terrenos no cinegéticos, deberán solicitarse a la Delegación Territorial con quince días de antelación a la fecha prevista para su celebración. La autorización se entenderá otorgada si no se notifica resolución denegatoria en el plazo de diez días; en cambio, las modalidades o medios de captura previstos en terrenos no cinegéticos, el plazo máximo para resolver y notificar será de tres meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación.

En terrenos cinegéticos, fuera del período hábil de caza y cuando los ejemplares abatidos/capturados tengan como destino a autoconsumo, en la solicitud o comunicación además deberá indicarse expresamente

la localización del Local de Reconocimiento de destino de los ejemplares abatidos/capturados, y el nombre del veterinario autorizado actuante, debiendo quedar constancia registrada del control sanitario realizado en dicho lugar. Por el contrario, los propietarios de terrenos no cinegéticos deberán comunicarlo a la Delegación Territorial correspondiente durante todo el año.

Las personas o entidades titulares de cotos de caza deberán recoger como anexo a la memoria anual de actividades cinegéticas, además, los resultados de todas las capturas obtenidas procedentes del área de emergencia, según especie y modalidad.

Séptimo. Los animales abatidos y/o capturados sólo podrán destinarse a autoconsumo cuando hayan sido sometidos a todos los controles sanitarios en un Local de Reconocimiento autorizado. Cuando el destino de los mismos sea su comercialización para consumo humano deben someterse a los controles sanitarios oficiales en un Establecimiento de Manipulación de Caza Silvestre, legalmente autorizado.

El titular de la autorización o de la comunicación de cualquiera de los métodos de captura o sacrificio de cerdos asilvestrados recogidos en el apartado cuarto de la presente resolución, deberá colaborar en la ejecución de las actuaciones de control y vigilancia epidemiológica que establezca la autoridad competente en materia de sanidad animal.

Octavo. Con el objeto de proteger el estado sanitario de las poblaciones de especies silvestres y ganaderas, los subproductos animales no destinados a consumo humano generados mediante los medios de captura recogidos en el subapartado b) del apartado cuarto de la presente resolución, deberán ser eliminados de conformidad con lo establecido en la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor de Andalucía.

Los subproductos animales no destinados a consumo humano procedentes de ejemplares abatidos en capturaderos de acuerdo al subapartado a) del apartado cuarto de la presente resolución, deberán eliminarse mediante enterramiento in situ con las condiciones del Anexo V de la Orden de 2 de mayo de 2012, con excepción de lo recogido en el subapartado d) del apartado sexto del citado Anexo, siendo en este caso firmado por el titular de la autorización del uso de capturaderos o su representante legal, así como en muladares autorizados o en plantas de destrucción de subproductos de origen animal y los productos derivados no destinados al consumo humano (SANDACH), de acuerdo a la categoría de los mismos según la mencionada Orden.

Si las condiciones epidemiológicas lo hacen aconsejable, la autoridad competente en materia de sanidad animal podrá, mediante Resolución, establecer excepciones a los sistemas de eliminación de cadáveres y SANDACH establecidos en el presente apartado.

Asimismo, sólo se permitirá dejar los subproductos abandonados en aquellos terrenos forestales localizados en zonas elevadas con presencia de especies necrófagas y fuera de áreas de uso público o de tránsito de personas.

Noveno. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Resolución y, en particular, la Resolución de 19 de junio de 2002, por la que se establecen medidas de control sobre la población de cerdos asilvestrados del Parque Natural de los Alcornocales y su entorno.

Décimo. La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 2014.- El Director General de la Producción Agrícola y Ganadera, Rafael Olvera Porcel, el Director General de Gestión del Medio Natural, Francisco Javier Madrid Rojo.

A N E X O

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA EL EMPLEO DE CAPTURADEROS

1. Los capturaderos deben estar identificados mediante chapa metálica soldada a la estructura, con indicación indeleble del/de los siguiente/s código/s (a efectos de registro en la Delegación Territorial y su control): PROVINCIA-XX.

2. Los capturaderos estarán sujetos a las condiciones siguientes:

- Siempre que no estén activas deberán permanecer cerradas mediante candado, cerradura o similar.
- Deberá facilitarse el acceso a los puntos de su ubicación a los Agentes de Medio Ambiente y al resto de Agentes de la Autoridad competentes, para su inspección y control.
- La activación debe ser comunicada verbalmente con al menos 3 días de antelación al Agente de Medio Ambiente de la zona.
- Serán cebadas preferentemente con vegetales (almendras, maíz,...) o atrayentes del jabalí, pero en ningún caso con carne.
- Estarán camufladas de forma que no puedan verse desde el aire, para evitar atraer a las aves rapaces.
- Las dimensiones mínimas serán de 150x60x80 cm (largo x ancho x alto). La separación entre barrotes será igual o superior a 10 cm, esmaltados en verde para camuflarse en la naturaleza. Dispondrá de al menos un hueco para escape de animales (pequeños mamíferos y aves) a ras de suelo con unas dimensiones de 20 cm de alto x 15 cm de ancho (300 cm²).
- Deberán ser controladas al menos una vez al día, preferentemente a primera hora de la mañana.

3. Los jabalíes o cerdos asilvestrados, capturados, deben ser sacrificados a la mayor brevedad posible, en horario diurno, una vez detectada la captura. El sacrificio se realizará asegurándose una muerte inmediata, mediante el uso de armas de fuego, bajo el estricto cumplimiento de la normativa en materia de armas. Se tomarán todas las medidas necesarias para prevenir accidentes personales o daños materiales.

4. Los animales de otras especies capturados de forma accidental serán liberados de forma inmediata, salvo que se aprecien lesiones o daños que requieran cuidados veterinarios, en cuyo caso se comunicará al Centro de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs) para su recogida, situados en las provincias de Cádiz (Tlf. 670 946 198), Málaga (Tlf. 670 944 598) y Sevilla (Tlf. 670 941 592).

5. Los animales sacrificados o sus subproductos deben ser transportados y tratados de conformidad con la normativa de sanidad animal y de salud, pudiendo optarse por alguna de las siguientes opciones:

- Transporte y eliminación como subproductos animales no destinados a consumo humano mediante vehículos y entidades gestoras autorizados, cumpliendo la normativa sobre eliminación y transformación de subproductos animales, en particular el Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Gestionados conforme a la Orden de 2 de mayo de 2012, conjunta de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente, por la que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor de Andalucía y a la Resolución de 19 de octubre de 2012, conjunta de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera y de la Dirección de Gestión del Medio Natural, por la que se actualizan los Anexos I, II, III, V y VI correspondientes a dicha Orden.

6. En el transporte, los animales sacrificados, sus canales o sus subproductos deben ir acompañados del documento de acompañamiento comercial para el transporte de cadáveres animales y subproductos animales procedentes de caza mayor (Anexo II de la Orden de 2 de mayo de 2012) o de la declaración sanitaria para el transporte de carne (Anexo III de la Orden de octubre de 1991). En todo caso, siempre irán acompañados de la presente autorización.

7. En todo momento el titular de la presente autorización dispondrá de un registro actualizado con los siguientes datos: fecha y hora de control diario, resultado, indicando si ha habido captura o no, y en caso afirmativo, la especie, el número de individuos capturados, descripción física (color de pelaje, manchas, etc.), sexo, tamaño, peso y edad estimados, destino y cualquier otra observación que pueda resultar de interés. Este registro se mantendrá a disposición de los Agentes de la Autoridad que lo requieran. De cada animal atrapado o capturado se realizará una fotografía. En el plazo de un mes desde la fecha de finalización de la autorización, deberá presentarse este registro, junto con las fotografías realizadas, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. El cumplimiento de esta condición será un requisito indispensable para futuras autorizaciones.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 959/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga en el Procedimiento Ordinario número 959/2012, interpuesto por Colinas del Chaparral, S.A., contra la Orden de fecha 12 de julio de 2012, por la que se suspende la modificación del PGOU de Mijas, relativa al Sector-C.12 (RT) «Colinas del Chaparral»,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, sita en calle Tomás Heredia, núm. 26, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 27 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 8 de julio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez), dimanante de divorcio contencioso núm. 50/13. (PP. 2955/2014).

NIG: 0401342C20130000589.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 50/2013. Negociado: C.J.

De: Don Emilio Miguel Expósito Puertas.

Procurador Sr.: José Antonio Torres Caparros.

Letrado Sr.: Pedro Torres Caparros.

Contra: Doña Olga Karelina.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 50/13 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, a instancia de Emilio Miguel Expósito Puertas contra Olga Karelina sobre divorcio, se ha dictado la sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demanda Olga Karelina, extiendo y firmo la presente en Almería, a ocho de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 495/2010. (PP. 3022/2014).

NIG: 1808742C20100008128.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 495/2010. Negociado: MM.

Sobre: Reclamación de cantidad por carencia de seguro obligatorio (ETJ núm. 1060/14-MM).

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Letrado: Sr. César Octavio Bravo López.

Contra: Don Julián Ramírez Heredia.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 495/2010, seguido a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros frente a Julián Ramírez Heredia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 57/2013

Juez que la dicta: Doña María Cristina Martínez de Páramo.

Lugar: Granada.

Fecha: Veintidós de marzo de dos mil trece.

Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Abogado: César Octavio Bravo López.

Procurador:

Parte demandada: Julián Ramírez Heredia.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad por carencia de seguro obligatorio.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por don Cesar Octavio Bravo López, en nombre y representación del Consorcio de Compensación de Seguros contra Julián Ramírez Heredia, debiendo condenar y condenando al demandado a que abone al actor la cantidad de 116.021,26 euros, más intereses legales así como al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1765, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Granada, a veintiséis de marzo de dos mil trece.

Y encontrándose dicho demandado, Julián Ramírez Heredia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Granada, diecinueve de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 16 de octubre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cuatro), dimanante de procedimiento ordinario núm. 381/2011. (PD. 3163/2014).

NIG: 1102042C20110002671.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 381/2011. Negociado: S.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Doña Inmaculada Terán Mena.

Procuradora: Sra. M.^a Eugenia Castrillón Guillén.

Contra: Promociones Andaluzas del Tilo, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 15/12

En Jerez de la Frontera, a 27 de enero de 2012.

Vistos por la Sra. doña M.^a Reyes Vila Pariente, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de este Partido Judicial, los presentes autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 381/11 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes: Doña Inmaculada Terán Mena, representada por el Procurador de los Tribunales doña M.^a Eugenia Castrillón Guillén, y asistido del Letrado don Jesús Salido Valle, como demandante, y Promociones Andaluzas del Tilo, S.L., como demandada declarada en rebeldía, teniendo resolución de contrato y reclamación de cantidad, se procede a dictar la presente Resolución.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña M.^a Eugenia Castrillón Guillén, en nombre y representación de doña Inmaculada Terán Mena, contra Promociones del Tilo, S.L. y en consecuencia debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado entre ambas partes de fecha 19 de agosto de 2005, debiendo la demandada estar y pasar por esta declaración y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de cuarenta y seis mil euros (46.000 euros), con sus correspondientes intereses legales, así como a satisfacer el pago de las costas procesales. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Para la admisión del recurso debe efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia de la que se llevara testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Promociones Andaluzas del Tilo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Jerez de la Frontera, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 332/12. (PP. 3023/2014).

Procedimiento: Juicio Verbal 332/12.

En el Procedimiento Verbal 332/12 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor:

SENTENCIA NÚM. 7/2014

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Diecisiete de enero de dos mil catorce.

Parte demandante: Consorcio de Compensación de Seguros.

Abogado: Abogado del Estado.

Parte demandada: Fernando Herrera Sánchez.

Objeto del Juicio: Acción de reclamación de cantidad (tráfico).

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Fernando Herrera Sánchez, rebelde, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 1.627,59 euros; así como al pago de los intereses legales devengados; todo ello con expresa condena en costas, si las hubiere, a la parte demandada.

Contra esta resolución no cabe recurso de apelación por aplicación de lo dispuesto en el art. 455.1 de la L.E.C. tras la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal (BOE de 11 de octubre de 2011).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernando Herrera Sánchez, en ignorado paradero y su publicación y exposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido y firmo el presente en Málaga, a 11 de septiembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 29 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 489/2012. (PP. 2953/2014).

NIG: 2906742C20120010671.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 489/2012. Negociado: B.

De: Doña Teresa Castillo Sánchez y María Isabel Castillo Sánchez.

Procuradora: Sra. Pilar Ruiz de Mier y Núñez de Castro.

Letrada: Sr. Rocío Ruiz de Mier y Núñez de Castro.

Contra: Corporación García Chacón Los Arcos, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 489/2012 seguido a instancia de doña Teresa Castillo Sánchez y doña María Isabel Castillo Sánchez frente a Corporación García Chacón Los Arcos, S.L. se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Málaga, a doce de septiembre de dos mil catorce.

Han sido vistos por don José Pablo Martínez Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 489/2012-B, a instancias de doña Teresa Castillo Sánchez y doña María Isabel Castillo Sánchez, representada por la procuradora doña Pilar Ruiz de Mier y Núñez de Castro y con la asistencia letrada de doña Rocío Ruiz de Mier y Núñez de Castro, frente a la entidad mercantil Corporación García Chacón Los Arcos, S.L., declarada en situación legal de rebeldía procesal.

F A L L O

Se estima esencialmente la demanda interpuesta por doña Teresa Castillo Sánchez y doña María Isabel Castillo Sánchez frente a la entidad Corporación García Chacón, S.L. con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara la resolución de la compraventa suscrita entre la demandada y doña Teresa Sánchez Molina en fecha 4 de diciembre de 2009 ante el Notario de Málaga don Pedro Díaz Serrano al número dos mil trescientos diecisiete de su protocolo, con las consecuencias legales inherentes a dicha declaración.

2. Se condena a la demandada, de conformidad con lo establecido en la propia escritura de compraventa, a revertir a las actoras incluso frente a terceros, el dominio de la finca, y por ende la posesión de la misma, con sus mejoras que no serán indemnizables.

3. Se condena a la demandada a indemnizar a las actoras la cantidad de catorce mil setecientos treinta y ocho euros con noventa y siete euros, mas el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

4. Se condena a la demandada al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe formular recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que ha dictado la resolución en el plazo de veinte días, debiendo el apelante exponer las alegaciones en que se base la apelación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugnan, y tener constituido un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada, Corporación García Chacón Los Arcos, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 31 de julio de 2014, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 999/2012. (PP. 2611/2014).

NIG: 4109142M20120002515.

Procedimiento: Juicio Ordinario 999/2012. Negociado: 1N.

De: Cata Electrodomésticos, S.L.

Procuradora: Sra. María Auxiliadora Almodóvar Parejo.

Contra: Don Andrés Moreil Vázquez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 999/2012 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla a instancia de Cata Electrodomésticos, S.L., contra Andrés Moreil Vázquez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 252/14

En Sevilla, a 7 de julio de 2014.

El Ilmo. Sr. don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, procede, en nombre de S.M. El Rey, a dictar la presente resolución:

F A L L O

Que estimo la demanda formulada por la entidad Cata Electrodomésticos, S.L. y condeno a don Andrés Moreil Vázquez a que abone a la actora la cantidad de 12.776,49 euros más los intereses desde la interposición de la demanda.

Con imposición de costas a los demandados.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.
E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Andrés Moreil Vázquez, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a treinta y uno de julio de dos mil catorce.

La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1156/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1156/2013. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20130012506.

De: Don Carlos Salvador Alles Romero.

Contra: Puerto Román, S.L., y FOGASA.

EDICTO

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1156/2013 se ha acordado citar a Puerto Román, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de noviembre de 2014 a las 10,20 para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Puerto Román, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 20 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 533/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 533/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120005975.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Acciones Preventivas del Sur, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 533/2012 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Acciones Preventivas del Sur, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Acciones Preventivas del Sur, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 533/12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA

D I S P O N G O

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día veinte de enero de 2015, a las 10,40 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,00 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S. S.ª para que resuelva lo procedente. Dar cuenta a S. S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Acciones Preventivas del Sur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinte de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 242/2014.

Procedimiento: 582/11. Ejecución de títulos judiciales 242/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110007040.

De: Don Pedro Sttopa Aguilar.

Contra: Mármoles y Granitos la Fábrica, S.L., y Mármoles Sebastián Romero, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 242/14 a instancia de la parte actora don Pedro Sttopa Aguilar contra Mármoles y Granitos la Fábrica, S.L., y Mármoles Sebastián Romero, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 21.10.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Pedro Sttopa Aguilar ha presentado demanda de ejecución frente a Mármoles y Granitos la Fábrica, S.L., y Mármoles Sebastián Romero, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 16.9.14 por un total de 4.435,18 € de principal más la de 888 € presupuestados para intereses y costas en concepto de principal.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Uno de Sevilla que con fecha 22.4.13, se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 102/12 respecto a las demandadas Mármoles Sebastián Romero, S.L., y Mármoles y Granitos la Fábrica, S.L., y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO

Declarar a los ejecutados Mármoles y Granitos la Fábrica, S.L., y Mármoles Sebastián Romero, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.435,18 € de principal más la de 888 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 de la LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Mármoles y Granitos la Fábrica, S.L., y Mármoles Sebastián Romero, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 721/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 721/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130007840.

De: Don Carmelo Moreno Fernández, don José María Ruiz González, don Rafael Sánchez Morales y don José Manuel Sosa Caro.

Contra: Don Álvaro Campos Peña, Fogasa, Construcciones y Excavaciones Feito, S.L. y Feito Gestión y Servicios, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 721/2013, a instancia de la parte actora don Carmelo Moreno Fernández, don José María Ruiz González, don Rafael Sánchez Morales y don José Manuel Sosa Caro contra don Álvaro Campos Peña, Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., Feito Gestión y Servicios, S.L. y Fogasa sobre Social Ordinario se ha dictado resolución de fecha 19.7.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla a diecinueve de julio de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Carmelo Moreno Fernández, don José María Ruiz González, don Rafael Sánchez Morales y don José Manuel Sosa Caro presentó demanda de reclamación de cantidad frente a don Alvaro Campos Peña, Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., Feito Gestión y Servicios, S.L. y Fogasa.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 721/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis a las 10,40 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dese cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.

- Se requiere a la actora a fin de que aporte original sellado y firmado del acta de conciliación, dentro de los cuatro días siguientes a su celebración.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Excavaciones Feito, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 305/2013.

NIG: 4109144S20130003287.

Procedimiento: 305/13.

Ejecución núm.: 282/14. Negociado: 2E.

De: Don Daniel Manchado Galán.

Contra: Promociones Inmobiliarias Andalterra, S.L.

E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 305/2013, sobre Juicio Monitorio, a instancia de don Daniel Manchado Galán contra Promociones Inmobiliarias Andalterra, S.L., en la que con fecha 27.10.14 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Daniel Manchado Galán se presentó solicitud de procedimiento monitorio dirigida frente a Promociones Inmobiliarias Andalterra, S.L., admitida mediante resolución en la que se acordó requerir el pago de la cantidad solicitada ascendente a 1.397,58. El requerimiento se ha practicado sin que haya comparecido presentando escrito de oposición o que acredite el abono.

Segundo. El solicitante ha reclamado, por esa razón, que se despache ejecución y la adopción de medidas a tal fin.

Tercero. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Dispone el art. 101 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, que si el deudor no atiende el requerimiento de pago o no compareciere, el Secretario Judicial dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud.

En este caso la solicitud del acreedor, el requerimiento que se ha hecho al deudor y su posterior falta de comparecencia ante este tribunal, permiten constituir título que lleva aparejada ejecución, a tenor de lo establecido en el mencionado artículo.

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Promociones Inmobiliarias Andalterra, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.397,58 euros en concepto de principal, más la de 280 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Secretaria

Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Autos 305/13.

Ejecución núm. 282/14.2E.

Daniel Manchado Galán

C/ Promociones Inmobiliarias Andalterra, S.L.

D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.

H E C H O S

Único. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria

que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO

De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM. y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Promociones Inmobiliarias Andalterra, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Secretaria.

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones Inmobiliarias Andalterra, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 212/2014.

Procedimiento: 151/12. Ejecución de títulos judiciales 212/2014 Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120001734.

De: Don Luis Alberto Nuñez Cordón, don Francisco Manuel Rodríguez Peralia, don Juan García Sampedro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero.

Contra: Extrayma, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 212/2014 a instancia de la parte actora don Luis Alberto Nuñez Cordón, don Andrés López Martín, don Francisco Manuel Rodríguez Peralia, don Juan García Sampedro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero contra Extrayma, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 27.10.14 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.

El anterior escrito presentado por la Letrada doña Ana García Ordiales en nombre de don Luis Alberto Nuñez Cordón, don Francisco Manuel Rodríguez Peralias, don Juan García Sampedro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero, únase a los autos de su razón y,

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Luis Alberto Nuñez Cordón, don Francisco Manuel Rodríguez Peralias don Juan García Sampedro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero contra don Salvador Martín Lora, Extrayma, S.L., Áridos Sevillanos, S.L., Extrayobras, S.L., y Capret, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 8.7.14, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Luis Alberto Nuñez Cordón, don Francisco Manuel Rodríguez Peralias, don Juan García Sampedro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero, contra los demandados, Extrayma, S.L., Áridos Sevillanos, S.L., Extrayobras, S.L., Capret, S.L., don Salvador Martín Lora, debo condenar y condeno a la demandada Extrayma, S.L., a que abone a los actores las siguientes cantidades: Don Luis Alberto Nuñez Cordón, 34.440,84 euros. Don Andrés López Martín, 35.012,02 euros. Don Francisco Manuel Rodríguez Peralias, 16.749,10 euros. Don Juan García Sampedro, 20.408,52 euros. Don Miguel Hinojosa Catalán, 23.022,54 euros. Don José Antonio Moreno Guerrero, 9.656,41 euros, cantidades que se incrementarán en el 10% en concepto de interés por mora. Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Áridos Sevillanos, S.L., Extrayobras, S.L., Capret, S.L., don Salvador Martín Lora».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que por la Letrada doña Ana García Ordiales en nombre de don Luis Alberto Nuñez Cordón, don Francisco Manuel Rodríguez Peralias, don Juan García Sampedro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Nueve de Sevilla que con fecha 9.5.12 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 239/11.

Quinto. La ejecutada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del TA de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a lltma. dijo: Precédase a despachar ejecución a instancias de don Luis Alberto Núñez Cordón, don Francisco Manuel Rodríguez Peralias, don Juan García Sampedro, don Miguel Hinojosa Catalán y don José Antonio Moreno Guerrero contra Extrayma, S.L., por la suma de 114.705,14 €, en concepto de principal (de las cuales 37.884,92 € corresponden a don Luis Alberto Núñez Cordón, 18.424,01 € a don Francisco Manuel Rodríguez Peralia, 22.449,37 € a don Juan García Sampedro, 25.324,79 € a don Miguel Hinojosa Catalán y 10.622,05 € a don José Antonio Moreno Guerrero), más la de 22.941,02 €, calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegarlas posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la lltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagona Barraca, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada

La Secretaria

Y para que sirva de notificación al demandado Extrayma, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 72/2014.

Procedimiento: 1276/12. Ejecución de títulos judiciales 72/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120014036.

De: Don/Doña Carolina Verdugo Martínez, Raquel Cordero Monge, Gonzalo Martínez González, María Teresa Millán Álvarez y Hanane Mahmah Mezouari Glaoui.

Contra: Energizalia, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 72/2014, a instancia de la parte actora don/doña Carolina Verdugo Martínez, Raquel Cordero Monge, Gonzalo Martínez González, María Teresa Millán Álvarez y Hanane Mahmah Mezouari Glaoui contra Energizalia, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 28 de octubre de 2014 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Carolina Verdugo Martínez, Raquel Cordero Monge, Gonzalo Martínez González, María Teresa Millán Álvarez y Hanane Mahmah Mezouari Glaoui han presentado demanda de ejecución frente a Energizalia, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 29.9.14 por un total de 121.858,02 € en concepto de principal más la de 24.371,60 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Cuarto. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Seis de Zaragoza que con fecha 2.5.14 se ha dictado Decreto de Insolvencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Energizalia, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 121.858,02 € de principal más la de 24.371,60 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá

a todos los efectos como provisional. Remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Energizalia, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 198/2014.

Procedimiento: 1206/12. Ejecución de títulos judiciales 198/2014. Negociado: 2E.
NIG: 4109144S20120013270.
De: Don Víctor Candelario Vicario Gázquez.
Contra: Descon Valle, S.L.U.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 198/2014 a instancia de la parte actora don Víctor Candelario Vicario Gázquez contra Descon Valle, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 28 de octubre de 2014 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia
En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Víctor Candelario Vicario Gázquez ha presentado demanda de ejecución frente a Descon Valle, S.L.U.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 4.9.14 por un total de 5.857,39 € en concepto de principal más la de 1.171,47 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales, citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar a la ejecutada Descon Valle, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 5.857,39 € de principal más la de 1.171,47 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada Descon Valle, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 284/2014.

NIG: 4109144S20110009963.

Procedimiento: 835/11.

Ejecución núm.: 284/2014. Negociado: 2E.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Excavaciones Auroma, S.L.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 284/2014, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Excavaciones Auroma, S.L., en la que con fecha 28.10.14 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Excavaciones Auroma, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 7.10.13, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Excavaciones Auroma, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 253,51 euros».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y desechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Excavaciones Auroma, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 253,51 euros en concepto de principal, más la de 76,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Secretaria

DECRETO

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.
En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Excavaciones Auroma, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Excavaciones Auroma, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 252/2014.

Procedimiento: 1299/11. Ejecución de títulos judiciales 252/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110015509.

De: Doña María del Carmen Rodríguez Garrido.

Contra: Fondo Garantía Salarial y H.D. Sevilla de Restauración, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 252/2014, a instancia de la parte actora doña María del Carmen Rodríguez Garrido contra Fondo Garantía Salarial y H.D. Sevilla de Restauración, S.A., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 28.10.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. María del Carmen Rodríguez Garrido ha presentado demanda de ejecución frente a H.D. Sevilla de Restauración, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 30.9.14 por un total de 11.147,88 € de principal más la de 2.229,57 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Once de Sevilla que con fecha 1.10.12 se ha dictado decreto de Insolvencia en la Ejecutoria 121/12 y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al/a los ejecutado/s H.D. Sevilla de Restauración, S.A., en situación de Insolvencia Total por importe de 11.147,88 € de principal más la de 2.229,57 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado H.D. Sevilla de Restauración, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 29 de octubre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 204/2014.

Procedimiento: 64/12. Ejecución de títulos judiciales 204/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20120000687.

De: Don Manuel Aguilera Vallejo.

Contra: Hormigones Varela, S.A.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 204/2014 a instancia de la parte actora don Manuel Aguilera Vallejo contra Palaciegas de Inversiones, S.L. y Hormigones Varela, S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

El anterior escrito presentado por Ana María Porras Chacón, en nombre y representación de don Manuel Aguilera Vallejo, únase a los autos de su razón, y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Manuel Aguilera Vallejo ha presentado demanda de ejecución frente a Hormigones Varela, S.A.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 4.9.14 por un total de 1.703,64 € de principal más la de 340,72 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Nueve de Sevilla que con fecha 31.10.12 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecutoria número 165/11, dimanante de los autos 1309/10 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Declarar al/a los ejecutado/s Hormigones Varela, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 1.703,64 € de principal más la de 340,72 € presupuestados para intereses y costas euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Hormigones Varela, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2014, de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, por la que se publica la formalización del contrato que se indica.

Esta Subdelegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha acordado hacer pública la formalización del contrato del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.
 - c) Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - d) Número de expediente: SV-01/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de la sede de la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 168.306,81 euros.
 - b) Importe IVA: 35.344,43 euros.
 - c) Importe total: 203.651,24 euros.
 - d) Valor estimado del contrato (IVA excluido): 224.409,08 euros.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29.8.2014.
 - b) Fecha de formalización: 22.9.2014.
 - c) Contratista: Protección y Seguridad Técnica, S.A., CIF: A48138390.
 - d) Importe adjudicación:
Importe neto: 163.154,25 euros. IVA (21%): 34.262,39 euros.
Importe total: 197.416,64 euros.

Algeciras, 22 de septiembre de 2014.- El Subdelegado del Gobierno, Ángel Gavino Criado.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014 de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (actual APAEF), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo:
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14008.
 - d) Teléfono: 957 355 202.
 - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejoras y modernización: Adecuación de espacios por cambio de modelo en el IES Villarrubia, Villarrubia (Córdoba) (CO098).
 - c) Expediente número: 00097/ISE/2014/CO.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113 (13.6.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 198.341,62 euros.
Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos: Programa Operativo FEDER 2007-2013 y Programa Operativo FSE 2007-2013.
Código EUROFON FEDER AM30067518 Código EUROFON FSE DM 30026618.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.10.2014.
 - b) Contratista: Edimovisa Constructora, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 168.181,82 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 21.10.2014.

Córdoba, 31 de octubre de 2014.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (actual APAEF), por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo:
Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14008.
 - d) Teléfono: 957 355 202.
 - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - a) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejora y modernización: Reforma de cubierta y mejora de aseos de edificio de infantil del CEIP Poeta Molleja, Villa del Río (Córdoba) (CO096).
 - b) Expediente número: 00095/ISE/2014/CO.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 113 (13.6.2014).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 200.000,00 euros.
Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos: Programa Operativo FEDER 2007-2013 y Programa Operativo FSE 2007-2013.
Código EUROFON FEDER AM300675180156 Código EUROFON FSE DM 30026618.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 23.9.2014.
 - b) Contratista: Ingeniería de la Construcción Cordobesa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 153.360,00 euros.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 9.10.2014.

Córdoba, 31 de octubre de 2014.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3171/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5, 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00344/ISE/2014/SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejora estructural en forjados en el CEIP Ntra. Sra. de Fátima, de Osuna (Sevilla) - Plan OLA (SE176).
 - b) División por lotes y número: No
 - c) Lugar de ejecución: Osuna (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento sesenta y un mil noventa y nueve euros con sesenta y cinco céntimos (161.099,65 euros).
 - b) IVA: Treinta y tres mil ochocientos treinta euros con noventa y tres céntimos (33.830,93 euros).
 - c) Importe total: Ciento noventa y cuatro mil novecientos treinta euros con cincuenta y ocho céntimos (194.930,58).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del Servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de

Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 31 de octubre de 2014.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3173/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
 - c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.
 - d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00345/ISE/2014/SE.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejoras en cubiertas, estructura y calefacción en el CEIP Gloria Fuertes, de Castilleja de la Cuesta (Sevilla) - Plan OLA (SE158).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Castilleja de la Cuesta (Sevilla).
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento once mil quinientos setenta euros con veinticinco céntimos (111.570,25 euros).
 - b) IVA: Veintitrés mil cuatrocientos veintinueve euros con setenta y cinco céntimos (23.429,75 euros).
 - c) Importe total: Ciento treinta y cinco mil euros (135.000,00).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

b) Apertura Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 31 de octubre de 2014.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 3172/2014).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, 5. 41927, Mairena del Aljarafe.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00346/ISE/2014/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de reformas, mejoras y modernización: Mejora estructural de cimentación y pista deportiva en el IES Alarife Ruiz Florindo, de Fuentes de Andalucía (Sevilla) - Plan OLA (SE167).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Fuentes de Andalucía (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos catorce mil ochocientos setenta y seis euros con tres céntimos (214.876,03 euros).

b) IVA: Cuarenta y cinco mil ciento veintitrés euros con noventa y siete céntimos (45.123,97 euros).

c) Importe total: Doscientos sesenta mil euros (260.000,00).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio, así como en el resto de los registros de la Agencia Pública. La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de

Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

b) Apertura Oferta Económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Mairena del Aljarafe, 31 de octubre de 2014.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de suministros que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA, antes EPSA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) descripción: Expte. 2014/21908. Suministro en alquiler (renting) de 18 vehículos para las Gerencias de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 143, de 24 de julio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos mil euros (200.000,00 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 22 de septiembre de 2014.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 7 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: Leaseplan Servicios, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento sesenta y nueve mil setecientos setenta y seis euros (169.776 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de vigencia: 36 meses a contar desde la entrega de los vehículos.

Sevilla, 28 de octubre de 2014.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21413. Rehabilitación energética y reparación del grupo 248 VPP, barriada de La Paz, Cádiz (CA-0943).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 121, de 25 de junio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Seiscientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (652.944,84 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 17 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: UTE Istem-Copcisa.
 - d) Importe de adjudicación: Cuatrocientos noventa mil trescientos noventa y siete euros con cincuenta céntimos (490.397,50 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 4 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21421. Rehabilitación energética y reparación del grupo 334 VPP, plaza María Josefa Recio, bloques 6, 7, 8 y 9, Almanjáyar, Granada (GR-0981).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 121, de 25 de junio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos setenta y dos mil novecientos diez euros con ochenta y dos céntimos (572.910,82 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 21 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: Seranco, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos noventa y cinco mil quinientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos (395.593,39 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 4,10 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21416. Rehabilitación energética y reparación del grupo 64 VPP, plaza Galatea, Huelva (HU-7017).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 121, de 25 de junio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos sesenta y tres mil trescientos veintisiete euros con noventa y ocho céntimos (463.327,98 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 2 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 16 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: Constructora San José, S.A.
 - d) Importe de adjudicación: Trescientos veintiocho mil novecientos treinta euros (328.930,00 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 4 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21408. Rehabilitación energética y reparación del Grupo 119 VPP, Urbanización Penibética, C/ Guardia Civil, La Carolina, Jaén (JA-0908).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 121, de 25 de junio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ciento cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta euros con trece céntimos (157.850,13 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 9 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 21 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: Hermanos Lara Garrido, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento dieciséis mil ochocientos nueve euros con diez céntimos (116.809,10 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 3,50 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización del contrato de obras que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción: Expte. 2014/21406. Rehabilitación energética y reparación del Grupo 36 VPP, Bda. La Corza, Sevilla (SE-7084).
 - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 121, de 25 de junio de 2014.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Sin variantes, con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos trece mil ochocientos treinta y cinco euros con setenta y tres céntimos (213.835,73 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 2014.
 - b) Fecha de formalización de contrato: 20 de octubre de 2014.
 - c) Contratista: Istem, S.L.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y cuatro euros con nueve céntimos (156.664,09 euros), IVA excluido.
 - e) Plazo de ejecución: 2,5 meses.
6. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de octubre de 2014.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2014, de la Secretaría General Técnica, de apertura de trámite de información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, los proyectos de reglamentos serán sometidos a información pública durante un plazo razonable y no inferior a quince días. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

Con fecha de 21 de octubre de 2014, el Consejero de la Presidencia acordó el inicio del procedimiento de elaboración del Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía. Esta Secretaría General Técnica, siguiendo las consideraciones de la Viceconsejería, ha resuelto abrir un trámite de información pública con el objetivo de garantizar el mayor conocimiento y participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de esta norma, tal y como prevé el contenido de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, próxima a entrar en vigor.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el ejercicio de las competencias de producción normativa previstas en el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

Primero. Someter el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Poner a disposición de las personas interesadas el texto del Proyecto, en formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia (Servicio de Legislación, Recursos y Documentación, sito en Avenida de Roma, s/n, 41013, Sevilla), y en el Portal web de la Junta de Andalucía en formato electrónico (www.juntadeandalucia.es/transparencia/desarrollo-ley/textos-reglamentarios.html).

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al Proyecto se podrán realizar en formato electrónico, a través de redes abiertas de telecomunicación, en la dirección web indicada, así como en formato papel, preferentemente en el del Registro General de la Consejería de la Presidencia, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2014.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000032-14-P.

Notificado: The Inspiration Grp. 2012, S.L.

Último domicilio: C/ Torreón, núm. 8, Mijas-Costa, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000042-14-P.

Notificado: Don Sandor Szomyegi.

Último domicilio: C/ J. M. Olzabal, s/n, Blq. 1, Ptal. 2, pta. 9, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000044-14-P.

Notificado: Slippery Watersport, S.L.

Último domicilio: C/ Diamante, s/n, 1.º A, Urb. Royal Green, Mijas (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000089-14-P.

Notificado: Apartamentos Turísticos Puerta Nueva, S.L.

Último domicilio: C/ Campo Madre de Dios, núm. 4, Córdoba.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000160-14-P.

Notificado: La Moraga Ibérica Banús, S.L.

Último domicilio: Cjto. Marina Banús, s/n, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000201-14-P.

Notificado: Málaga Import 2000, S.L.U.

Último domicilio: C/ Lisboa, núm. 7, Polígono Industrial San Luis, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000230-14-P.

Notificado: Intersan, S.A.

Último domicilio: C/ Palau de Plegamans, núm. 19, Polinya (Barcelona).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000538-14-P.

Notificado: Don Manuel Valentín Lorca López, «Restaurante Nico Tapa».

Último domicilio: Paseo Marítimo, 141, Edif. Macarena, bajo 01, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000558-14-P.

Notificado: Don Mathis Saabi Bentzen.

Último domicilio: C/ Arroyo Hondo, núm. 32, Ptal. A, 3.º N, Benalmádena (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000573-14-P.

Notificado: The George 2014, S.L., «Bar The George».

Último domicilio: C/ Oviedo, Local, núm. 24, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 31 de octubre de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer públicas las Resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte.: 01201304390.

Nombre y apellidos: María Isabel Sánchez Ortega.

Último domicilio: Avda. Carlos III, núm. 422, 1.º A, 04720, Aguadulce (Almería).

Expte. 01201306405.

Nombre y apellidos: Solanly del Carmen Valdez Linares.

Último domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 20, 1.º A, 04738 Vicar (Almería).

Expte. 01201307007.

Nombre y apellidos: María Isabel Sánchez Ortega.

Último domicilio: Avda. Carlos III, núm. 422, 1.º A, 04720, Aguadulce (Almería).

Expte. 01201310010.

Nombre y apellidos: Antonia Acosta Salvador.

Último domicilio: C/ Vista Alegre, núm. 11, 04006, Almería.

Expte. 01201313403.

Nombre y apellidos: Antonio Ballesteros Pedrosa y Noemí Muñoz Salas.

Último domicilio: C/ Galán de Noche, núm. 13, B1 – 6.º B, 04007, Almería.

Expte. 01201402232.

Nombre y apellidos: Giselle Dense Aiello.

Último domicilio: C/ Calzada de Castro, núm. 32, bajo, 04006, Almería.

Expte. 01201403701.

Nombre y apellidos: Blanca Míriam Alzate Henao.

Último domicilio: C/ Vecina Concha Ruiz, núm. 44, 3.º 15, 04008, Almería.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 31 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada por su letrado la documentación aportada en el expediente de referencia y siendo ésta insuficiente, la Comisión acordó requerirle para que aporte la documentación necesaria que apoye su pretensión para hacer viable la interposición de la correspondiente demanda.

Por lo que se advierte al mismo, que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane, con la aportación de los correspondientes documentos a su letrado y/o a la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en la C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, se procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte.: 01201405310.

Nombre y apellidos: Tamara Pascual Cunill.

Último domicilio: Campillo El Faro de las Sirenas, 04150, Cabo de Gata (Almería).

Almería, 31 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer públicas las resoluciones dictadas por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

Los expedientes completos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan.

Expte. 01201401794.

Nombre y apellidos: Ascensión Martín Ruiz.

Último domicilio: C/ Trafalgar, núm. 54, 04745, La Mojonera (Almería).

Expte. 01201403533.

Nombre y apellidos: Pilar Piedad Castillo Hernández.

Último domicilio: C/ Mariana Pineda, núm. 2, Bloque 1-1.º, 3.º C, 04009, Almería.

Expte. 01201404003.

Nombre y apellidos: Jessica Viviana Almeida Moran.

Último domicilio: C/ Euclides, núm. 2, 04230, Huércal de Almería (Almería).

Expte. 01201404212.

Nombre y apellidos: Aleksí Todorov Dimov.

Último domicilio: C/ Menéndez Pelayo, núm. 85, 1.º D 28, 04700, El Ejido (Almería).

Expte. 01201404317.

Nombre y apellidos: Juan Antonio Martos Rodríguez.

Último domicilio: C/ Zacatín, núm. 66, 04770, Adra (Almería).

Expte. 01201404398.

Nombre y apellidos: Antonio Manuel Medina García.

Último domicilio: Camino Cervantes, núm. 13, 4.º J, 04009, Almería.

Expte. 01201404467.

Nombre y apellidos: Yolanda García López.

Último domicilio: C/ Nazaret, núm. 6, 04008 (Almería).

Expte. 01201404539.

Nombre y apellidos: Juan Eusebio Pacha Alcalde.

Último domicilio: C/ Eugenio Hermoso, núm. 60, Bloque 3, 3.º A, 06200, Almendralejo (Badajoz).

Expte. 01201406083.

Nombre y apellidos: María Ascensión Portero Gallardo.

Último domicilio: C/ San Juan Bosco, núm. 40, 7.º, 04005 (Almería).

Expte. 01201406535.

Nombre y apellidos: Isabel Navarro Egea.

Último domicilio: Carretera, núm. 65, 6.º A, 04600, Huércal-Overa (Almería).

Expte. 01201406766.

Nombre y apellidos: María José del Pino Flores.

Último domicilio: Avda. de La Sal, núm. 25, Bloque 8, 04711, Almerimar, El Ejido (Almería).

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, las resoluciones recaídas podrán ser impugnadas, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 31 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando resoluciones en las que se estima el derecho a la asistencia jurídica gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de A.J.G. de Almería.

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21, del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, modificado por Decreto 537/2012, de 28 de diciembre, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al Reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201014486	GELEZINYTE	JURGITA
01201204616	MATEO MUNUERA	ANTONIO
01201304550	COSTA PALMERO	JAIME
01201305082	CONCEPCION VARDEZ	CARLOS ALBERTO
01201407877	EL HAMZAQUI	HAMID
01201408130	MORENO MORENO	RAFAEL
01201408131	KARDOUD	JILALI
01201408358	SETTE	CISSE
01201408388	MORENO RODRIGUEZ	FRANCISCO JOSE
01201408411	EL HALLAY	ABDELLAH
01201408433	PANIZA GONZALEZ	DAVID
01201408445	BENMHAND	ISMAIL
01201408446	RAHMOUNI	RIDA
01201408447	FERNANDEZ GUTIERREZ	RUTH
01201408452	STOICA	ANA MARIA
01201408453	GHERASIM NICULINA	ROXANA
01201408455	RUSLANAS	LASKO
01201408482	EL KANZAQUI	OTHMAN
01201408572	LUNGU	NICU
01201408592	OMARI	ABDESLAM
01201408597	YAHIOU	DRISS
01201408699	IVANOVA VELKOVA	NEZABRAVKA
01201408726	ROMERO SOTO	JUITO
01201408737	HACHEM	FADNA
01201408829	MARTINEZ ALCIVAR	PEDRO RAMON
01201408853	NAVARRO URIBE	ALONSO
01201408859	EL YAZIDI	ABDERRAHIM
01201408931	BERCIAL RODRIGUEZ	FRANCISCO JAVIER

NÚM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201408990	GIURGEVICH	MARTINA
01201408996	GAZQUEZ LOPEZ	ANTONIO FERNANDO
01201409031	RECCANELLO	MARCO
01201409106	FERNANDEZ MIRALLES	MARIA DEL CARMEN
01201409108	PRADES LARIO	JOSE LUIS
01201409128	ABBADI	ABDELAZIZ
01201409136	KANZAOUI	OTHMAN
01201409137	CAMMARA	SICI
01201409148	LABED	NOURADINE
01201409151	CASTIÑEIRA MALDONADO	JULIO
01201409166	MORENO FERNANDEZ	ANDRES SANTIAGO
01201409185	NDI LAGSRI	ABDER
01201409186	ES SALAHA	ABDERRAHMANE
01201409187	ESTEBAN BRAVO	MARIA DEL CARMEN
01201409195	LOPEZ SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER
01201409207	RUIZ OCAÑA	MARIA ISABEL
01201409212	DOMINGUER BORREGO	CRISTINA
01201409216	KASM	ASDIN
01201409217	GARCES ARCE	FEDERICO
01201409225	SAPIZHAK	OKSANA
01201409247	CHEMICHA	ISSAM
01201409252	BALHLL	WAHLLE
01201409253	TACHROUNE	NASSIR
01201409254	LEAVIT	NORDINE
01201409255	MARAR	MOHAMED
01201409256	ZABON	RACHID
01201409265	MARTIN PADILLA	ALEXANDER
01201409266	ZABOLOTNOV	DZHUAUT
01201409268	BENHACHMI	HAMZA
01201409292	CHEMICHA	ISSAM
01201409293	MORENO GOMEZ	RAMON
01201409294	BERKOUN	LAHBIB
01201409295	CHOUAIB	FARID
01201409296	ALI	YOUSEF
01201409297	KADIRI	EL HOUARI
01201409298	ZOUBIDA	RACHID
01201409299	BOUSETTA	BENAISSA
01201409300	MBAREK	EL HOUSEIN
01201409301	NGO KOH	ANNIE MARTHE
01201409302	CONGO	JOY
01201409303	MOUSSA	KONTE
01201409304	JOHN	KONO
01201409305	ALE	YACUBO
01201409306	THEDDEAUS AYOMIDE	LIVINUS
01201409307	MUKASA	CHARLES
01201409308	NGOROYO	SAMUEL
01201409309	OJO	OSAS
01201409310	AMINE	IREDA
01201409311	JOHNSY	SILVESTER

NÚM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201409312	GUITIB	ABDELHAMID
01201409313	GUITIB	ABDELKARIM
01201409314	BETTORIA	NABIL
01201409315	EL ARBI	AHMED
01201409316	HOURARI	BOUNAJA
01201409317	BELHOUSEIN	SOUFIAN
01201409318	MNAOUER	HOUNAR
01201409319	SARDI	MUSTAFA
01201409320	GHOUMRI	ABDELKADER
01201409321	BOUKHELLAT	BENOUDA
01201409322	MIRAK	MOHAMED
01201409323	AMADOS	BATH
01201409324	KHAMIS	JACOB
01201409325	KONATI	ISIFA
01201409326	CONDI	ZUMANA
01201409327	ADU	IBRAHIM
01201409328	JOHN	MICHAEL
01201409329	SOMANA	BENJAMIN
01201409330	GAMADA	HASSAN
01201409331	LOGOKOSONDO	SIMON
01201409332	ADAMS	IFRAM
01201409333	WILLIAMS	VICTOR
01201409334	KUENDO	MALAKA
01201409335	EUNICE	MARIAM
01201409336	EHIMHED	ANITA
01201409337	MAGLOIRE	CORINNE
01201409338	HOMUNU	ALAMIS
01201409339	YANSI	FRED
01201409340	CAMARA	IBRAHIM
01201409341	WANI	JAMES
01201409342	JOHN	EMMANUEL
01201409343	AUSTIN	JOHN
01201409344	DILO	AL HASSAN
01201409345	DJINGOU	RICHARD
01201409353	MEZHOUD	ABDERRAHIM
01201409354	BENGHALIA	ABDELKARIM
01201409355	AMINE BENAÏSSA	TAHER
01201409356	OUIKAN	MOHAMED
01201409357	BENSAKHRIA	OUALID
01201409358	TOURKI	ALI
01201409359	NOUREDDINE	ABED
01201409360	MOHAMED	MHAMDI
01201409361	EL HOUARI	CHOUAIB
01201409362	CHRIFI	ABDELMOEMIN
01201409363	TAHER	ABDELHAK
01201409364	BOUHAFSA	AHMED
01201409365	EL HAJ	KHLIFA
01201409366	KADDOUR	ZOUHEIR
01201409374	FERNANDEZ CORTES	JUAN MIGUEL

NÚM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201409377	FAOUJI	HAYAT
01201409383	BENASSAIN	MOHAMED
01201409411	MEHDAOUI	BRAHIM
01201409414	AMADOR SANCHEZ	EMILIO AMADOR
01201409419	EL YOUSSIFI	MOHAMED
01201409421	MARTINEZ MARTIN	FRANCISCO GABRIEL
01201409425	LOPEZ HERNANDEZ	GREGORIO RAMON
01201409430	EL BOUJEDDAINE	ZHOR
01201409453	MORENO ROVIRA	JUAN
01201409460	ERAFFALY	ZHOR
01201409482	CAPARROS LOPEZ	CONCEPCION MARIA
01201409508	GIMENEZ FERNANDEZ	EUGENIO
01201409512	CAYUELA HERNANDEZ	ANGELES
01201409517	MARESIM	JUSTINO
01201409519	CHELL	IMAD
01201409529	RODRIGUEZ TORRES	FRANCISCO
01201409531	IDRISSI	JAWAD
01201409532	CHRIFE	LARIBI
01201409534	HASBI	ABDELHADI
01201409543	EL MANSOURY	ABDERRAHMANE
01201409547	BERENGUEL IDAÑEZ	FRANCISCO
01201409554	DIOP SIDI	MOHAMED
01201409561	ABBADI	ABDELAZIZ
01201409571	MATEO GONZALEZ	RAUL
01201409575	HERNANDEZ LOPEZ	RAFAEL
01201409576	BARRANTES ROSILLO	ANGEL
01201409599	FARAJ	MOHAMED
01201409600	ACHCHA	MOHAMED
01201409605	BENHAMING	KARIM
01201409613	PAVLOVA POLINA	GEORGIEVA
01201409622	ZEPHANIAH ODERA	UCHE
01201409625	EL KAROUANI	ABDELHAK
01201409626	EL KAROUANI	ABDELAK
01201409633	MORALES VIQUE	ANTONIO
01201409659	NKENJI NWOGU	ANACLET
01201409677	EL MANSOURI	MOHAMED
01201409681	CESPEDES LOPEZ	JAIRO HERNAN
01201409682	SASTOQUE ORTIZ	ARGEMIRO
01201409683	LUZ JIMENEZ	SAMUEL
01201409690	ADIR	NICOLAE
01201409697	BENZIYAN	BOUALAM
01201409698	TERKHI	BOUMEDIAN
01201409699	HAYAS	YOUSEF
01201409700	MAGCHERBI	MOHAMED
01201409701	CHHIDI	MOHAMED
01201409702	OMARI	SALAH EDDIN
01201409703	MARMIT	NOURDDINE
01201409704	YADNI	MUSTAFA
01201409705	EL AMINE	SIAMAR MOHAMED

NÚM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201409706	KWADRI SAMET	MOHAMED ALI
01201409707	BOUSEBHA	ABDELHAK
01201409708	RABIA	ABDERRAZAK
01201409709	EDDIN MIMOUN	MOHAMED CHARAF
01201409710	ZIOUANI	ILYAS
01201409711	ZOUANEB	BENZERGA
01201409712	NAILI	AMMAR
01201409713	BKHEISI	SOUFIAN
01201409714	MOHAMADOU	SOULAYMAN
01201409715	KEDDAR	EL BACHIR
01201409716	LEKROUF	ABDELHAK
01201409717	BOUDALIA	FATHI
01201409718	BENJAED	FAISAL
01201409719	GUENOUNI	NASREDDINE
01201409720	KESSAOUI	MOUKHTAR
01201409721	JELTI	TAYEB
01201409722	SARDI	MOUKHTAR
01201409734	ZEROUAL	ALAADDINE
01201409735	MEDAD	BOUBKER
01201409736	SABRI	BELKASEM
01201409737	MESBAH	HAMZA
01201409738	BAHI	MOHAMED
01201409739	HAMADOUCH	MOHAMED
01201409740	EL BAROUDI	TOUMI
01201409741	BACHRI CHRIF	BACHIR
01201409742	BENSAID	MOHAMED
01201409743	BENJILALI	ABDELKADER
01201409744	BOUDINAR	HOUCINE
01201409747	LATACH	KHALED
01201409748	AFFANE	HAMID
01201409749	SABRI	ADAM
01201409750	ETTAHER	AISSA
01201409752	BOUNOUA	AHMED
01201409760	ZOUBEIR	AHMED
01201409764	ABBOU	TARIK
01201409765	KASSAR	AHMED
01201409767	KHAMIL	ABDELOUAHAB
01201409771	BOURAS	YAHYA
01201409772	BENAMAR	MOUSSA
01201409774	BOUADDA	AMED
01201409776	KHADRAOUI	MOHAMED
01201409779	BEKHTB	HAMZA
01201409780	CHOUAT	TOUFIK
01201409781	BIKI	BOUMEDIAN
01201409782	TOUMI	BENDUDA
01201409783	OUROBA	MAJID
01201409784	SENOUSI	MOHAMED
01201409785	GUEROUAD	YOUSEF
01201409786	DERDAK	MOHAMED

NÚM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201409788	EL HAJ	AMINE
01201409789	HAMADOUCH	MAAMER
01201409790	MEDRAOUI	OMAR
01201409791	KHADRAOUI	MOHAMED
01201409792	ABADOU	BOUBKER SEDDIK
01201409793	EL GAYED	MOHAMED HOUSEIN
01201409794	BOUCHAIB	LAHKDER
01201409795	MAAROUF	ABDERRAHMAN
01201409796	ZERROUKI	MOURAD
01201409797	AFFANE	MUSTAFA
01201409798	LAKHDARE	ACHRAF
01201409799	EL OUARDI	TAHER
01201409800	BOUDARBI	HASNI
01201409801	AFFANE	BOUBAKER
01201409802	KHALED	BILAL
01201409803	LOUDHI	SOUFIANE
01201409804	AOUALI	IBRAHIM
01201409805	OUAR	RACHID
01201409806	BOUTRAA	RACHID
01201409807	YAAKOUBI	BENISSA
01201409808	BENYAHYA	OUSSAMA
01201409809	BOULFELFEL	SOULIMANE
01201409810	RHHOULI	BRAHIM
01201409811	EL KHALFI	AMINE
01201409812	AZILAL	KARIM
01201409813	BENYAHYA	BRAHIM
01201409815	BAH	MARIA
01201409824	TAMBELO	MOHAMED
01201409825	DONFACK	PAUL
01201409826	KIMBONGILA	MIKAEL
01201409827	TCHOUTO	ARMAND
01201409828	MNYA	BRISE
01201409829	TRAORE	MOHAMED
01201409830	GUDWAN	OGUL
01201409831	OKOT	JOHN
01201409832	AGANE	ISSAC
01201409833	TANER	EMMANUEL
01201409834	KAMAL	SALOMON
01201409835	HOULOU	BOUJAJA
01201409836	BARDANI	MUSTAFA
01201409837	ADNANE	BOULEADES
01201409838	AMIWI	HARRIBESSAH
01201409839	ZGHOUDI	YOUNES
01201409840	MKEDDEM	YAMINE
01201409841	CHERKAOUI	WANIS
01201409842	ABDI	KARIM
01201409843	HAMDI	SAMIR
01201409844	DEBKAOUI	MOHAMED
01201409845	RAMZI	OMAR

NÚM. EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE
01201409846	ALI	RACHID
01201409847	JUNIOR WANA	TYLLE
01201409848	DAJUMA	AHMED
01201409849	DAMSALA	ISSA
01201409850	OKOT	PATRICK
01201409851	CEDRAK	FRANK
01201409852	SALIUSSU	IBRAHIM
01201409853	JOHN	MUSTAFA
01201409854	ASSARE	FRANCIS
01201409855	MADUMA	KONTE
01201409856	OUSMANE	IBRAHIM
01201409857	DANIEL	THEOPHILUS
01201409858	MIBURU	WASO
01201409859	BE	TESSE
01201409860	DIAYL	GSSEKOU
01201409861	SEIDI	SEIDI
01201409863	SISSE	BOUBAKAR
01201409864	SANE	IDRISSA
01201409891	EL YOUSSEFI	CHAKIR
01201409906	MUSCA	GANNA GEORGIANA
01201409930	RIKI	MOHAMED

De conformidad con lo previsto en el art. 20, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005, de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 31 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, notificando trámites de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica al interesado que se indica que, examinada la documentación aportada en el expediente de asistencia jurídica gratuita de referencia, se ha observado que la misma es insuficiente, por lo que se advierte al mismo que transcurridos diez días a partir de la publicación del presente anuncio sin que subsane con la aportación de los documentos exigidos y cuya relación se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en C/ Alcalde Muñoz, núm. 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita procederá al archivo de la correspondiente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 17 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por Ley 16/2005, de 18 de julio, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Expte. 01201408142.

Nombre y apellidos: Antonio Manuel Torres González.

Último domicilio: C/ Granada, núm. 61, 1.º, 1, 04003, Almería

Almería, 31 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º 5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución. Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 187/14.

Notificado: Todo el Día en los Bares, S.L.

Último domicilio: Pasaje Laguna de Cameros. Serrallo, Plaza, s/n; 18008, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 150/14.

Notificado: Informática R. Enrique Herrerías Granados.

Último domicilio: C/ Washington Irving, 3, bajo 15; 18015, Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 123/14.

Notificado: Simflugran, S.L.

Último domicilio: C/ Periodista José María Carulla, s/n; 18014, Granada.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Expediente: 155/14.

Notificado: Francisco Granados Antúnez.

Último domicilio: Complejo turístico rural embalse Colomera.

Ctra. Colomera, Benalua, km 35; 18564, Colomera (Granada).

Acto que se notifica: Resolución.

Expediente: 273/13.

Notificado: Daxun Benidorm, S.L.

Último domicilio: C/ Gambo, núm. 6, piso 1.º, puerta 4; 03500, Benidorm (Alicante).

Acto que se notifica: Carta de pago, modelo 048.

Expediente: 29/14.

Notificado: Compañía del Gas Alonsogas, S.L.

Último domicilio: Avenida de los Ángeles, núm. 11; 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 29 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se notifica acuerdo de valoración de justiprecio.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de valoración de justiprecio del expediente que se relaciona de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 21.2 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones y en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el acuerdo de valoración adoptado por la Comisión Provincial de Valoraciones en la sesión ordinaria realizada el día 25 de septiembre de 2014, del expediente:

Núm. Expte.: Gr- 57/12.

Interesados: Inmobiliaria García Galindo Hermanos S.A. - Asociación Administrativa de Ejecución P-3.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que dichos Acuerdos de Valoración pueden ser consultados en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Avenida de Madrid, 7, planta 5.ª, de lunes a viernes de las 9,00 a las 14,00 horas.

Granada, 31 de octubre de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el período voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente, se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0142-13-P.

Interesado: Doña Covadonga Fernandez Muñoz.

Ultimo domicilio: Avda. Paisajista, Edif. Tres Reyes, 2, 12, AB, 21003, Huelva.

Acto que se notifica: Apertura período voluntario de pago sanción.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-0012-14-P.

Interesado: Sell All For You, S.L.

Ultimo domicilio: Ps. Tartessos, 322, 21007, Huelva.

Acto que se notifica: Apertura período voluntario de pago sanción.

Extracto del contenido: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 29 de octubre de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2014 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hace público el acto de trámite relativo a expediente de subvenciones en materia de voluntariado.

Intentada la notificación de acto al interesado que se relaciona, sin haber podido practicarse en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, 18, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndose los plazos de contestación que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Requerimiento de justificación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, dará lugar a la apertura de expediente de reintegro.

Notificado: Fundación Antonio Salas Naranjo.

Último domicilio: C/ Tabares, núm. 21, D, local 7, Ronda (Málaga).

Acto que se notifica: Requerimiento.

Málaga, 30 de octubre de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 23 de octubre de 2014, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por el que se dispone la notificación que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución 161/2014, de 22 de julio, por la que se inadmite el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad Mambo Beach, S.C., contra el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 3.334, del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, de 2 de junio de 2014, por el que se otorga autorización para la instalación y explotación de siete establecimientos expendedores de comidas y bebidas (tipo chiringuito) en playas de La Barrosa y Sancti Petri (Expte. 09/2013-BIENES), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro la Resolución se encuentra a disposición del interesado en la sede del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, sito en Sevilla, C/ Inca Garcilaso, núm. 3, Edificio Expo, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- La Secretaria, Lourdes Ruiz-Cabello Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-025/2014.

Encausado: Puntahostpa, S.L. (Restaurante El Paraiso).

Acto que se notifica: Remisión resolución y 048.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 23 de octubre de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se declaran, en concreto, de utilidad pública las instalaciones solares fotovoltaicas ejecutadas por las entidades que se citan, y se convoca a los afectados para el levantamiento de actas previas a la ocupación, término municipal de Moclinejo (Málaga). (PP. 3043/2014).

Vistos: Los expedientes núms. CG-243,244,246,249, 287/27 y 287/38, iniciados a instancia de doña María García Argüelles, en nombre y representación de las sociedades indicadas anteriormente con CIF núms. B-92561703, B-92561737, B-92561786, B-925631939, B-9265144, B-92654029 respectivamente, con domicilio a efectos de notificaciones calle Goya, 8, 3.ºB, 28001, Madrid, por el que se solicitaba la declaración, en concreto, de utilidad pública de las mencionadas instalaciones, y los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución de 17 de septiembre de 2008 y de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, fueron concedidas las autorizaciones administrativas para la puesta en marcha de las instalaciones fotovoltaicas que forman parte de la denominada Agrupación Solar Fotovoltaica «Moclinejo», sitas en el Paraje de La Frontilla, del término municipal de Moclinejo (Málaga), correspondientes a las sociedades arriba referenciadas.

Segundo. Así mismo, en las mismas fechas se procedió a inscribir las instalaciones en el Registro de Instalaciones de Producción de Régimen Especial, tal y como se indica en los artículos 11 y 12 del Real Decreto 661/2007 de 25 de mayo por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Tercero. Con fecha 25 de enero de 2013 doña María García Argüelles, en nombre y representación de las entidades Solarkraftwerk Andalucía Ciento Diecisiete, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Ciento Dieciocho, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Ciento Veinte, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Ciento Veintres, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Veintisiete, S.L., y Solarkraftwerk Andalucía Treinta y Ocho, S.L., solicitó la declaración, en concreto, de utilidad pública de dichas instalaciones, a los efectos de expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para su establecimiento, ya que según se indicaba en su escrito, recientemente se habría puesto de manifiesto que por un error en la ubicación real de alguna de las parcelas, varias instalaciones de sus representadas estarían ocupando terrenos de titularidad a favor de terceros.

Cuarto. Con fecha 21.2.2013 se solicita informe al Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica debido a que habiéndose producido la ocupación de los bienes objeto de la solicitud de declaración de utilidad pública, surge la duda respecto a si se puede cumplir con el procedimiento formal establecido en la Ley de Expropiación Forzosa.

Con fecha 14.3.2013 el mencionado Servicio emite informe del que se concluye que se puede cumplir con el procedimiento formal establecido en la Ley de Expropiación Forzosa, a tenor de la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 abril de 1998 (Sala Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, RJ 3654), donde se diferencia el concepto material de necesidad de ocupación con el sentido jurídico de trámite en el procedimiento expropiatorio, la distinción entre ocupación en sentido material y jurídico, posibilita pues que aunque existan trámites formales previos a la ocupación efectiva y ésta ya se hubiera producido, se legitime una situación preexistente y se abra el cauce para que el verdadero titular del terreno pueda obtener la justa compensación por la privación y perjuicios que puedan haberse ocasionado.

Quinto. Conforme a lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética de Andalucía, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre del 1954 y en el reglamento de la Ley

de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se procedió a someter a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública, durante el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento, en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 93, de 17 de abril de 2014), Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 83, de 2 de mayo de 2014), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga (BOP núm. 77, de 24 de abril de 2014) y Diario Sur, de fecha 12 de abril de 2014.

Asimismo, fue efectuada publicación en: el tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Moclinejo (del 11.4.2014 al 9.5.2014).

Sexto. Durante el periodo de información pública se presentaron alegaciones por parte de los siguientes afectados:

1.º Antonio Martín Leal, propietario de la parcela núm. 101 del polígono 1, según proyecto, alega que: el Catastro rectificó los límites de la mencionada parcela y que las instalaciones fotovoltaicas no afectan a la parcela de su propiedad ya que quedan fuera de la misma.

Habiendo dado traslado de la alegación a las entidades peticionarias, con fecha 30 de mayo de 2014 se recibe escrito en respuesta a dichas alegaciones donde se acepta la solicitud del alegante, una vez comprobado que un cambio en los límites de la parcela 101 del polígono 1 del municipio de Moclinejo aprobada por la Dirección General del Catastro con posterioridad al inicio del procedimiento de Declaración de Utilidad Pública que nos ocupa, hace que ninguna de las placas fotovoltaicas se asiente sobre terreno de la citada parcela.

Por lo que no existe inconveniente en excluirla de la relación de bienes y derechos afectados al amparo del artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 que establece que «Cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar errores en la relación publicada».

2.º Don Eduardo Pérez Roldán, propietario de la parcela núm. 103 del polígono 1, según proyecto alega que: Una vez invadida su parcela por la planta fotovoltaica, se procedió a un acuerdo de pago sobre la base de una medición topográfica establecida en 6.557 metros cuadrados, sin embargo, en el expediente de declaración de utilidad pública aparece otra medición que no coincide con la que se realizó en su día. Por lo que solicita que se tengan en cuenta los metros reales y no los catastrales ya que son incorrectos. Habiendo dado traslado de la alegación a las entidades peticionarias, con fecha de 27 de junio de 2014 se recibe escrito donde se argumenta que, si bien don Eduardo Pérez Roldán no aporta documentación que acredite lo alegado, no obstante, como consecuencia de las alegaciones presentadas por don Antonio Martín Leal, se ha puesto de manifiesto que fruto de un acuerdo entre los titulares catastrales de las parcelas 101 y 103 del polígono 1 del municipio de Moclinejo (Málaga), se procedió a la modificación de los límites de dichas parcelas. Por lo que no existe inconveniente en modificar la relación de bienes y derechos afectado Además, al amparo del artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa, los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación en cuanto a la parcela 103 afectarían a 7.011,12 metros cuadrados, calculado sobre la base de metros ocupados considerados estrictamente necesarios para el desarrollo de la actividad de producción y transmisión de energía eléctrica, no incluyéndose metros adicionales que en momentos anteriores a la actual declaración de utilidad pública y en el marco de negociaciones privadas entre las distintas partes hubieran podido considerarse.

Séptimo. Conforme a lo contenido en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización y según lo establecido en los artículos 127, 131 y 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se procedió a remitir separatas a las siguientes Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo:

- Ayuntamiento de Moclinejo: Con fecha 2.8.2013 se remite separata del proyecto, con reiteración de requerimiento de fecha 18.10.2013 sin que se haya recibido respuesta alguna. Por lo que debe entenderse, conforme a lo establecido en los arts. 127,131 y 146 del R.D. 1955/2000, la conformidad e inexistencia de objeciones a la actuación pretendida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1091/81, de 24 de abril, y en el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas (BOE núm. 139, de 11.6.1981 y BOE núm. 62, de 14.3.1983); artículos 49 y 58.2 3.ª de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía (BOJA núm. 55, de 20.3.2007); Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31.10.2007); el Decreto de la Presidenta 4/2013 de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA

núm. 177, de 10.9.2013); el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo (BOJA núm. 115, de 13.6.2012); el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 150, de 1.8.2012); la Orden de 24 de junio de 2010 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (BOJA núm. 139, de 16.7.2010), y la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (BOJA núm. 59, de 28.3.2005).

Segundo. El artículo 4 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía dispone que «Al objeto de garantizar el uso de las energías renovables para la obtención de energía final, se declara de utilidad pública o de interés social, a efectos de expropiación forzosa y de imposición y ejercicio de servidumbres, el aprovechamiento de los bienes y derechos necesarios para su generación, transporte, distribución y aprovechamiento».

Tercero. También el artículo 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico declara de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso; y en el artículo 54 de la citada ley se establece que la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Según el artículo 1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, toda expropiación forzosa debe someterse a un procedimiento formal y de garantía jurisdiccional frente a la misma.

Quinto. El artículo 18 del Decreto 50/2008 de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaicas emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía indica que el procedimiento de declaración en concreto de utilidad pública, tanto para las instalaciones de extensión como para las instalaciones solares fotovoltaicas, será el establecido en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Sexto. El procedimiento de expropiación recogido en el Capítulo V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, contiene los siguientes pasos:

- Solicitud de la declaración de utilidad pública.
- Información pública.
- Alegaciones.
- Información a otras Administraciones públicas.
- Resolución sobre la declaración de utilidad pública.

Declarada la utilidad pública de la instalación, se iniciarán las actuaciones expropiatorias, conforme al procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados, así como la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y el Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

HA RESUELTO

1.º Declarar, en concreto, de utilidad pública las instalaciones fotovoltaicas que forman parte de la denominada Agrupación Solar Fotovoltaica «Moclinejo» sitas en el Paraje de La Frontilla del término municipal de Moclinejo (Málaga), correspondientes a las sociedades Solarkraftwerk Andalucía Ciento Diecisiete, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Ciento Dieciocho, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Ciento Veinte, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Ciento Veintres, S.L., Solarkraftwerk Andalucía Veintisiete, S.L., y Solarkraftwerk Andalucía Treinta y Ocho, S.L., lo cual lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo dichas entidades la condición de Beneficiarias en el expediente expropiatorio.

2.º Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan el día y hora en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa a esta Resolución, en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el art. 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito/s y un notario, si lo estiman oportuno.

3.º Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Moclinejo, y mediante anuncio en dos diarios de la capital de la provincia, sirviendo la misma como notificación, conforme al art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a aquellos interesados que en el procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiese podido practicar.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de octubre de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

CALENDARIO DE CITACIONES PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS

Exptes.: GC-243,244,246,249,287/27 y 287/38.

PARC. PROY.	HORA	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC. NÚM.	POL. NÚM.	TOTAL SUP. OCUPADA (m ²)	SUP. EXPLOTACIÓN (m ²)	SUP. ACCESO Y MANTENIMIENTO (m ²)	DISTRIBUCIÓN (m ²)	CULTIVO	INSTALACIÓN BENEFICIARIA
Ayuntamiento de Moclinejo, día 25 de noviembre de 2014												
1	11,30 h	D. Eduardo Pérez Roldán, Dña. Isabel Alcaide Martín	MOCLINEJO	La Frontilla	103	1	7,011.12	135.28	266.10	401.38	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 117
								326.06	343.36	669.42	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 118
								835.77	409.00	1,244.77	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 120
								1,980.67	1,130.81	3,111.48	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 38
								149.86	-	149.86	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 27
								1,252.19	182.02	1,434.21	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 123
3	12,30 h	SOLARKRAFTWERK 100	MOCLINEJO	La Frontilla	104	1	3,297	745.00	333.00	1,078.00	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 117
								642.00	168.00	810.00	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 118
								496.00	151.00	647.00	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 120
								435.00	327.00	762.00	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 27

PARC. PROY.	HORA	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PARC. NÚM.	POL. NÚM.	TOTAL SUP. OCUPADA (m ²)	SUP. EXPLOTACIÓN (m ²)	SUP. ACCESO Y MANTENIMIENTO (m ²)	DISTRIBUCIÓN (m ²)	CULTIVO	INSTALACIÓN BENEFICIARIA
4	12,30 h	SOLARKRAFTWERK 100	MOCLINEJO	La Frontilla	105	1	960	238.00	312.00	550.00	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 117
								118.00	42.00	160.00	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 118
								73.00	177.00	250.00	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 120
5	12,30 h	SOLARKRAFTWERK 100	MOCLINEJO	La Frontilla	106	1	1.091	159.00	219.00	378.00	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 120
								457.00	256.00	713.00	PASTOS	SOLARKRAFTWERK 27

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación que se cita, en el t.m. de Espiel (Córdoba). (PP. 2993/2014).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que don Fernando Muñoz Matarredona, en nombre y representación de la empresa Minas de Barita, S.L., solicita una concesión directa de explotación con el nombre de «San Manuel», para recursos de la Sección C (Baritina), en el término municipal de Espiel, en la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 4 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13084.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	5°04'00" W	38°07'20" N
1	5°03'20" W	38°07'20" N
2	5°03'20" W	38°06'40" N
3	5°04'00" W	38°06'40" N

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 85.3 y 70 del RGRM, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Territorial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 9 de octubre de 2014.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/AEA/00903/2010.
Entidad: JUAN ANTONIO POYATO PUYA.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 09/10/2014.

Expediente: MA/AEA/01047/2010.
Entidad: NATALYA KUZYK.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 09/10/2014.

Expediente: MA/AEA/01045/2010.
Entidad: RAUL MUÑOZ RODRÍGUEZ.
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 09/10/2014.

Málaga, 31 de octubre de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Cister, número 5 de Málaga.

Interesado: Mercedes Martínez García.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 17.7.2014.

Código solicitud: 780022.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juana María Pérez López.

Acto notificado: Comunicación abono incentivos.

Código solicitud: 781935.

Interesado: Inez Hilde Leniere.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.2.2014.

Código solicitud: 780225.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Natalia Martín Alba.

Acto notificado: Notificación Liquidación incentivos.

Código solicitud: 780934.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Manuel Lobato Rodríguez.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 781957.

Plazo Subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Heike Vock.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 21.7.2014.

Código solicitud: 780368.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Manuel Millán Saa.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 27.8.2014.

Código solicitud: 784895.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Rocío Rossi Marín.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 27.8.2014.

Código solicitud: 784813.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Sergio Rodríguez Calderón.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 27.8.2014.

Código solicitud: 784925.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Alameda Apodaca, 20 de Cádiz.

Interesado: Rosa M.^a Cortijo Alarcón.

Código solicitud: 283697.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 27.6.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan José Hernández Arana.

Código solicitud: 281359.

Acto notificado: Comunicación abono incentivos.

Interesado: Francisca Dorado Gordillo.

Código solicitud: 283553.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 27.6.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Gabriel Maestre Payá.

Código solicitud: 283603.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Interesado: Patricia de Medio Moreno.

Código solicitud: 283062.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carmen Arroyo Marín.

Código solicitud: 283406.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 19.6.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carmen Gamero Castañer.

Código solicitud: 283601.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Interesado: Mohcin Ahdiouad Bouchoubchoub.

Código solicitud: 281295.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 9.6.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jaime Manzano Jarquín.

Código solicitud: 283599.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 30.5.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5 de Málaga.

Interesado: Ofelia Concepción Ferreira.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 27.8.2014.

Código solicitud: 784554.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Reyes Chico Mansilla.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 784367.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Peter Donald Goulding.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 29.8.2014.

Código solicitud: 782499.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María Concepción Tiana Ferrer.

Acto notificado: Decaimiento derecho al Trámite.

Código solicitud: 783057.

Interesado: María Dolores Pabón Jiménez.

Acto notificado: Notificación Liquidación.

Código solicitud: 781959.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Lara Expósito.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 781723.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Daniel Maturana Cruz.

Acto notificado: Resolución Modificación incentivos.

Fecha Resolución: 29.8.2014.

Código solicitud: 780836.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Badria El Megdani.

Acto notificado: Requerimiento Subsanación (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 784420.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Layla Obaid.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 29.8.2014.

Código solicitud: 782942.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Alameda Apodaca, 20 de Cádiz.

Interesado: Nicola Abernethy.

Código solicitud: 281138.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 19.5.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Herrera Guerrero.

Código solicitud: 280918.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 19.5.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Yolanda Jiménez Peralta.

Código solicitud: 280240.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 15.5.2014.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María del Pilar Rodríguez Gil.

Código solicitud: 280826.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 11.6.2014.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ángel Figueroa García.

Código solicitud: 280136.

Acto notificado: Resolución Modificación incentivos.

Fecha Resolución: 19.6.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: José Gálvez Padilla.

Código solicitud: 280966.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 23.5.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Enriqueta Galera de la Vega.

Código solicitud: 280783.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 8.7.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: María José Bollullo Pizarro.

Código solicitud: 281255.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 19.5.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 22 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los Interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Cister, número 5 de Málaga.

Interesado: Mary Phyllis Franz.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 3.7.2014.

Código solicitud: 784846.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Pablo González Rodríguez.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 784078.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Susana Moreno Romero.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 8.7.2014.

Código solicitud: 784317.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Margarita Rodríguez Prelo.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 784092.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jacques A. Cohen.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 8.7.2014.

Código solicitud: 782017.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Elena Jiménez Navas.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Anexos Cumplimiento).

Código solicitud: 784149.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009–2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009), de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008) y de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesado: Tharsis Technology.

Acto notificado: Resolución Modificación incentivos concedidos.

Fecha Resolución: 21.7.2014.

Código solicitud: 550610.

Plazo recurso reposición: Un mes contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Tubespa, S.A.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Verificación).

Código solicitud: 550176.

Plazo alegar: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: M.^a del Carmen Cordero Márquez.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 14.9.2014.

Código solicitud: 581848.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alicia Romano.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos concedidos.

Fecha Resolución: 4.9.2014.

Código solicitud: 581975.

Plazo alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesada: Lorena Díaz Rodríguez.

Código solicitud: 281297.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 9.6.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Mónica Jiménez Moreno.

Código solicitud: 283750.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 26.6.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Rocío Pérez Guerrero.

Código solicitud: 281436.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 9.6.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Eloy María Galdiz Dyer.

Código solicitud: 281029.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 16.6.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Natural Connections and Consulting, S.L.

Código solicitud: 250449.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.7.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Lourdes Calzado Rodríguez.

Código solicitud: 251212.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.7.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Eriteia Infraestructuras Hidráulicas y Civiles, S.L.U.

Código solicitud: 251240.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.7.2014.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María del Carmen Verano Carballo.

Código solicitud: 251116.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.7.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Mavisa Naval, S.A.

Código solicitud: 240468.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.7.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Javier Ríos Reyes.

Código solicitud: 250879.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 18.7.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Sinapse Energía, S.L.

Código solicitud: 251101.

Acto notificado: Requerimiento Subsanción (Justificación).

Plazo subsanar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Industrias de Vigas y Galvanizados, S.A.

Código solicitud: 251184.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 21.08.2014.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Europea de Difusión Empresarial.

Código solicitud: 250279.

Acto notificado: Resolución inicio reintegro parcial incentivos.

Fecha Resolución: 3.9.2014.

Plazo Alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Brenda Iva Deus.

Código solicitud: 281034.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite.

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007 (BOJA núm. 91, de 9 de mayo de 2007), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial y se dictan normas específicas para su concesión y justificación para el periodo 2007-2009.

Al haber sido devueltas, hasta dos veces, por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, bajo, de Almería.

Interesada: Automatic Control Applied to Energy Industry, S.R.L.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 140397.

Plazo subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 24 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, para dar publicidad a la convocatoria de procedimiento que se cita.

El Secretario General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), con fecha 22 de octubre de 2014, aprobó iniciar el procedimiento continuado para arrendamiento de módulos de oficina en el Centro de Empresas Eurocel de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Obtención de información y documentación.

- a) Entidad: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. Unidad de Promoción y Cluster.
- b) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, núm. 17 A.
- c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
- d) Web: www.agenciaidea.es/web/guest/suelo-e-infraestructuras.
- d) Teléfono: 954 787 496.
- e) Fax: 955 030 780.

Sevilla, 24 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 27 de octubre de 2014, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas, hasta dos veces, por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Cister, núm. 5, de Málaga.

Interesada: Lis Adriana Martín Canz.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 784453.

Plazo subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Globursan, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 22.9.2014.

Código solicitud: 751559.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Assane Abdul Aziz.

Acto notificado: Resolución declarativa de reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 29.8.2014.

Código solicitud: 782003.

Plazo recurso reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Carmen María Florido Suárez.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 27.8.2014.

Código solicitud: 784673.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Carlos Salado Arias.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 22.9.2014.

Código solicitud: 751714.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Fernando Trivella.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 27.8.2014.

Código solicitud: 784553.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Outdoor Costa del Sol, S.L.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 22.9.2014.

Código solicitud: 751452.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Cocinas y Mobiliario Montáñez, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 15.9.2014.

Código solicitud: 751887.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Alberto Rodríguez Domínguez.

Acto notificado: Resolución inicio pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 30.9.2014.

Código solicitud: 780506.

Plazo alegar: Quince días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: BZ Innova, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 22.9.2014.

Código solicitud: 751762.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado/a: Virginie Mothe Sainteraille.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos cumplimiento).

Código solicitud: 784790.

Plazo Subsananar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Assane Abdul Aziz.

Acto notificado: Resolución declarativa reintegro y pérdida derecho al cobro incentivos.

Fecha Resolución: 29.8.2014.

Código solicitud: 782003.

Plazo reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de octubre de 2014.- El Secretario General, Antonio Cornejo Pineda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 22 de octubre de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Expediente núm.: AL/IGS/061/2011.

Entidad: Asociación de Emigrantes Senegaleses de Andalucía.

Acto notificado: Inicio procedimiento de reintegro.

Expediente núm.: Incentivos a la contratación.

Entidad: Centro de Estudios Arcángel y Fátima, S.L.

Acto notificado: Resolución inadmisión.

Expediente núm.: Incentivos a la contratación.

Entidad: Misco 2005, S.L.U.

Acto notificado: Resolución inadmisión.

Almería, 22 de octubre de 2014.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (domicilio a efectos de notificación) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 04004 Almería.

Expediente: AL/MCE/00111/2013.
Entidad: Hogareñas Casas con Calor, S.L.
Acto notificado: Resolución de Archivo.

Expediente: AL/MCE/00032/2014.
Entidad: Hogareñas Casas con Calor, S.L.
Acto notificado: Resolución de Archivo

Expediente: AL/ICE/0002/2014.
Entidad: Hogareñas Casas con Calor, S.L.
Acto notificado: Resolución Denegatoria.
Solicitud: Incentivos al Mantenimiento de Empleo, convocatoria mayo 2014.

Entidad: Hogareñas Casas con Calor, S.L.
Acto notificado: Resolución de Inadmisión.

Almería, 23 del octubre de 2014.- La Directora, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE N°
MILAGROS BURGOS FLORES	551-2012-57440
ANA MARIA LOPEZ LUJAN	551-2013-08804
PEDRO GENARO GONZALEZ GONZALEZ	551-2013-09300
CAROLINA GARCIA GUERRA	551-2013-28046
MARIA DEL CARMEN CEADA ALONSO	551-2013-40128
REMEDIOS AGUILERA AGUILERA	551-2013-17036

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE N°
MARIA CINTA JIMENEZ GARCIA	551-2013-27664
ERIKA ISABEL GONZALEZ PRADILLA	551-2014-04288
MARIA ROCIO RUBIO GOMEZ	551-2014-08995
MANUEL JESUS BARRIOS QUINTERO	551-2014-39676

Contenido del acto: Acuerdo de de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la Suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir

del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE N°
TERESA TORRES CASTILLA	551-2013-28385
MARIA ISABEL ORTIZ LOCIGA	551-2013-41388

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE N°
MARIA ELENA FERNANDEZ DE OSES	551-2013-65149
ISABEL MARIA HEREDIA PEDRAZA	551-2014-13108

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE N°
FRANCISCO MANUEL REDONDO BORRALLO	551-2014-33702
LENUTA GRAJDEANU	551-2014-36833
VANESSA LOPEZ ROMERO	551-2014-41912
YOLANDA GOMEZ GALVAN	551-2014-43364

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 31 de octubre 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 29 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace público los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer ante Servicio de Protección de Menores sito, C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h.

Interesada: Doña Encarnación Sánchez Peralta.

Núm. expte: 073/10.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente, menor: C.S.P.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 29 de octubre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse don Manuel Vallejo Delgado en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro del Convenio sobre guarda administrativa de fecha 29.10.2014, de la menor (E.V.P), expediente 155/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámite del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Granada, 31 de octubre de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de cambio de guarda, de fecha 7 de agosto de 2014, a doña Belén García Puetas y don José Molina Gómez, respecto del menor J.M.G., expediente número 352-2008-00007537-1.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de delegación de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de delegación de guarda a doña Carmen Fernández Fernández, de fecha 25 de septiembre de 2014, relativa a la menor T.F.F., expediente número 352-2001-0000066-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 28 de agosto de 2014, a doña Rachida Francisco Pérez, respecto del menor J.F.P., expediente número 352-2013-0004240-1.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cambio de instructor.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de instructor a doña Ana Luque García, de fecha 28 de agosto de 2014, relativa al menor M.P.L., expediente número 352-2014-0484-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar permanente a doña Ana Luque García, de fecha 7 de agosto de 2014, relativa a la menor M.P.L., expediente número 352-2014-000484-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar provisional a las personas que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar provisional a don Jonathan Mañas Mohamed y a doña Luisa Tahar Mohamed, de fecha 18 de septiembre de 2014, relativa al menor J.L.M.T., expediente número 352-2001-0345-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, de fecha 19 de septiembre de 2014, a doña Yolanda Moreno Terregrosa respecto de la menor P.M.M., expediente número 352-2013-2402-1.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazos del procedimiento de desamparo, de fecha 24 de abril de 2014, a doña Josefa Fernández Vargas, respecto de los menores P.R.F., Y.R.F., J.M.A.F y A.A.F., expedientes números 352-2013-5577/5537/5579/2014-1733.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de guarda a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de cambio de guarda, de fecha 11 de septiembre de 2014, a doña Cristina Pineda Ruiz, respecto del menor E.P.P., expediente número 352-2013-00003536-1.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de desamparo a doña Ana Luque García, de fecha 17 de julio de 2014, relativa a las menores D.P.L y N.P.L., expedientes número 352-2014-000481/483-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente a la persona que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar permanente a doña Ana Luque García, de fecha 17 de julio de 2014, relativa a las menores D.P.L y N.P.L., expedientes número 352-2014-000481/483-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de octubre de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Mediante este anuncio se ordena que se notifique a Michaela Gheorghe, al no haberse podido practicarse aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que tal y como consta en el punto 1 del Convenio de Guarda Administrativa de fecha 27 de febrero de 2014, con duración inicial de tres meses, prorrogable por tres meses más, y relativo a los menores P.M.C., G.V.C., A.G.C., C.J.C. e I.D., esta medida de protección finaliza de forma automática en fecha 27 de agosto de 2014, siendo desde el día siguiente los menores reintegrados a su domicilio familiar bajo la guarda de sus progenitores.

Almería, 31 de octubre de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la notificación de requerimiento a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de solicitud de título de familia numerosa.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas abajo relacionadas, relativo al procedimiento de solicitud de título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesada: Mónica Padilla García.
Expediente: 394-2014-7882.
Trámite que se notifica: Requerimiento.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P. S. en calle Mora Claros, 4-6, Huelva, para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Huelva, 31 de octubre de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se otorga trámite de audiencia a las entidades que se indican a continuación en el anteproyecto de Ley de Formación Profesional de Andalucía.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, a las entidades que se indican a continuación, en el trámite de audiencia del Anteproyecto de Ley mencionado en el título de esta Resolución, otorgado en virtud de lo dispuesto en el artículo 43.5, de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se comunica que dicho Anteproyecto se puede consultar en las dependencias de esta Secretaría General de Formación Profesional y Educación Permanente, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta primera (Sevilla), concediendo un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución, para formular las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Asimismo, las personas interesadas podrán consultar el texto a través de la página web de la Junta de Andalucía, en el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno el 26 de agosto de 2014.

Relación de entidades:

- Asociación Profesional de Orientadores en Andalucía (APOAN).
- Asociación del Profesorado de Tecnología.
- Asociación de Inspectores de Educación (ADIDE).
- Consejo Andaluz de Colegios de Delineantes y Diseñadores Técnicos.
- Confederación Andaluza de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos.

Sevilla, 10 de octubre 2014.- La Secretaria General, Guadalupe Fernández Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicos actos referentes a devolución de pagos indebidos.

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio al interesado que a continuación se relaciona, el acto por el que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Interesado: Don Miguel Luna Romero Martínez.

DNI: 29.049.875-R.

Acto notificado: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declara cantidades indebidamente percibidas.

Exp. Ref.: RP 2014/15832.

Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, pudiendo formular alegaciones en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, P.A. (Dto. 128/2013) la Viceconsejera, Montserrat Reyes Cilleza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 16 de octubre de 2014, de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 30 de junio de 2014 a la interesada que se cita.

Habiéndose dictado Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte (PDO 15.1.2014 BOJA 17.1.2014), de 30 de junio de 2014, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Belén Muñoz Irlles, en nombre y representación de doña Dolores González Hernández, contra la Resolución de la Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, de fecha 10 de junio de 2010, e intentada por dos veces sin resultado la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica a la interesada que el procedimiento de recurso de alzada referido, se resolvió mediante Resolución de 30 de junio de 2014, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en la Consejería Técnica, calle Juan A. Vizarrón s/n, Edif. Torretriana, 41071 de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto corresponda y en cuya circunscripción tenga la demandante su domicilio (siempre que se encuentre en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía) o bien, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.2.c), 14.1 (regla segunda), y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2014.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Decreto 128/2013), la Viceconsejera, Montserrat Reyes Cilleza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2014, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueban los Planes de Emergencia exterior ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Polígono Muelle Isla Verde, en Algeciras (Cádiz); Polígono Industrial Río San Pedro (muelle de la cabezuela), en Puerto Real (Cádiz); Torresol Energy, en San José del Valle (Cádiz); Polígono Industrial Juncaril, en Albolote y Peligros (Granada), y Arenales Solar, en Morón de la Frontera (Sevilla).

Estando en tramitación el Proyecto de Decreto por el que se aprueban los planes de emergencia exterior ante el riesgo de accidentes en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a: Polígono Muelle Isla Verde, en Algeciras (Cádiz); Polígono Industrial Río San Pedro (muelle de la cabezuela), en Puerto Real (Cádiz); Torresol Energy, en San José del Valle (Cádiz); Polígono Industrial Juncaril, en Albolote y Peligros (Granada), y Arenales Solar, en Morón de la Frontera (Sevilla) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Decreto, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los que pudieran estar interesados

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto de la propuesta de Decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las provincias correspondientes a los municipios donde se encuentran ubicados los polígonos y industriales y establecimientos, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil de la Consejería de Justicia e Interior, Plaza Nueva, número 4, Código Postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 28 de octubre de 2014.- El Director Geneal, José Antonio Varela González.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 30 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en calle Hermanos Machado núm. 4, 04071, Almería.

Expediente: AL-02626/2013 Matrícula: -- Titular: UNITED ROSES TRANSPORTES, S. L. Domicilio: PARAJE LA JUAIDA, 14 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 6 de Noviembre de 2013 Vía: SERVICIO DE TRANSPORTES Punto Kilométrico: 84 Hora: 09:00 Hechos: SEGUN SE DETALLA EN ACTA N° 40/2013, INFRACCIÓN DE NATURALEZA MUY GRAVE, CONSISTENTE EN LA NEGATIVA U OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN QUE IMPOSIBILITEN TOTAL O PARCIALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE TENGAN ATRIBUIDAS, ASÍ COMO LA DESATENCIÓN TOTAL O PARCIAL A SUS INSTRUCCIONES O REQUERIMIENTOS, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 33, PÁRRAFOS 3 Y 4 DE LA LOTT, ESTANDO TIPIFICADA EN EL ART. 140. 12 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143.1.i) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Pliego de descargo: Sí Sanción: 4.001,00
Expediente: AL-00571/2014 Matrícula: 55-17DTX- Titular: GESORYSER S.L. Domicilio: CALLE HOLANDA S/N FASE III MANZANA 14 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO-LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2014 Vía: A334 Punto Kilométrico: 84 Hora: 09:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA ALBOX DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO ACREDITATIVO DE ESTAR EN POSESIÓN DEL CAP. CONDUCTOR EXENTO DE FORMACION INICIAL POR ESTAR EN POSESIÓN DEL PERMISO CONDUCCIÓN CLASE C Y SUPERIORES DESDE 04-11-1991 PERO NO EXENTO DE FORMACION CONTINUA POR NUMERACIÓN PERMISO CONDUCCIÓN FINALIZADO EN 3. CONDUCTOR: FLORENCIO VICTOR MADUEÑO RUIZ. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00
Expediente: AL-00730/2014 Matrícula: 68-33CFZ- Titular: MOHAMMED HAJJI Domicilio: C/ VIRGEN DE LOS DOLORES, 11 Co Postal: 04630 Municipio: GARRUCHA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 7 de Marzo de 2014 Vía: AL3111 Punto Kilométrico: 12 Hora: 11:11 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE PECHINA HASTA NIJAR REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CONDUCTOR: MOHAMMED HAJJI Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00
Expediente: AL-01088/2014 Matrícula: 55-98DXC- Titular: JUAN ESPEJO ESPEJO Domicilio: CTR. MONTILLA- LLANOS DEL ESPINAR, KM.4 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 14 de Abril de 2014 Vía: N334 Punto Kilométrico: 76,5 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CORDOBA HASTA ALBOX LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 28/03/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 29/03/14 DESCANSO REALIZADO 7:44 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 16:16 HORAS DE FECHA 28/03/14 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 29/03/14. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. CONDUCTOR: FRANCISCO PEREZ MUÑOZ. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00
Expediente: AL-01122/2014 Matrícula: 93-95GZX- Titular: AJVF, C.B. Domicilio: C.J. DEL PIOJO, S/N Co Postal: 04110 Municipio: CAMPOHERMOSO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2014 Vía: AL-LOCAL SAN AGUSTIN Punto Kilométrico: 0 Hora: 18:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA MOJONERA HASTA EL EJIDO NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTA CAJAS DE CARTON. CARECE DEL DOCUMENTO TC2 ACTUALIZADO. CONDUCTOR. VICENTE GODOY VARGAS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

<p>Expediente: AL-01171/2014 Matrícula: 36-35GMJ- Titular: MANUEL MALDONADO JOYA Domicilio: LOS PINOS, 18 LA ENVIA GOLF Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 429 Hora: 10:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA VICAR SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 16/05/2007. VEHICULO PROVISTO DE LIMITADOR DE VELOCIDAD SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE TALLER E9V-28072. ULTIMA REVISIÓN DEL TACOGRAFO POR TALLER AUT 5-692. VEHÍCULO CLASIFICADO SEGÚN REFORMA EN ITV COMO TALLER VIVIENDA. CONDUCTOR: JUAN MANUEL FERNANDEZ JOYA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01203/2014 Matrícula: 36-35GML- Titular: MANUEL MALDONADO JOYA Domicilio: LOS PINOS, 18 LA ENVIA GOLF Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2014 Vía: N340 Punto Kilométrico: 428,1 Hora: 10:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ALMERIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 11060 KGS. MMA: 9600 KGS. EXCESO: 1460 KGS. 15,2% VEHICULO TALLER SEGÚN REFORMA DE IMPORTANCIA REFLEJADA EN FICHA TECNICA .TRANSPORTA REPUESTOS PARA VEHICULOS DE COMPETICION.PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA AGUADULCE . CONDUCTOR: JUAN MANUEL FERNANDEZ MOYA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00</p>
<p>Expediente: AL-01404/2014 Matrícula: 51-96FFD- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: APARTADO DE CORREOS, 46 Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 15:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUADULCE HASTA VIATOR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TAMPOCO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN REGLAMENTO CE 561/2006. PERÍODO DE INACTIVIDAD DESDE DIA 21/04/2014 AL 30/04/2014. CONDUCTOR: JUAN JOSE TRUJILLO ALMANSA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00</p>
<p>Expediente: AL-01405/2014 Matrícula: 51-96FFD- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: APARTADO DE CORREOS, 46 Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Mayo de 2014 Vía: A7 Punto Kilométrico: 452 Hora: 15:40 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AGUADULCE HASTA VIATOR LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 07:30 HORAS DE FECHA 21/04/2014, Y LAS 06:00 HORAS DE FECHA 28/04/2014. DESCANSO REALIZADO 042:00 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 42 HORAS E INFERIOR A 45 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 12:00 HORAS DE FECHA 26/04/2014 Y LAS 06:00 HORAS DE FECHA 28/04/2014. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN IGUAL O INFERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA. DESDE EL DIA 19 HASTA EL DIA 28 DE ABRIL DEL ACTUAL. CONDUCTOR. FLAVIO VILLARAN GARCIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00</p>
<p>Expediente: AL-01488/2014 Matrícula: 51-96FFD- Titular: NPF - ITAERS, S.L Domicilio: APARTADO DE CORREOS, 46 Co Postal: 23600 Municipio: MARTOS Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2014 Vía: A1000 Punto Kilométrico: 3,1 Hora: 10:25 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ALMERIA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA CARNE. NO PRESENTA CERTIFICADO ATP. CONDUCTOR: DAVID LAINEZ IGLESIAS. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00</p>

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá a su cobro por la vía de apremio, sirviendo el presente anuncio de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La Jefa de Servicio de Transportes (P.D. Resolución 15.11.1999 BOP núm. 248, de 30.12.1999), María del Mar Vizcaino Martínez.

Almería, 30 de octubre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Comercio, por el que se notifica Resolución del Expediente Sancionador que se cita en materia de comercio.

Intentada notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del Expediente Sancionador CO-SN-GR-011/14, seguido contra doña Encarnación Cortés García, con establecimiento comercial denominado «Chuches Encarni», con domicilio en Plaza Sultán Yusuf, 1, de Granada (Granada), por infracción al Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica este anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que, contra dicha Resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el contenido íntegro de dicha Resolución del expediente sancionador y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el Servicio de Comercio de esta Delegación Territorial, sito en Pl. de la Trinidad, 11, de Granada.

Granada, 31 de octubre de 2014.- El Secretario General Provincial de Turismo y Comercio, José Muela Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Antonio Pastor Cruz, con DNI 01145710B, en su condición de propietario del vehículo con matrícula SE-4466-DM en el domicilio que consta en el expediente de reclamación de daños causados al dominio público viario (ED-C-H-33/2014) en el p.k. 5+600 de la carretera A-483.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la iniciación y la propuesta de liquidación relativos al expediente referido, tramitado en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

Se le indica que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en Avenida de La Ría, números 8-10, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 28 de octubre de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Ana Campanario Romero, con DNI 52666488F, en su condición de conductora y propietaria del vehículo con matrícula 9189-CKV en el domicilio que consta en el expediente de reclamación de daños causados al dominio público viario (ED-C-H-23/2014) en el p.k. 27+800 de la carretera A-483.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución del expediente referido, tramitado en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía y particularmente en el artículo 83.2 de esta última, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

Se le indica que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en Avenida de la Ría, núms. 8-10; contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 28 de octubre de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 28 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de reclamación de daños causados al dominio público viario autonómico de carreteras.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a doña Samanta Vázquez Barrera, con DNI 49058812L, en su condición de propietaria del vehículo con matrícula 6807BKZ en el domicilio que consta en el expediente de reclamación de daños causados al dominio público viario (ED-C-H-27/2014) en el p.k. 2+900 de la carretera A-497.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la iniciación y la propuesta de liquidación relativos al expediente referido, tramitado en aplicación de lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 4 de mayo, de Patrimonio de Andalucía, en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y particularmente en el artículo 83.2 de esta última, que habilita al Servicio de Carreteras para efectuar la reparación inmediata de los daños, pasando seguidamente propuesta de liquidación, que será fijada definitivamente previa audiencia del interesado.

Se le indica que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, sita en Avenida de La Ría, números 8-10, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 28 de octubre de 2014.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de octubre de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Puertos, del trámite de información pública en el expediente de otorgamiento de concesión administrativa que se indica, en el Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga). (PP. 3048/2014).

Anuncio de Información Pública del Proyecto denominado «Proyecto de ejecución para las obras de adecuación de las instalaciones para local destinado a la actividad de restaurante» en el Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga), suscrito el 24 de julio de 2014.

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa consistente en la adecuación, ocupación y explotación de los locales A03 y A04 en el Puerto de Caleta de Vélez, formulada por Zosteria 2013, S.L., por un plazo de diez años.

En virtud de lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, esta Agencia Pública de Puertos de Andalucía somete a información pública el referido proyecto.

El plazo de exposición a Información Pública es de un (1) mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Puerto de Caleta de Vélez y en los Servicios Centrales, sitos en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 2.ª planta, Edificio Catalana Occidente (41018 Sevilla).

Durante este plazo y ante las sedes antes detalladas, toda persona podrá presentar alegaciones y consideraciones sobre el referido proyecto.

Sevilla, 9 de octubre de 2014.- El Director, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Benacazón y Sanlúcar La Mayor, provincia de Sevilla. (PP. 3084/2014).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN SEVILLA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA SOLICITADA POR LA SOCIEDAD MEDINA GARVEY ELECTRICIDAD, S.L.U. PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO DE "LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DC 15/20 KV PROLONGACIÓN SUBESTACIÓN BENACAZÓN – CS LOS PINOS", EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BENACAZÓN Y SANLÚCAR LA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA
(EXPEDIENTE AAU/SE/304/N/2013)

Sevilla, 23 de octubre de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 24 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Bc.º La Tontería, t.m. de Laujar de Andarax. (PP. 2913/2014).

Expediente: AL-35614.

Asunto: Construcción de nave de aperos.

Solicitante: Juan Cabrera Rodríguez.

Cauce: Bc.º La Tontería.

Término municipal: Laujar de Andarax.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 24 de septiembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de Artal, t.m. de Nijar. (PP. 3056/2014).

Expediente: AL-35662.

Asunto: Construcción de invernadero.

Solicitante: Vicente Pérez Morales.

Cauce: Rambla de Artal.

Término municipal: Nijar.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de septiembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce innominado, t.m. de El Ejido. (PP. 3062/2014).

Expediente: AL-35618.

Asunto: Construcción de invernadero y protección de margen.

Solicitante: Acuasmil, S.L.

Cauce: Innominado.

Término municipal: El Ejido.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 25 de septiembre de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 3 de octubre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas en finca Los Arroyos, en el t.m. de Trigueros (Huelva). (PP. 2875/2014).

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. 2008SCA003209HU (Ref. Local: 19572)

Solicitante: José Lorenzo Vázquez. Destino del agua: Riego 23,1933 ha olivar, t.m.: Trigueros (Huelva).

Volumen máximo anual: 31.530 m³/año. Caudal máximo instantáneo: 5,99 l/s.

Punto de toma: Pol. 42, Par. 4. Ampliación Masubt. Niebla, ETRS89, H-29 (X=694.661, Y=4134495).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se hace público para general conocimiento, a cuyo efecto, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 3 de octubre de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el término municipal de El Ejido. (PP. 2797/2014).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en el artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, esta Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad a la Resolución de 12 de septiembre de 2014, de Autorización Ambiental Unificada de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en relación con la solicitud de modificación de Autorización Ambiental Unificada, para la ejecución y explotación del proyecto «Planta de producción de combustibles de segunda generación a partir de rechazos de residuos plásticos, en el término municipal de El Ejido (Almería)», promovida por Demplastic Reciclados, S.L. (EXP. AAU/SC/0002/13).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Sevilla, 17 de septiembre de 2014.- El Director General, Jesús Nieto González.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA, PARA LA EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO «PLANTA DE PRODUCCIÓN DE COMBUSTIBLES DE SEGUNDA GENERACIÓN A PARTIR DE RECHAZOS DE RESIDUOS PLÁSTICOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO (ALMERÍA)», PROMOVIDA POR DEMPLASTIC RECICLADOS, S.L. (EXP. AAU/SC/0002/13).

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2014, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la provisión de plazas de Policía Local.

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, con fecha 15 de octubre de 2014, ha dictado el siguiente Decreto que literalmente dice:

En uso de las atribuciones que me son conferidas por Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 22 de junio de 2011 y de conformidad con la delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 28.6.2011, habiéndose aprobado la Oferta de Empleo Público 2013, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2013, y con objeto del desarrollo de la misma,

HE RESUELTO

1.º Aprobar el proyecto de bases para la cobertura de 4 plazas de Policía Local, por el sistema de oposición libre, que ha sido sometido a la Mesa General de Negociación de fecha 6 de octubre de 2014 y que figuran como Anexo a este Decreto:

2.º Convocar el proceso selectivo correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º del R.D. 896/1991, de 7 de junio.

3.º Ordenar se proceda a la publicación de las mencionadas Bases en los Boletines Oficiales correspondientes.

Granada, 15 de octubre de 2014.- El Teniente de Alcalde, Juan Antonio Fuentes Gálvez.

ANEXO DECRETO

BASES DE LA OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL

1. Normas generales.

1.1. Por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de octubre de 2014, se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Policía Local, de la Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público año 2013, vacantes número 47, 66, 70 y 73.

1.2. Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. Requisitos.

A. Para ser admitidos/as a la realización de estas pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estatura mínima 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres. Los/as aspirantes que ya sean funcionarios/as de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos/as de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

B. Todos los requisitos a que se refiere la base 1.3 apartado A., deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo y deberán acreditarse documentalmente antes de iniciar el curso de ingreso, salvo el de estatura que lo será en la prueba de examen médico.

1.4. El procedimiento de selección de los/as aspirantes será el de oposición libre.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

1.4.1. Primera fase: Oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, consistirá en superar todas y cada una de las pruebas físicas que se relacionan a continuación, siendo cada una eliminatoria para pasar a la siguiente, respetándose el orden que asimismo se establece.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 16 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 en adelante. El/a opositor/a estará incluido/a en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas. Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas 1 y 5 y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas 2, 3 y 4.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo la de resistencia general que podrá hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En la prueba de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El/la aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado/a, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

2. Prueba de potencia de tren superior:

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

Flexiones de brazos en suspensión pura:

Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

Lanzamiento de balón medicinal:

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10''	4'20''
Mujeres	4'30''	4'40''	4'50''

Segundo ejercicio: Pruebas psicotécnicas.

Consistirá en la realización de varias pruebas psicotécnicas, de carácter obligatorio, evaluándose los siguientes factores:

Valoración de aptitudes:

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Valoración de actitudes y personalidad:

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

Tercer ejercicio: Examen médico:

Consistirá en reconocimiento médico, al cual se habrán de someter los aspirantes con carácter obligatorio, conforme al cuadro de exclusiones médicas que rige para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, que se detalla a continuación:

1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en la mujeres.

3. Ojo y visión.

- 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
- 3.2. Desprendimiento de retina.
- 3.3. Patología retiniana degenerativa.
- 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
- 3.5. Discromatopsias.
- 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

- 4.1. Agudeza auditiva que suponga un pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
- 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

- 5.1. Cirrosis hepática.
- 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
- 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
- 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).
- 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardiovascular.

- 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
- 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
- 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

- 7.1. Asma bronquial.
- 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
- 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
- 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

- 9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.
- 9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

- 10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

Cuarto ejercicio: Versará sobre conocimientos de ciencias físicas, antropológicas, sociales y jurídicas, relacionadas con la función policial, a un nivel concordante con el título académico requerido y la categoría a la que se aspira. Constará de:

Primera parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de cien minutos, un cuestionario de cien preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, en relación con el temario contenido en el Anexo de esta convocatoria, de las cuales deberán realizarse, como mínimo, dos preguntas de cada tema. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Una vez realizada esta operación, se dividirá la puntuación máxima a otorgar, es decir 10,00 puntos, entre el número de preguntas del cuestionario, en este caso 100, multiplicándose el cociente obtenido por el número de preguntas correctas después de realizada la operación inicial, siendo 5,00 puntos el mínimo necesario para considerar superada la primera parte del tercer ejercicio.

Segunda parte: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de ochenta minutos, un supuesto práctico, a determinar por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, debiendo asimismo, ser determinados por el Tribunal los parámetros que se puntuarán en la resolución del mismo y de acuerdo con el temario que figura en el Anexo de la convocatoria.

1.4.2. Segunda fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

2. Desarrollo de los ejercicios.

2.1. La actuación de los/as opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra C, de conformidad con Resolución de 5 de febrero de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

2.2. En el Decreto por el que se apruebe la lista de admitidos/as se determinará la fecha y lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles. Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

2.3. El Tribunal adoptará, siempre que sea posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

2.4. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los/as aspirantes para que acrediten su personalidad.

2.5. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

2.6. El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo.

2.7. Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno/a de los/as aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

3. Calificación de los ejercicios.

3.1. Los ejercicios de la oposición de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará apto o no apto.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de apto o no apto.

c) Tercer ejercicio: Se calificará de apto o no apto.

d) Cuarto ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener cinco puntos en la primera parte y otros cinco puntos en la segunda parte. La calificación final será la suma dividida por dos.

3.2. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la segunda parte (supuesto práctico) del cuarto ejercicio, debiendo el Tribunal publicar las calificaciones obtenidas en cada parte de dicho cuarto ejercicio, además de la media obtenida, de aquellos aspirantes que resulten aprobados.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Municipal de Información y Atención al Ciudadano, Juntas Municipales de Distrito y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento. Asimismo, se podrá acceder a éstas, a través de la página web de este Ayuntamiento, www.granada.org

A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI, el resguardo de haber ingresado los derechos de examen, según la Ordenanza fiscal que literalmente dice:

«Se devenga la tasa y nace la correspondiente obligación de contribuir, por la inclusión en las listas de admitidos de las mencionadas pruebas o en las de concesión de licencias. No obstante, se efectuará el depósito previo de su importe total en ambos casos dentro del plazo de presentación de solicitudes. Por tanto la no inclusión en la lista de admitidos o la no concesión de dicha licencia otorga el derecho a la devolución de las cantidades depositadas, previa solicitud expresa del interesado».

También se acompañará a la solicitud un Certificado Médico, extendido en impreso oficial y firmado por colegiado en ejercicio, en el que se haga constar expresamente que el opositor reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de los ejercicios físicos integrantes del primer ejercicio de la oposición. Los aspirantes que no aporten el referido certificado en tiempo y forma se declararán excluidos

de la oposición. La certificación citada, no excluye el posterior reconocimiento médico, según el cuadro de exclusiones, objeto del segundo ejercicio de la oposición.

4.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía. Podrán presentarse:

- En el Registro General, ubicado en el Complejo Administrativo de los Mondragones (Avda. de las Fuerzas Armadas, 4) y Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en Plaza del Carmen, 5 (Centro); C/ Andrés Segovia, 60 (Zaidín); Carretera de Málaga, 100 (Chana); Plaza de Aliatar, 1 (Albayzin); Plaza Ciudad de los Cármenes, 1 (Beiro); Avda. de Cervantes, 29 (Genil), Plaza Jesús Escudero García, 2 (Norte), Plaza de la Ilusión, s/n (Ronda I) y C/ Marqués de Mondejar, 3 (Ronda II).

- A través de las Oficinas de Correos, debidamente certificadas.

- A través de las representaciones diplomáticas o consulares correspondientes, las suscritas por los españoles en el extranjero.

- Y, asimismo en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. Los derechos de examen serán de 37,18 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. ES-59-0182-5695-89-0017349557, denominada «Pruebas Selectivas Ayuntamiento de Granada» del Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria.

No obstante no deberán abonar esta tasa quienes figuren como demandantes de empleo, con una antigüedad mínima de un mes, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado. La circunstancia descrita deberá ser acreditada mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

Asimismo, estarán exentos del pago de la tasa los miembros de familia numerosa de categoría especial. En aquellos casos en los que el sujeto pasivo sea miembro de familia numerosa de categoría general se aplicará sobre las tarifas anteriores una reducción del 50%.

La circunstancias descritas en el párrafo anterior, deberán ser acreditada mediante la presentación de documento de la condición de familia numerosa de categoría especial o general, según proceda.

4.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado/a.

5. Admisión de los/as aspirantes.

5.1. Terminado del plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como la de excluidos/as, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. En dicha resolución que se publicará en el BOP se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y el lugar y fecha del comienzo del primer ejercicio.

5.2. Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

6. Tribunales.

6.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 2.^a de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, cuyos miembros deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas, estará integrado por: un Presidente y suplente, cuatro Vocales, titulares y suplentes y un Secretario, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombre y mujer. Todo ello de conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, del Presidente, dos Vocales y el Secretario.

6.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el art. 13.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

6.4. El/la Presidente/a del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92.

Asimismo los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

6.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

6.6. Los/as miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

6.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

6.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los/as empleados/as públicos que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

6.9. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92.

7. Lista de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento como funcionarios/as en prácticas.

7.1. La lista de aprobados/as de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tablones de Edictos de la Corporación.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el anuncio de los/as aspirantes aprobados/as, que no podrán exceder de las plazas objeto de esta convocatoria, con especificación de la puntuación total obtenida por los/as mismos/as, sumadas las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio. Dicho anuncio será elevado al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de los/as candidatos/as para el nombramiento de funcionarios/as en prácticas.

7.3. En el plazo de veinte días hábiles los/as aspirantes que figuren en el anuncio a que se refiere la base anterior deberán presentar en el Servicio de Selección y Formación de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3.

Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrán realizar el correspondiente curso selectivo y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.4. Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos, el Alcalde nombrará funcionarios en práctica a los aspirantes propuestos por el Tribunal. Los aspirantes, durante la realización del curso de ingreso, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, con los derechos y deberes inherentes.

7.6. Para obtener el nombramiento como funcionarios de carrera será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso, en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en la Academia de la Policía Local de Granada.

7.7. Los contenidos del curso de ingreso se ajustarán a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el desempeño del nuevo puesto de trabajo y tendrán una duración no inferior a 1.300 horas lectivas.

La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición o el concurso y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición o el concurso y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección de futuras convocatorias.

8. Propuesta final, nombramiento como funcionarios de carrera y toma de posesión.

8.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, y, en su caso, la Academia de la Policía Local del Granada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso selectivo, les hallará la nota media ente las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición, y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al Alcalde, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

El escalafonamiento de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en las pruebas superadas en la fase de oposición y el curso selectivo de ingreso.

8.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento en propiedad al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

La adquisición de la condición de funcionario/a será según lo previsto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

9. Norma final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado. No obstante, pueden interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la mencionada publicación, o cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario. Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.
30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido y cambio de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.
31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.
32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.
33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.
34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.
35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.
36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.
37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.
38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.
39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.
40. Deontología policial. Normas que la establecen.